SECCION GENERAL

Contratos Sociales

(*)

VAEMCO S.A. - Constituida por Escritura Nº 59 de fecha 11/06/1999. Accionistas: Ricardo David Correa - DNI 12.138.863 - Argentino - Casado - Contador Público - de 40 años y Adriana Cristina Otaegui - DNI 13.716.316 - Argentina - Casada - Docente - de 39 años, ambos domiciliados en Ugarte 617 - La Puntilla - Luján de Cuyo - Mendoza y Eduardo Is de Giuseppe - DNI 11.264.774 - Argentino - Casado - Contador Público - de 43 años de edad, domiciliado en Lemos 3407 - Ciudad - Mendoza. Denominación: Vaemco S.A. Domicilio Legal: Avenida San Martín 1052 - 3º Piso - Dpto. 15 - Ciudad - Mendoza. Duración: Noventa años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Constructora, Agricolaganadera, Financiera e Inmobiliaria. Capital: Pesos cuarenta y cinco mil. Administración: A cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de siete electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea designará como mínimo un Director Suplente y como máximo siete, por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Representación: A cargo del Presidente o del Director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Balance: Cierra el 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Ricardo David Correa y como Directora Suplente: Adriana Cristina Otaegui.

Bto. 9668

16/4/2015 (1 P.) $ 60,00

(*)

Comuníquese la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: el Sr. Mariano Oscar Santana, 74 años de edad, con fecha de nacimiento 30 de abril de 1940, casado, argentino, comerciante, con D.N.I. Nº 06.887.954, con domicilio real en Calle Alpatacal 3340, 6º Sección, Mendoza Capital, y el Sr. Raúl Ernesto Jesús Santana, 39 años de edad, nacido el 06 de enero de 1976, casado, argentino, comerciante, con D.N.I. Nº 24.860.816, con domicilio real en Juan B. Justo 1134, Godoy Cruz, Ciudad de Mendoza. 2) Fecha de acto constitutivo: 10/04/2015. 3) Denominación: **ILERLEME S.R.L.** 4) Domicilio: el domicilio fiscal, legal, comercial y especial de la Sede Social se ha fijado en calle Alpatacal 3340, 6º Sección, Mendoza Capital, Provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: I- Comercial.- Importación y Exportación.-Mandatos-Inmobiliaria-Constructora-Financiera. 6) Plazo de duración: Será de 99 años, a partir de la inscripción en el Reg. Público de Comercio. 7) Monto del Capital Social: Pesos cien mil ($100.000). 8) Órgano Administrativo: Designar como Gerente Titular al Sr. Santana Mariano Oscar, DNI 06.887.954 y como Gerente Suplente al Sr. Santana Raúl Ernesto Jesús, D.N.I. Nº 24.860.816, todos los cuales ejercerán sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representan la mayoría absoluta del capital. 9) Organo de Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor. 10) Organización de la Representación Legal: A cargo del Gerente Titular, sin perjuicio de las facultades que la Gerencia resuelva conferir a otros Gerentes o a terceros. 11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Bto. 9693

16/4/2015 (1 Pub.) $ 68,00

(*)

Comunícase la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Juan David Ubaldini, 34 años, Casado, Argentino, Enólogo, con domicilio en Juan de Dios Videla 645, de la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza con DNI 28.688.768 y Nadia Ruth Zúñiga, 29 años, Casada, Argentina, Mecánica Dental, con domicilio en Juan de Dios Videla 645, de la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza y DNI 32.013.020. 2°) Fecha del acto constitutivo: 10 de abril de 2015. 3°) Denominación: **GAMBETA EMPRENDIMIENTOS S.A.** 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en Juan de Dios Videla 645, de la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. 5°) Objeto Social: A) Industrial, B) Comercial, C) Mandataria, D) Turismo, E) Exportación e Importación, F) Agropecuaria, G) Servicios. 6°) Plazo de Duración: Será de 99 años a partir de 10 de abril de 2015. 7°) Monto del capital social: Pesos doscientos mil ($ 200.000). 8°) Organo de administración: Presidente: Juan David Ubaldini DNI 28.688.768, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de 3 años. 9°) Organo de fiscalización: La sociedad prescinde. 10°) Organización de la representación legal: A cargo de Juan David Ubaldini. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto.

Bto. 9671

16/4/2015 (1 P.) $ 52,00

(*)

Comuníquese la constitución de una sociedad **«MARALI S.A.»**, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Mariano Edgardo Abate argentino, con Documento Nacional de Identidad número 28.893.464, CUIT: 23-28893464-9, comerciante, casado en primeras nupcias, nacido el día veintidós de Enero de 1982, con domicilio en Barrio Liceo Country Club, Manzana R, Casa 1, Departamento Maipú, de esta Provincia de Mendoza; el señor Mauro Nicolas Abate, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 33.051.387, CUIT: 20-33051387-0, soltero, comerciante, nacido el día diecisiete de junio del año 1987, con domicilio en calle Laguna del Diamante 1231, Barrio Fuchs, Distrito Gobernador Benegas, Departamento Godoy Cruz, de esta Provincia de Mendoza, y el señor Edgardo Daniel Abate, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 10.942.121, CUIT: 23-10942121-9, viudo de primera nupcias, comerciante, nacido el día doce de Octubre del año 1953, con domicilio en calle Laguna del Diamante 1231, Barrio Fuchs, Distrito Gobernador Benegas, Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. 2º) Fecha del acto constitutivo: a diez días del mes de Abril de 2015, mediante escritura 21, pasada ante la Notaria Natalia Nadin, Titular del Registro 971 de Guaymallén, a fojas 45, del Protocolo Único a su cargo. 3º) Denominación: «Marali S.A.». 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Gutenberg, local 28-29 Mercado Cooperativo Guaymallén, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: Dedicarse a la actividad comercial de venta de productos alimenticios, elaborados y bebidas. 6º) Plazo de duración: Será de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas. 7º) Monto del capital social: pesos ciento cincuenta mil ($150.000). 8º) Órgano de administración: Presidente: Mariano Edgardo Abate; Director Suplente: Mauro Nicolás Abate, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres años. 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10º) Organización de la representación legal: A cargo del Presidente y en caso de vacancia, quedará a cargo del Director Suplente. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: treinta de junio.

Bto. 9715

16/4/2015 (1 Pub.) $ 84,00

(*)

«GRUPO L.M.G. SOCIEDAD ANÓNIMA» - Comunícase la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: el señor Luis Emilio Mujica, argentino, nacido el día 08 de julio de 1971, de 43 años de edad, de profesión Comerciante, con Documento Nacional de Identidad Nº 22.154.332, CUIT 20-22154332-8, con domicilio real Manuel A. Saez 588, San José, Guaymallén, Mendoza, quien manifiesta ser de estado civil casado,y el señor Adrián Domingo Videla, argentino, nacido el 17 de Octubre del año 1964, de 50 años de edad, de profesión comerciante, Documento Nacional de Identidad Nº 17.098.243, CUIT: 20-17098243-7, quien manifiesta ser de estado civil casado casado, con domicilio en Manzana A, Casa 18, Barrio 14 de Mayo, Villanueva, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza; 2º) Constitución: 07/04/2015, escritura Nº 10, fs. 28 Notario Juan Manuel Rosales, Registro Nº 849 de Capital. 3º) Denominación: «Grupo L.M.G. S.A.». 4º) Domicilio: el domicilio de su sede social, domicilio legal y fiscal, en Manzana A, Casa 18, Barrio 14 de Mayo, Villanueva, Departamento Guaymallen, Provincia de Mendoza (CP 5519); 5º) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia y/o asociada a sus efectos a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comercial; b) Inversora; c) Transporte; d) Inmobiliaria; e) Industrial; f) Agropecuaria; g) Importación y Exportación; h) Mandatos; i) Fideicomiso, Leasing, Anticresis,

Warrants; J) Construcciones y Servicios; 6º) Plazo de duración: noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7º) Monto del capital social: Doscientos mil pesos ($200.000). 8º) Órgano de Administración: Presidente Luis Emilio Mujica y Director Suplente Adrián Domingo Videla; quienes ejercerán sus cargos por tres ejercicios. 9º) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme lo dispuesto en el artículo 55 y 284 de la Ley de Sociedades. 10º) Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Bto. 9762

16/4/2015 (1 Pub.) $ 88,00

(*)

HABEMUS S.A. - Comunícase la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: la señora Diaz, Laura Beatriz de 35 años de edad, quien manifiesta ser soltera, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle Bo OHA Cementista, manzana A, Casa 19, Guaymallén, Provincia de Mendoza, Documento Nacional de Identidad Nº 27.738.606, CUIT 27-27738606-8, nacida el 01 de diciembre de 1979; La Señora: Raptis, María Luján de 39 años de edad, quien manifiesta ser soltera, argentina, comerciante, domiciliada en calle Ignacio Molina Nº 537, Guaymallén, Provincia de Mendoza, Documento Nacional de Identidad Nº 25.283.765, CUIT Nº 27-25283765-0, nacida el 10 de abril de 1.976. 2º) Fecha del acto constitutivo: 09 de abril de 2015. 3º) Denominación: Habemus S.A. 4º) Domicilio: en calle Bo OHA Cementista, Manzana A, Casa 19, Guaymallén, de la Provincia de Mendoza, que consecuentemente será el domicilio legal y fiscal de la sociedad. 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, la siguientes actividades: a) comerciales y servicios, b) exportación e importación, c) mandataria, d) licitaciones, e) transporte. 6º) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7º) El monto del capital social: pesos cien mil con 00/100. ($100.000.). 8º) Órgano de Administración: como presidente la Señora: María Luján Raptis, y como director suplente a la Señora Diaz, Laura Beatriz, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. 9º) Órgano de fiscalización: Solamente en los supuestos que el capital supere la suma establecida en el inciso segundo del Art. 299 de la Ley de Sociedades, o se configure cualquiera de los demás casos previstos en el citado artículo, la Asamblea de Accionistas deberá designar un Síndico titular y un Síndico Suplente, y si fuera el caso una comisión fiscalizadora integrada por tres Síndicos titulares y tres suplentes y por el término de tres ejercicios económicos. Los nombrados deberán de reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley de Sociedades. De no ocurrir tales supuestos, se prescinde de la Sindicatura, otorgándose a los socios el derecho de Contralor, que confiere el Art. 55 de la aludida norma legal y 284 de la Ley 19550 (t.o. 1984). 10) Organización de la representación legal: A cargo del presidente del Directorio o aquel Director que lo reemplace en el ejercicio efectivo de la presidencia. 11º) Fecha de cierre del ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Bto. 9734

16/4/2015 (1 Pub.) $ 112,00

(*)

«ADMINISTRACIONES ATHOS SOCIEDAD ANONIMA».- Por escritura de numero 6 de fecha 9/4/2015 ante la escribana María Celina GIROLDI, Reg 272 de la Provincia de Mendoza quedó constituida «ADMINISTRACIONES ATHOS SOCIEDAD ANONIMA».- Domicilio de la sede social en calle Catamarca número 35, Ciudad de esta Provincia de Mendoza.-».- Se regirá por el siguiente estatuto que se transcribe en sus partes pertinentes: Título I: Denominación, Domicilio, Duración y Objeto.- Artículo Primero: Bajo la denominación de « ADMINISTRACIONES ATHOS SOCIEDAD ANONIMA, queda constituida una Sociedad Anónima, que se regirá por los presentes estatutos, y supletoriamente por la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903 y demás leyes y reglamentaciones vigentes.- Artículo Segundo: Tiene su domicilio legal en ésta Provincia de Mendoza, pudiendo establecer por intermedio de su Directorio, sucursales, agencias y oficinas en cualquier parte del país o del exterior.- Artículo Tercero: Su duración será de noventa y nueve (99) años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas.- Artículo Cuarto: La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Mediante la administración , adquisición, venta, permuta, explotación, urbanización, arrendamiento de inmuebles en todos sus tipos, sean urbanos, suburbanos o rurales, la afectación al régimen de prehorizontalidad y la propiedad horizontal, y la venta de tierras en lotes o parcelas, conforme a sus reglamentaciones respectivas, así como también la intermediación y el corretaje en operaciones inmobiliarias celebradas por terceros todo ello con fines lucrativos. La organización, administración y explotación de countries, barrios privados y urbanizaciones y todo otro sistema de multipropiedad.- Constitución o participación como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, y/o fideicomisaria de/o en fideicomisos de administración, construcción, o financieros como medio para la ejecución y desarrollo de proyectos inmobiliarios de toda índole; b) Comercial: Financiera: Venta y financiación viviendas, con o sin garantías reales, de lotes, fracciones, parcelas, cocheras, y cualquier otro tipo de inmueble tanto urbano como rural; c) Mandataria: Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, patentes, marcas de fábrica, licencias, diseños industriales, comprarlos, venderlos y percibir cualquier remuneración por la intervención antes mencionada, sea de origen nacional o extranjera.- Para el cumplimiento de las tareas técnicas, la sociedad contratará asesoramiento de profesionales matriculados en las especialidades que correspondan.- Título II.- Capital, Acciones y Accionistas.- Artículo Quinto: se fija en la suma de pesos cien mil ($ 100.000.-), representado por cien (100) acciones de un valor nominal, de pesos un mil ($ 1000.-) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a UN (1) voto por acción.- Título III.- Administración y Fiscalización. Artículo Décimo Primero: La Administración de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno (1), y un máximo de seis (6), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar igual o menor número de suplentes y no menor de uno, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, y en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene derecho a doble voto en caso de empate. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550, y su modificatoria Ley 22.903.- Las reuniones y convocatorias del Directorio se regirán por lo dispuesto en el artículo 267 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903. Artículo Décimo Tercero: El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, comprendiéndose aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales conforme el art. 1.881 del Código Civil, excepto los incisos quinto y sexto y los establecidos por el art. 9 del Decreto 5965/63, pudiendo establecer agencias, sucursales y otras especies de representación dentro o fuera del país, operar con todos los Banco e Instituciones de Crédito, oficiales o privadas, otorgar poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Limitación: Para la venta de bienes inmuebles deberá contar con la conformidad escrita de accionistas que representen la mayoría absoluta de votos.- Artículo Décimo Cuarto: La representación legal de la Sociedad estará a cargo del Presidente, o del Director que lo reemplace, en ausencia o incapacidad de este. Ello sin perjuicio de las facultades que el Directorio resuelva conferir a otros Directores o a terceros, mediante el otorgamiento de poderes judiciales o extrajudiciales.- Artículo Décimo Quinto: ..se prescinde de la sindicatura, otorgando a los socios el

derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903. Título IV. Asambleas. Artículo Décimo Sexto: Toda Asamblea deberá ser citada en la forma establecida en los artículos 236 y 237 de la Ley 19.550, y su modificatoria ley 22.903, sin perjuicio de lo allí dispuesto, para el caso de asambleas unánimes. Deberá mencionarse en la convocatoria el día y la hora del cierre del Registro de Asistencia para que los accionistas den cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903. Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrar esta última, una hora después de haber fracasado la primera, si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Artículo 299 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903. Artículo Décimo Séptimo: Rigen el quórum y la mayoría determinados por los Artículos 243 y 244, de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, según la clase de asamblea, convocatoria, y materia de que se trate. La Asamblea Extraordinaria, en segunda convocatoria, se considerará validamente constituida cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto presentes, salvo los supuestos, 70 última parte, 83 y 244 in fine, de la Ley 19.550, y su modificatoria Ley 22.903. Título V: Balance, Distribución de Utilidades.- Artículo Décimo Octavo: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Punto Cuarto: suscriben el Capital Social, de pesos cien mil ($ 100.000.-), representado por cien (100) acciones de pesos un mil ($ 1000.-) valor nominal cada una, ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, y en la siguiente forma: El señor Silvestre Pedro José PEÑA Y LILLO, suscribe 50 acciones por pesos cincuenta mil ($ 50.000.-), y la señora María Guadalupe PEÑA Y LILLO suscribe 50 acciones por pesos cincuenta mil ($ 50.000) en dinero efectivo, e integran en este acto el veinticinco por ciento:- El setenta y cinco por ciento restante será integrado en el plazo de dos años partir fecha, en las épocas que directorio lo determine.- Quinto: Se designa para integrar el primer Directorio como Presidente, a la señora María Guadalupe PEÑA Y LILLO y Director Suplente al señor Silvestre Pedro José PEÑA Y LILLO, y constituyen domicilio especial en Catamarca 35 del Distrito Ciudad del Departamento de Capital, de esta Provincia de Mendoza.-

Bto. 9744

16/4/2015 (1 Pub.) $ 219,00

(*)

«ADMINISTRACIONES TAORMINA SOCIEDAD ANONIMA».- Por escritura de numero 7 de fecha 9/4/2015 ante la escribana María Celina GIROLDI, Reg 272 de la Provincia de Mendoza quedó constituida «ADMINISTRACIONES TAORMINA SOCIEDAD ANONIMA».- Domicilio de la sede social en calle Catamarca número 35, Ciudad de esta Provincia de Mendoza.-».- Se regirá por el siguiente estatuto que se transcribe en sus partes pertinentes : Título I: Denominación, Domicilio, Duración y Objeto.- Artículo Primero: Bajo la denominación de « ADMINISTRACIONES TAORMINA SOCIEDAD ANONIMA, queda constituida una Sociedad Anónima, que se regirá por los presentes estatutos, y supletoriamente por la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903 y demás leyes y reglamentaciones vigentes.- Artículo Segundo: Tiene su domicilio legal en ésta Provincia de Mendoza, pudiendo establecer por intermedio de su Directorio, sucursales, agencias y oficinas en cualquier parte del país o del exterior.- Artículo Tercero: Su duración será de noventa y nueve (99) años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas.- Artículo Cuarto: La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Mediante la administración , adquisición, venta, permuta, explotación, urbanización, arrendamiento de inmuebles en todos sus tipos, sean urbanos, suburbanos o rurales, la afectación al régimen de prehorizontalidad y la propiedad horizontal, y la venta de tierras en lotes o parcelas, conforme a sus reglamentaciones respectivas, así como también la intermediación y el corretaje en operaciones inmobiliarias celebradas por terceros todo ello con fines lucrativos. La organización, administración y explotación de countries, barrios privados y urbanizaciones y todo otro sistema de multipropiedad.- Constitución o participación como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, y/o fideicomisaria de/o en fideicomisos de administración, construcción, o financieros como medio para la ejecución y desarrollo de proyectos inmobiliarios de toda índole; b) Comercial: Financiera: Venta y financiación viviendas, con o sin garantías reales, de lotes, fracciones, parcelas, cocheras, y cualquier otro tipo de inmueble tanto urbano como rural; c) Mandataria: Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, patentes, marcas de fábrica, licencias, diseños industriales, comprarlos, venderlos y percibir cualquier remuneración por la intervención antes mencionada, sea de origen nacional o extranjera.- Para el cumplimiento de las tareas técnicas, la sociedad contratará asesoramiento de profesionales matriculados en las especialidades que correspondan.- Título II.- Capital, Acciones y Accionistas.- Artículo Quinto: se fija en la suma de pesos cien mil ($ 100.000.-), representado por cien (100) acciones de un valor nominal, de pesos un mil ($ 1000.-) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a UN (1) voto por acción.- Título III.- Administración y Fiscalización. Artículo Décimo Primero: La Administración de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno (1), y un máximo de seis (6), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar igual o menor número de suplentes y no menor de uno, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, y en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene derecho a doble voto en caso de empate. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550, y su modificatoria Ley 22.903.- Las reuniones y convocatorias del Directorio se regirán por lo dispuesto en el artículo 267 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903. Artículo Décimo Tercero: El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, comprendiéndose aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales conforme el art. 1.881 del Código Civil, excepto los incisos quinto y sexto y los establecidos por el art. 9 del Decreto 5965/63, pudiendo establecer agencias, sucursales y otras especies de representación dentro o fuera del país, operar con todos los Banco e Instituciones de Crédito, oficiales o privadas, otorgar poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Limitación: Para la venta de bienes inmuebles deberá contar con la conformidad escrita de accionistas que representen la mayoría absoluta de votos.- Artículo Décimo Cuarto: La representación legal de la Sociedad estará a cargo del Presidente, o del Director que lo reemplace, en ausencia o incapacidad de este. Ello sin perjuicio de las facultades que el Directorio resuelva conferir a otros Directores o a terceros, mediante el otorgamiento de poderes judiciales o extrajudiciales.- Artículo Décimo Quinto: ..se prescinde de la sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903. Título IV. Asambleas. Artículo Décimo Sexto: Toda Asamblea deberá ser citada en la forma establecida en los artículos 236 y 237 de la Ley 19.550, y su modificatoria ley 22.903, sin perjuicio de lo allí dispuesto, para el caso de asambleas unánimes. Deberá mencionarse en la convocatoria el día y la hora del cierre del Registro de Asistencia para que los accionistas den cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903. Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrar esta última, una hora después de haber fracasado la primera, si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Artículo 299 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903. Artículo Décimo Séptimo: Rigen el quórum y la mayoría determinados por los Artículos 243 y 244, de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, según la clase de asamblea, convocatoria, y materia de que se trate. La Asamblea Extraordinaria, en segunda convocatoria, se considerará validamente constituida cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto presentes, salvo los supuestos, 70 última parte, 83 y 244 in fine, de la Ley 19.550, y

su modificatoria Ley 22.903. Título V: Balance, Distribución de Utilidades.- Artículo Décimo Octavo: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Punto cuarto: suscriben el Capital Social, de pesos cien mil ($ 100.000.-), representado por cien (100) acciones de pesos un mil ($ 1000.-) valor nominal cada una, ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, y en la siguiente forma: El señor Silvestre Eduardo PEÑA Y LILLO, suscribe 50 acciones por pesos cincuenta mil ($ 50.000.-), y la señora María del Rosario PEÑA Y LILLO suscribe 50 acciones por pesos cincuenta mil ($ 50.000) en dinero efectivo, e integran en este acto el veinticinco por ciento:- El setenta y cinco por ciento restante será integrado en el plazo de dos años partir fecha, en las épocas que directorio lo determine.- Quinto: Se designa para integrar el primer Directorio como Presidente, a la señora María del Rosario PEÑA Y LILLO y Director Suplente al señor Silvestre Pedro José PEÑA Y LILLO, y constituyen domicilio especial en Catamarca 35 del Distrito Ciudad del Departamento de Capital, de esta Provincia de Mendoza.-

Bto. 9777

16/4/2015 (1 Pub.) $ 219,00

(*)

«ADMINISTRACIONES LA ARAUCARIA SOCIEDAD ANONIMA».- Por escritura de numero 5 de fecha 9/4/2015 ante la escribana María Celina GIROLDI, Reg 272 de la Provincia de Mendoza quedó constituida «ADMINISTRACIONES LA ARAUCARIA SOCIEDAD ANONIMA».- Domicilio de la sede social en calle Catamarca número 35, Ciudad de esta Provincia de Mendoza.-».- Se regirá por el siguiente estatuto que se transcribe en sus partes pertinentes : Título I: Denominación, Domicilio, Duración y Objeto.- Artículo Primero: Bajo la denominación de « ADMINISTRACIONES LA ARAUCARIA SOCIEDAD ANONIMA, queda constituida una Sociedad Anónima, que se regirá por los presentes estatutos, y supletoriamente por la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903 y demás leyes y reglamentaciones vigentes.- Artículo Segundo: Tiene su domicilio legal en ésta Provincia de Mendoza, pudiendo establecer por intermedio de su Directorio, sucursales, agencias y oficinas en cualquier parte del país o del exterior.- Artículo Tercero: Su duración será de noventa y nueve (99) años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas.- Artículo Cuarto: La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Mediante la administración , adquisición, venta, permuta, explotación, urbanización, arrendamiento de inmuebles en todos sus tipos, sean urbanos, suburbanos o rurales, la afectación al régimen de prehorizontalidad y la propiedad horizontal, y la venta de tierras en lotes o parcelas, conforme a sus reglamentaciones respectivas, así como también la intermediación y el corretaje en operaciones inmobiliarias celebradas por terceros todo ello con fines lucrativos. La organización, administración y explotación de countries, barrios privados y urbanizaciones y todo otro sistema de multipropiedad.- Constitución o participación como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, y/o fideicomisaria de/o en fideicomisos de administración, construcción, o financieros como medio para la ejecución y desarrollo de proyectos inmobiliarios de toda índole; b) Comercial: Financiera: Venta y financiación viviendas, con o sin garantías reales, de lotes, fracciones, parcelas, cocheras, y cualquier otro tipo de inmueble tanto urbano como rural; c) Mandataria: Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, patentes, marcas de fábrica, licencias, diseños industriales, comprarlos, venderlos y percibir cualquier remuneración por la intervención antes mencionada, sea de origen nacional o extranjera.- Para el cumplimiento de las tareas técnicas, la sociedad contratará asesoramiento de profesionales matriculados en las especialidades que correspondan.- Título II.- Capital, Acciones Y Accionistas.- Artículo Quinto: se fija en la suma de pesos cien mil ($ 100.000.-), representado por cien (100) acciones de un valor nominal, de pesos un mil ($ 1000.-) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a UN (1) voto por acción.- Título III.- Administración y Fiscalización. Artículo Décimo Primero: La Administración de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno (1), y un máximo de seis (6), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar igual o menor número de suplentes y no menor de uno, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, y en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene derecho a doble voto en caso de empate. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550, y su modificatoria Ley 22.903.- Las reuniones y convocatorias del Directorio se regirán por lo dispuesto en el artículo 267 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903. Artículo Décimo Tercero: El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, comprendiéndose aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales conforme el art. 1.881 del Código Civil, excepto los incisos quinto y sexto y los establecidos por el art. 9 del Decreto 5965/63, pudiendo establecer agencias, sucursales y otras especies de representación dentro o fuera del país, operar con todos los Banco e Instituciones de Crédito, oficiales o privadas, otorgar poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Limitación: Para la venta de bienes inmuebles deberá contar con la conformidad escrita de accionistas que representen la mayoría absoluta de votos.- Artículo Décimo Cuarto: La representación legal de la Sociedad estará a cargo del Presidente, o del Director que lo reemplace, en ausencia o incapacidad de este. Ello sin perjuicio de las facultades que el Directorio resuelva conferir a otros Directores o a terceros, mediante el otorgamiento de poderes judiciales o extrajudiciales.- Artículo Décimo Quinto: ..se prescinde de la sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903. Título IV. Asambleas. Artículo Décimo Sexto: Toda Asamblea deberá ser citada en la forma establecida en los artículos 236 y 237 de la Ley 19.550, y su modificatoria ley 22.903, sin perjuicio de lo allí dispuesto, para el caso de asambleas unánimes. Deberá mencionarse en la convocatoria el día y la hora del cierre del Registro de Asistencia para que los accionistas den cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903. Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrar esta última, una hora después de haber fracasado la primera, si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Artículo 299 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903. Artículo Décimo Séptimo: Rigen el quórum y la mayoría determinados por los Artículos 243 y 244, de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, según la clase de asamblea, convocatoria, y materia de que se trate. La Asamblea Extraordinaria, en segunda convocatoria, se considerará validamente constituida cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto presentes, salvo los supuestos, 70 última parte, 83 y 244 in fine, de la Ley 19.550, y su modificatoria Ley 22.903. Título V: Balance, Distribución de Utilidades.- Artículo Décimo Octavo: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. PUNTO CUARTO: suscriben el Capital Social, de pesos cien mil ($ 100.000.-), representado por cien (100) acciones de pesos un mil ($ 1000.-) valor nominal cada una, ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, y en la siguiente forma: El señor Silvestre Pedro José PEÑA Y LILLO, suscribe 50 acciones por pesos cincuenta mil ($ 50.000.-), y la señora María Guadalupe PEÑA Y LILLO suscribe 50 acciones por pesos cincuenta mil ($ 50.000) en dinero efectivo, e integran en este acto el veinticinco por ciento:- El setenta y cinco por ciento restante será integrado en el plazo de dos años partir fecha, en las épocas que directorio lo determine.- Quinto: Se designa para integrar el primer Directorio como Presidente, al señor Silvestre Pedro José PEÑA Y LILLO y Director Suplente a la señora María Guadalupe PEÑA Y LILLO, y constituyen domicilio especial en Catamarca 35 del Distrito Ciudad del Departamento de Capital, de esta Provincia de Mendoza.

Bto. 9776

16/4/2015 (1 Pub.) $ 296,00

BALANCE

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA

ANEXO IX - Estado mensual de movimiento de fondos y valores - (Acuerdo 2988, Texto ordenado según acuerdo 5662)

REGISTROS AL 31/01/2015

I-	**DISPONIBILIDADES AL 01-01-15**		**158.032.131,89**
	FONDOS A DEPOSITAR	0,00	
	FONDOS FIJOS	0,00	
	BANCOS	26.603.892,03	
	VALORES Y TITULOS	131.428.239,86	
	VALORES PENDIENTES DE PAGO	0,00	
II-	**INGRESOS DEL PERIODO**		**77.005.925,64**
	CORRIENTES - ANEXO IV	63.809.471,57	
	CUENTAS VARIAS - ANEXO XIV	11.738.760,46	
	AJUSTES	1.457.693,61	
III-	**EGRESOS DEL PERIODO**		**68.851.997,06**
	CORRIENTES - ANEXO III	57.889.787,74	
	CUENTAS VARIAS - ANEXO XIV	10.838.989,07	
	AJUSTES	123.220,25	
IV-	**DISPONIBILIDADES AL 31-01-15**		**166.186.060,47**
	FONDOS A DEPOSITAR	0,00	
	FONDOS FIJOS	364.500,00	
	BANCOS	21.173.050,12	
	VALORES Y TITULOS	140.692.571,70	
	VALORES PEND DE PAGO	3.955.938,65	

Mirta Longo
Contador Adjunto

Sandra M. Tennerini
Secretaria de Hacienda

Bto. 9728

16/4/2015 (1 Pub.) $ 288,00

Convocatorias

CUYO AVAL S.G.R. - Se rectifica convocatoria a asamblea general ordinaria publicada en el Boletín Oficial los días 06-07-08-09 y 10 de abril de 2015, quedando redactado de la siguiente manera: El Consejo de Administración de Cuyo Aval Sociedad de Garantía Recíproca convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 24 de Abril de 2015 a realizarse en Bodega Sinfín sita en Ruta Provincial 50 Nº 2668. Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza a las 13 horas como primera convocatoria, y una hora más tarde en la misma fecha y lugar, como segunda convocatoria (Art. 38 del Estatuto Social), en la que se considerará el siguiente orden del día: 1) Designación de dos Socios para que, en representación de los Accionistas, redacten y suscriban el Acta, juntamente con el Presidente; 2) Ratificación de decisiones del Consejo de Administración respecto de admisión de nuevos Socios Partícipes y Protectores; 3) Consideración de los Estados Contables, Memoria del Consejo de Administración e Informe de la Sindicatura con relación al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2014; 4) Consideración de los Estados Contables del Fideicomiso de Afectación Específica para Garantizar a PyMEs no sujetas a Crédito por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2014; 5) Consideración de la gestión de los miembros del Consejo de Administración, de los Síndicos y de la Gerencia; 6) Designación de tres (3) miembros titulares y de tres (3) suplentes de la Sindicatura por el término de un ejercicio; 7) Tratamiento de los honorarios de Directores y Síndicos; 8) Tratamiento de los Resultados,constitución de Reserva Legal y Resultados No Asignados; 9) Rectificación redacción Acta Asamblea General Ordinaria N°10 con fecha 24 de abril de 2014. Nota 1: En virtud del Art. 41 del Estatuto Social, es recaudo especial y exigible para participar en la Asamblea, que los accionistas cursen comunicación en el domicilio de Montevideo 230, Piso 9 Of. 1 de Capital, Mendoza, con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada para el acto, a fin de que en el mismo término se los inscriba en el Registro de Asistencia. Nota 2: En el mismo domicilio antedicho los Socios podrán examinar el texto íntegro y justificación referente a la modificación de Estatuto Social que tratará la Asamblea. Nota 3: Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Bto. 9460

10/13/14/15/16/4/2015 (5 P.) $ 104,00

«IL NOVO VILLAGGIO S.A.» - «Convóquese a los Sres. Accionistas de «IL NOVO VILLAGGIO S.A.» para asistir a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de abril de 2015, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en su sede social, sita en calle Avenida Mitre nº 870, piso 4º, oficina 6º de Ciudad, Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente Orden del día: 1.- Designación de dos accionistas para que firmen el acta. 2.- Lectura y tratamiento de la documentación establecida en el artículo 234 de la Ley de Sociedades correspondiente al ejercicio contable cerrado en fecha 31 de diciembre de 2014. 3.- Consideración de la gestión del Directorio. Asimismo, se hace saber a los Señores accionistas que, de acuerdo con lo normado por el artículo 238, segundo párrafo, Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, para asistir a la Asamblea convocada deberán comunicar a la Sociedad su concurrencia con una anticipación no menor de tres (3) días hábiles de la fecha fijada para la Asamblea a los fines de ser incluidos en el Libro de Asistencia. Además, se ruega a los Señores representantes legales y/o apoderados de accionistas que concurran a la Asamblea, se sirvan presentarse provistos de la documentación pertinente, con 30 minutos de antelación al inicio de la reunión, a los efectos de su debida acreditación».-

Bto. 9480

10/13/14/15/16/4/2015 (5 P.) $ 320,00

AGROSOL S.A. Convoca a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 2015, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en calle Espejo 65 - Piso 7 - Departamento C - Ciudad - Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los Estados Contables cerrados el 31/12/2014. 3) Consideración de la gestión del Directorio. 4) Elección miembros del Directorio. De acuerdo con el artículo 238 de la Ley 19.550 para participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en el domicilio de la sede social con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma o bien cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia dentro del mismo término.

Bto. 9527

13/14/15/16/17/4/2015 (5 Pub.) $ 200,00

LUMINIS S. A. Convoca a Asamblea General Ordinaria el 23 de abril de 2014 a las 9.30 en primera convocatoria y 10.30 en segunda, en la sede social Manuel A. Saez 322 Mendoza el siguiente Orden del Día: 1) Motivos de la demora incurrida en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para aprobar la documentación correspondiente. 2) Aprobación de balance. 2) Elección de autoridades presidente y director suplente.
Bto. 9516
13/14/15/16/17/4/2015 (5 Pub.) $ 80,00

«GENERADORA ELECTRICA MENDOZA SA - GEMSA. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 07 de Mayo de 2015, a las 10:00 horas, en la sede administrativa Cap.de F. Moyano 102, 2º Piso, Oficina 19, Ciudad, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de efectivo e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013; 3º) Información a la asamblea de lo requerido por el artículo 28º del Decreto Provincial Nº 774/74; 4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; 5º) Consideración y resolución acerca de las retribuciones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; 6º) Elección de dos (2) Directores Titulares y dos (2) Suplentes por la Clase A, y un (1) Director Titular y un (1) Suplente por la Clase B, por el período 2015/2017; 7º) Elección de dos (2) Síndicos Titulares y dos (2) Suplentes por la Clase A, y un (1) Síndico Titular y un (1) Suplente por la Clase B, por el período 2015/2017». Asimismo, le recordamos que debe cursar con una anticipación no menor a los tres (3) días hábiles, comunicación designando representante y solicitando la inscripción en el Registro de Asistencia. El Directorio».
Bto. 9552
13/14/15/16/17/4/2015 (5 Pub.) $ 340,00

Convócase a los señores socios de **GUBELCO SRL.** a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 2015, a realizarse a las 09:00 horas en la sede social sito en calle, Arístides Villanueva 491, Ciudad, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura del Acta anterior; 2) Designación de dos socios para firmar el Acta; 3) Tratamiento y consideración del Balance correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2014; 4) Distribución de resultados; 5) Informe del estado del proceso concursal y deudas; 6) Aprobación de la gestión de la Gerencia; 7) Designación de autoridades.
Bto. 9585
13/14/15/16/17/4/2015 (5 Pub.) $ 120,00

AUTOTRANSPORTES ISELIN S.A. - Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08 de mayo de 2015, a las 20.00 horas, en la sede social de la entidad, Av. Balloffet 2.038, San Rafael, Mendoza, para considerar el siguiente Orden del día: 1. Consideración de la documentación que contempla el artículo N° 234 inc. 1°) de la Ley 19550, referente al cuatrigésimo séptimo ejercicio económico, finalizado el 31 de diciembre de 2014; 2. Distribución de resultados. Remuneración al directorio y sindicatura, aún en exceso del porcentaje de ley; 3. Designación de dos asambleístas para suscribir el acta juntamente con el presidente. En cumplimiento del Artículo N° 238 de la Ley 19550, los accionistas deberán depositar en la sede social las acciones con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea. El Directorio.
Bto. 115128
15/16/17/20/21/4/2015 (5 P.) $ 180,00

CASA DE CAMBIO MAGUITUR S.A. - Convocatoria a asamblea general ordinaria. Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Casa de Cambio Maguitur S.A., a celebrarse el día 12 de mayo de 2015, a las 10.00 horas, en la Sede Social sita en San Martín 1203 de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Consideración de la Memoria y Reseña Informativa, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos Complementarios al Balance; el Dictamen del Auditor, Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2014. 2°) Aprobación de la Gestión del Directorio y Sindicatura correspondiente al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2014. 3°) Consideración del destino de las utilidades. 4°) Elección de Directores y Síndico. 5°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Bto. 9633
15/16/17/20/21/4/2015 (5 Pub.) $ 200,00

VIGNES DES ANDES S.A.. Convoca Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de Mayo del 2015 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Jacarandá 7667 de Luján de Cuyo, Mendoza; y a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Elección de dos accionistas para que juntamente con el presidente suscriban el acta de asamblea; 2) Consideración de la documentación que establece el Art. 234 inc. 1 de la L.S. correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Julio del 2014; 3) Consideración del resultado del ejercicio y honorarios de directores; 4) Aprobación de la gestión del directorio; 5) Tratamiento de la situación económico financiera de la sociedad.- 6) Elección de miembros del órgano de administración. Se hace saber a los Sres. Accionistas que deberán cumplir con la comunicación de asistencia en el plazo establecido por ley (art. 238 L.S.) El Directorio.
Bto. 6635
14/15/16/17/20/4/2015 (5 Pub.) $ 200,00

(*)

Convóquese a Asamblea General Ordinaria para el día 30/04/2015, a las 10.00 horas, en la sede de nuestra entidad **BIBLIOTECA POPULAR TRES PORTEÑAS**, R. Peña s/n, Mendoza; con el objeto de celebrar el siguiente Orden del día: 1- Elección de dos socios para que junto al presidente y secretario firmen el acta de asamblea. 2- Informe acerca de los motivos por los que se celebra la asamblea fuera de los plazos legales. 3- Tratamiento de inventario de corte al 31 de marzo de 2015. 4- Elección de la totalidad de los miembros del Consejo.
Bto. 1562
16/4/2015 (1 P.) $ 24,00

(*)

COOPERATIVA VITIVINIFRUTICOLA OLIVICOLA «EL LIBERTADOR LTDA.». Conforme a lo dispuesto por nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 2015, a las diecisiete horas, en Avda. Mitre (0) 208 de la Ciudad de Junín, Mza., a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1º- Designación de dos Asociados para firmar el acta. 2º- Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuadro de Pérdidas y Excedentes, Informe del Síndico, Informe de Auditoría y demás Anexos, correspondientes al Sexagésimo Segundo Ejercicio Económico, cerrado el 31 de diciembre de 2014. 3º- Adoptar resolución sobre el Proyecto de Distribución de Resultados. 4°- Aprobación de la retribución a los Consejeros y Síndicos. 5º- Ratificación de la retribución percibida (Art. 5° Res. 7/05). 6º- Autorización al Consejo de Administración para prestar servicios a no asociados. 7°- Elección de cuatro Consejeros Titulares, en reemplazo de Elio Herrera, Rubén D. Guarise, Jorge Kuhn y Arnando Ledda, cuatro Consejeros Suplentes en reemplazo de Juan Pedro Salvador, Juan Carlos Ayora, Hernes Walter Dube y Manuel Villalba y un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en reemplazo de Angel Allayme y Luis Cilia respectivamente, todos por terminación de mandato. Junín, Mza., marzo de 2015. Disposiciones Estatutarias: Las Asambleas se celebrarán en el día, hora y lugar fijados, siempre que se encuentren presente la mitad más uno del número total de Asociados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Socios presentes.
Bto. 1561
16/17/20/4/2015 (3 P.) $ 204,00

(*)

ASOCIACION CENTRO CULTURAL EL CARRIZAL, Asociación civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2015 a las 20.00 hs. en primera convocatoria y a las 21.00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sito en Ruta 16 Km 19 América, distrito Carrizal, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales se trata fuera de térmi-

no los Balances cerrados al 28/02/2013 y 28/02/2014 en fuera de término y 28/02/2015 en término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Auditoría correspondiente a los ejercicios económicos cerrado el 28/02/2013, 28/02/2014 y 28/02/2015. 4) Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
Bto. 9665
16/4/2015 (1 P.) $ 48,00

()*

La **UNION VECINAL BARRIO 25 DE MAYO** Asociación civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 2015 a las 20.00 hs. en primera convocatoria y a las 21.00 hs. en segunda convocatoria, en Calle Malargüe 476 B° 25 de Mayo, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2014. 3) Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
Bto. 9664
16/4/2015 (1 P.) $ 32,00

()*

La Comisión Directiva de la **UNION VECINAL DEL BORBOLLON** convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de mayo de 2015 a las 17.00 hs. en primera convocatoria y 18.00 horas en segunda convocatoria en calle San Ramón N° 44 El Borbollón, del departamento Las Heras, Provincia de Mendoza, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1º- Moratoria de socios debiendo pagar la suma de $ 10,00 pesos por cada socio. 2º- Elección de dos socios asistentes para que firmen el acta de Asamblea juntamente con Presidente y Secretaria. 3º- Aprobación del inventario activo y pasivo de acuerdo a la Resolución 1.301/13. 4º- Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 5º- Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
Bto. 9662
16/4/2015 (1 P.) $ 36,00

()*

La **AGRUPACION SOCIAL 10 DE JUNIO**, Personería Jurídica N° 601/2000 convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril del año 2015 a las 18.30 horas en primera convocatoria y a las 19.30 horas y en segundas convocatoria, en calle José Hernández y Buenos Aires del Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1º- Elección de dos socios asistentes para firmar el acta de Asamblea juntamente con Presidente y Secretario. 2º- Moratoria de socios debiendo abonar la suma de $ 10.00 por cada socio. 3º- Aprobación de inventario activo y pasivo de acuerdo a la Resolución 1.301/13 aprobación estado de situación patrimonial, padrón de socio e informe de revisores de cuentas. 4º- Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 5º- Elección de los Miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuenta.
Bto. 9663
16/4/2015 (1 P.) $ 40,00

()*

La Comisión Directiva de la **UNION VECINAL BELGRANO** en cumplimiento de disposición legal estatutaria convoca a los asociados a la asamblea extraordinaria para el día 2 de mayo de 2015 a las 17 hs. En la sede de la Unión Vecinal Barrio El Pedregal Mzna. A C 4 Rodeo del Medio, para tratar el siguiente Orden del día: Designación de dos socios para firmar junto con el presidente y secretario el acta de la asamblea. 1. Lectura del acta anterior. 2. Tratamiento balance año 2014, ejercicio cerrado 31 de diciembre. Informe comisión revisadora de cuentas. 3. Elección comisión directiva y revisadores de cuenta.
Bto. 9655
16/4/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

De conformidad a lo establecido en los Estatutos Sociales, el Directorio de la **ASOCIACION EMPRESARIOS RODRIGUEZ PEÑA** convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril de 2015 a las 19 hs., en su Sede Social del Carril Rodríguez Peña 1412 (esquina Independencia), Zona Industrial Mendoza, a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1- Designación de 2 (dos) asociados para que juntamente con el Presidente y el Secretario, suscriban el Acta de Asamblea. 2- Aprobación de Balance General, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre 2014. La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de asociados que concurran, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a votar.
Bto. 9677
16/4/2015 (1 P.) $ 36,00

AGROPLAST S.A. convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar con fecha 30 de Abril de 2015 a las 18hs en primera convocatoria y a las 19hs en segunda convocatoria en nuestra sede social sita en calle Rioja 686 de ciudad Mendoza; la que tratara le siguiente orden del día: 1- Designación de los accionistas para suscribir el acta. 2- Consideración de la documentación del articulo 234 inc 1; ley 19550 relativa al inventario, balance anual, estado de evolución del patrimonio neto, estado de resultados , anexos, notas e informes del auditor correspondiente al ejercicio económico de la firma cerrado al 31 de Diciembre de 2014. 3- Tratamiento del resultado correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2014. 4- Aprobación y Asignación de honorarios a directores correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2014. 5- Consideración y toma de decisión acerca de la posibilidad de Aumentar el Capital Social de Agroplast SA y de corresponder, la suscripción e integración de nuevas acciones. 6- Redacción definitiva del art 6 Del estatuto. De corresponder, transcripción del texto ordenado y depurado del estatuto conforme lo requerido por el Art. 4º apartado 5º, de la Resol. Nº 546/05 de la DPJ debido a la modificación del art 6. 7- Emisión de los títulos definitivos representativos de acciones. 8- Conferir autorización para subsanar observaciones, presentar la documentación en la Dirección de Personas Jurídicas y obtener la conformidad administrativa e inscripción.
Bto. 9657
15/16/17/20/21/4/2015 (5 Pub.) $ 280,00

()*

La Comisión Directiva del **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS TELEFONICOS DE MENDOZA,** convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29/05/2015, a las 11 hs. en su sede de calle Entre Ríos 334 Ciudad de Mendoza. Orden del día: 1- Consideración de Balance General, al 31/12/13. 2- Consideración de Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 3- Consideración de llamado a Asamblea fuera de término. 4- Designación de dos (2) socios para firmar el acta.
Bto. 9702
16/4/2015 (1 P.) $ 20,00

()*

La Comisión Directiva de la **UNION VECINAL DEL BARRIO CICERONI** convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 2015 a las 9.30 hs. en el lote 28 del Barrio Ciceroni, Lunlunta, Maipú Mendoza para tratar el siguiente Orden del día: 1°- Designación de dos socios activos para firmar el Acta de Asamblea; 2°- Consideración de la Memoria, Estado General del Activo y Pasivo, Estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondiente al ejercicio del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014; 3°- Ratificación de todo lo actuado en las Asambleas Generales Ordinarias y cuyas Actas Nº 22 y 24 se encuentran insertas en el Libro de Actas de esta Institución. La Asamblea será realizada de acuerdo con lo establecido por el Art. 22 del Estatuto. Para participar con voz y voto, el socio debe presentar credencial con las cuotas al día, según Art. 26 del Estatuto. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión, sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presente.
Bto. 9669
16/4/2015 (1 P.) $ 48,00

()*

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS «ENCUENTRO» - Convoca a Asamblea General Ordinaria a sus asociados, para el

día 30 de abril de 2015 a las 18hs. a realizarse en sede de la asociación en calle Paso de Los Andes y Sobremonte, Gimnasio Nº 1, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1- Designación de dos asociados para firmar juntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea. 2- Lectura del Acta de Asamblea Anterior. 3- Consideración y Aprobación de la Memoria y Balance Nº 1, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2014.
Bto. 9757
16/4/2015 (1 Pub.) $ 36,00

()*

ASOCIACION PROPIETARIOS CONJUNTO RESIDENCIAL PINARES DE FURLOTTI - Por la presente la comisión Directiva de APROPI, llama para el día 17-4-2015, a las 21 has., a reunión de Asamblea Extraordinaria en la sede de la APROPI, Ozamis Sur 75 ciudad de Maipú, Mendoza para tratar el orden del día siguiente, conforme lo resuelto por Acta de Comisión Directiva Nº 30: -Designación de dos asociados para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario. - Selección de empresa de seguridad.- Determinación del monto de las expensas, - Elección de los nuevos integrantes de la comisión de Apropi- Conformidad de los propietarios o no para que se gestione en el Municipio si pueden ingresar al barrio a realizar la recolección de basura. El padrón de asociados se encuentra en la sede de APROPI, conforme lo dispone el artículo 25 del Estatuto. L os asociados que no concurran en forma personal, si mandan terceros a que los representen, deberán expresar la representación con firma certificada, o por Escribano, o por el Presidente y Secretario de Apropi, como extendida la autorización para poder actuar en caso no se permitirá el ingreso.-
Bto. 9753
16/4/2015 (1 Pub.) $ 44,00

()*

La **ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL LITA HAYDEE TANCREDI,** convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 2015 a las 17:30 hs. En el local de la calle Montecaseros 1177 de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos socios presentes para revisar y firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretaria (Art. 18 del Estatuto). 2) Consideración de la documentación Administrativo y Contable constituida por Memoria Social, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro de Bienes de Uso (Anexo I), Notas a los Estados Contable e Informe, del Auditor correspondientes al Ejercicio Social N° 12 cerrado el día 31/12/2014.
Bto. 9752
16/4/2015 (1 Pub.) $ 32,00

()*

PUERTO BIZANTINO CONJUNTO RESIDENCIAL Asociación Civil sin fines de lucro, por medio de su Comisión Directiva, convoca a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día domingo 26 de Abril de 2015 a las 10:00 horas en la plaza del Conjunto Residencial, sede social de la Asociación, ubicado en calle Elpidio González 4220, San Francisco del Monte, Guaymallén, Mendoza. Se tratará el siguiente Orden del día: 1) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el día 31/12/2014-, 2) Actualización de Expensas; 3) Plan de obras y aportes extraordinarios para el año en curso; 4) Designación de dos socios para que, junto al Presidente y Vicepresidente, firmen el acta de Asamblea.
Bto. 9751
16/4/2015 (1 Pub.) $ 32,00

()*

El Consejo Ejecutivo de la **FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES CIVILES QUE AGRUPAN AL PERSONAL POLICIAL «FAECAPP»** Centro Intermutual, convoca a las entidades afiliadas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 20 de Mayo de 2015 a las 12.00 horas en el centro recreativo ubicado en el viejo camino al autódromo General San Martín y calle 1 de la zona de la Higuerita, distrito de Papagallo - Ciudad - Capital de Mendoza, para considerar el siguiente: Orden del día - PRIMERO: Elección de dos representantes de las afiliadas para la firma del acta junto a Presidente y Secretario. - SEGUNDO: Lectura acta anterior - TERCERO: Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de cuentas de gastos y recursos, informe de la Junta de Fiscalización y demás cuadros anexos que componen el ejercicio social comprendido entre el 01 de Enero de 2014 al 31 de Diciembre de 2014.- CUARTO: Consideración a propuestas del Consejo Ejecutivo de las retribuciones a los miembros del Consejo Ejecutivo y Junta Fiscalización con dedicación intensiva y exclusiva, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 29° del Estatuto Social por mes y por un periodo. - QUINTO: Valor de cuota social. - SEXTO: Informe, consideración y resolución de la situación general de las entidades afiliadas incluidas en las Resoluciones 5586/12 y 5588/12 y 12/12 UIF. - SEPTIMO: Informe y consideración de lo actuado, plan de trabajo. Mendoza, Marzo de 2015.-
Nota: Articulo 22.- Las Asambleas se consideran con quórum legal para sesionar con la asistencia de los representantes de la mitad mas uno de las entidades afiliadas, pero transcurrida una hora de la fijada para la convocatoria si no hubiese alcanzado ese porcentaje sesionara con la cantidad de delegados de entidades que estuvieren presente…» Roberto Martinez, Celestino Secchi.
Bto. 9732
16/4/2015 (1 Pub.) $ 72,00

()*

El Consejo de Administración de **PRECURSORA COOPERATIVA DE VIVIENDA Y URBANIZACION LIMITADA,** convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 07 de Mayo de 2015 a las 17.00 horas en el local de calle José Federico Moreno N° 1547 de la Ciudad de Mendoza, para considerar el siguiente: Orden del Día: - PRIMERO: Elección de dos asociados para la firma del acta junto a Presidente y Secretario. - SEGUNDO: Lectura del acta anterior. - TERCERO: Consideración de la Memoria, Balance General, estado de situación patrimonial, estado de resultados, cuadros anexos, estado de origen y aplicación de fondos, Inventario general, padrón de asociados, proyecto de distribución de resultados, informe del Sindico e informe de auditoría correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2014.- CUARTO: Consideración y aprobación de las retribuciones de acuerdo al Art.67° Ley 20337, Art. 55 y 75 del Estatuto Social, por un periodo a Presidente, Secretario, Tesorero y Sindico. - QUINTO: Elección de dos asociados para cubrir los cargos de consejeros suplentes del Consejo de Administración por un ejercicio y dos asociados para cubrir los cargos de sindico titular y suplente por un ejercicio por mandato vencido. - SEXTO. Fijar domicilio legal y Plan de Trabajo - Mendoza, Abril de 2015.-
Nota: Artículo 34°.- Las asambleas se realizaran válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Nicolás González, Secretario. María Celeste González, Presidente.
Bto. 9733
16/4/2015 (1 Pub.) $ 64,00

()*

La Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN VETERANOS DE GUERRA «SAN MIGUEL ARCÁNGEL»**, dispuso llamar a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de mayo de 2015, a las 21.00 horas, en El Circulo de Suboficiales de la Fuerza Aérea, sito en 9 de Julio 1935 de Ciudad, donde se tratará la siguiente Orden del Día: 1) Designar a dos asambleístas para que junto con el Presidente y Secretario, firmen el acta respectiva, 2º) Consideración de Memoria y Balance General cerrado al 31 de Marzo de 2015, 3º) Elección de Autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, de acuerdo lo establece el Estatuto Social.-
Bto. 9763
16/4/2015 (1 Pub.) $ 28,00

()*

La Comisión Directiva de la **UNIÓN VECINAL FLOR DEL VALLE DE TUNUYAN,** convoca a los asociados a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 2015 a las veinte horas en la calle 9 de julio s/n, Vista Flores, Departamento de Tunuyán, provincia de Mendoza, con objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, las Notas y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2014. 3) Elección de autoridades de la Comisión Directiva y Revisora de Cuenta. 4) Aumento de cuota social.
Bto. 9760
16/4/2015 (1 Pub.) $ 40,00

()*

ANDES TALLERES SPORT CLUB - Lo invita a concurrir a la Asamblea General Ordinaria fuera de término, que se efectuará el lunes 4 de mayo del 2015, a las 21 hs., segundo llamado 22 hs., en nuestra Sede Social ubicada en la calle Belgrano y Castellani de Godoy Cruz, Mendoza, según el siguiente Orden del día: 1- Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior. 2- Convocatoria de Asamblea fuera de término. 3- Consideración de las actividades, balance general, inventario, cuentas de pérdidas o ganancias e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del 2014. Sin otro particular les saludamos muy atentamente.

Bto. 9764

16/4/2015 (1 Pub.) $ 24,00

()*

METAL 1 S.A. - Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 04 de mayo de 2015 a las 8:00 hs. en su sede social de calle Pública s/n, Parque Petroquímico, Departamento Luján de Cuyo, Provincia Mendoza; para considerar el siguiente Orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.- 2º) Lectura y tratamiento de la documentación establecida por el artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.- 3º) Aprobación proyecto de distribución de resultados.- 4º) Considerar la gestión del Directorio y actuación del Contador certificante.- 5º) Retribuciones de los directores.-

Bto. 9773

16/17/20/21/22/4/2015 (5 Pub.) $ 140,00

()*

METAL 1 S.A. - Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 04 de mayo de 2015 a las 14:00 hs. en su sede social de calle Pública s/n, Parque Petroquímico, Departamento Luján de Cuyo, Provincia Mendoza; para considerar el siguiente Orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea. 2º) Modificación del Estatuto Social: Título I – Domicilio: Artículo Segundo.

Bto. 9773

16/17/20/21/22/4/2015 (5 Pub.) $ 80,00

Remates



Héctor Jorge Gomez, Martillero Público, matrícula N° 1737, orden Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Secretaría N° 3, autos Nº 148.389, caratulados **«RINAUDO JOSE ANIBAL c/ VALLERIN OSCAR VICENTE p/ EJECUCION HIPOTECARIA»**, rematará día veintiuno de abril próximo, a las nueve horas en Oficina de Subastas, calle San Martín 322, 1º Piso, Ciudad, al mejor postor y base de $ 109.241,30, 100% inmueble urbano, ubicado en calle Jujuy 261 Ciudad, Mendoza, superficie trescientos diecinueve metros veintiséis decímetros cuadrados, según título y plano de trescientos diecinueve metros noventa y nueve decímetros cuadrados, superficie cubierta 156,85 m2, propiedad demandado. Límites y medidas: Norte: Calle Jujuy en 12,00 mts.; Sur: Enrique Dolonguevich en 12,01 mts.; Este: Valeriano Sánchez en 26,62 mts.; Oeste: Suc. Crocco en 26,68 metros. Inscripciones y deudas: Registro Público a nombre de Vallerin Oscar Vicente, Matrícula N° 44792/1. DGR: Padrón N° 01/17048, Avalúo Fiscal año 2014 $ 156.059. Municipalidad Capital: Padrón 63004001000, debe $ 87,41. OSM: cuenta Nº 080.0023758-000-9. Deudas actualizada efectivo pago. Gravámenes: Hipoteca favor BankBoston por U$S 44.000 del 27-10-97, esc. 362, fs. 2478. Embargo estos autos por U$S 50.400. Cesión de Crédito y Fideicomiso a favor de Equity Trust Company (Argentina) SA. del 06-02-08. Cesión de Crédito hipotecario a favor de Rinaudo José Aníbal. Mejoras: Casa construcción material, paredes enlucidas, carpintería madera, techo loza, parte con tejas, cielorraso yeso, compuesto de living comedor piso cerámico, paredes empapeladas , una con piedra laja, dos dormitorios piso parquet, empapelados, uno cielorraso machimbre, cocina piso cerámica pared cerámica y durlock, mesada mármol mueble nerolite, hall, baño completo cerámica piso y pared, patio mosaico y jardín, parral madera, churrasquera material, lavandería material piso mosaico, techo caña barro y membrana, depósito material techo chapa, piso hormigón, garaje piso mosaico, portón madera, frente ladrillo visto, tejas, ventanas con rejas, vereda mosaico. Servicios todos, Habitada por demandado y flia. Títulos, deudas y planos agregados en autos no admitiéndose cuestión alguna por falta o defecto de los mismos posterior a la subasta. El certificado catastral es por cuenta y a cargo del comprador. No se acepta compra en comisión. Comprador depositará 10% seña, 3% comisión y 4,5% impuesto fiscal, saldo aprobación. Informes Juzgado o Martillero Mitre 521, 2° Piso Of. 21. Ciudad Teléfono 4273931 y/o 153690669. Bto. 9327

8/10/14/16/20/4/2015 (5 Pub.) $ 460,00

H. María Manucha, Martillera Pública Matrícula 1647, orden Primera Cámara del Trabajo autos 42.228 caratulados **«RECONSTRUCCION EN JUICIO Nº 01.04.01. 42.228: MOLINA ORLANDO EZEQUIEL c/ NIETO RAUL FERNANDO y Ots. p/DESPIDO»** Rematara 05 de Mayo de 2015 a las 9.00 horas en la Oficina Subastas Judiciales -Edificio Tribunales II Calle San Martín 322 1º Piso Mendoza. 100% Inmueble ubicado en calle Bartolomé Mitre s/n, General Ortega, Maipú, Mendoza según plano mensura Nº 07-32021 Dirección Provincial Catastro, propiedad de Raúl Fernando Nieto DNI/26.527.953. Superficie según titulo 1.516.60m2 y según plano de mensura 1.508.61 m2. Limites y medidas perimetrales: Norte: con Alberto Cuellar Maturano en 38.62 metros. Sur: con calle Bartolomé Mitre en 20.00 metros y con Tomasa Agüero y otro en 16.60 metros. Este: con Roberto José García en 57.00 metros y Oeste: con Federico Andrés Soulergues en 21.52 y con Santiago José Esquez en 39.10 metros. El presente inmueble tiene una superficie afectada a ensanche según título de 35.74 m2, quedando una superficie libre de 1.480,86 m2 y según el mencionado plano de mensura de 35.55 m2 metros quedando una superficie libre de 1.473.06 m2. Inscripciones y deudas: Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia Folio Real Matrícula Nº 127.755/7. Padrón Territorial Nº 07-45857-3 y Nomenclatura catastral 07990007004996850004 debe $ 156.30. Padrón municipal Nº 31335 debe $ 3.084.08. Dirección Provincial de Vialidad no registra deudas. Departamento General de Irrigación debe $ 4.629.76. Avalúo Fiscal año 2015 $ 12.672 Deudas actualizables al efectivo pago. Base $ 8.870.40 (70% del Avalúo Fiscal) y al mejor postor. Gravámenes: Embargo Preventivo $ 50.000 Por Of. del 26/09/11 en J. 46475 carat. «Molina Orlando Ezequiel en J. Nº 42228 c/ Nieto Raúl Fernando y ots. p/ Emb. Prev. de la 1º Cámara del Trabajo. Mza. Reg. a fs. 1 del Tº 427 Emb. Gral. Ent. 981887 del 29/9/11. Embargo $ 8.500 por of. del 16/9/11, en J. N° 150194 carat. Bco. Macro SA c/ Nieto Raúl Fernando p/Ej. Camb. Del 3° Juz. Civ. Com. y Min. Mza. Reg. A fs. 192 T° 430 de Emb. Grales. Ent. 997228 del 9/11/11. Embargo $ 870,00 por Of. del 19/11/13, en J. 585650 carat. Dpto. Gral de Irrigación c/ Nieto Raúl Fernando p/ Apr. Del 2° Trib. Trib. Mza. Reg. A fs. 62 del T° 481 de Emb. Gral. Ent. 1246798 del 27/11/13. Mejoras: es un terreno libre de mejoras cerrado en todos sus lindantes con paredes de materiales y en su frente a calle Bartolomé Mitre Nº 4424, hay acceso por dos entradas una puerta y portón de carpintería metálica y rejas. Todos los servicios. Estado de ocupación: Libre de ocupantes. Comprador abonará acto subasta dinero efectivo: 10% seña, 3% comisión (más IVA) y 4.50% impuesto fiscal, saldo aprobación. Comprador obtendrá certificado catastral correspondiente a efectos inscripción inmueble Registro Propiedad. Títulos agregados autos donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamo o cuestión alguna por falta o defectos en los mismos. Informes Secretaría del Juzgado o Martillero República de Siria 242 Mendoza TE: 5246845/6. C.A.D. 16982

14/16/20/22/24/4/2015 (5 Pub.) a/ cobrar 135 fracc.

Gatto Mazola Daniel, Martillero Público Mat. 2745 por orden del Dieciocho Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas en los Autos Nº 251.031 caratulados **«YACOPINI MOTORS S.A. c/ CATAPILCO S.A. p/EJ. PRENDARIA».** Rematará el 16 de Abril próximo a las 09:00 hs, En la oficina de subastas judiciales, sito en calle San Martín 322, 1º piso, Ciudad, Mendoza sin Base y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentre. Lote: Un Automotor Marca Chevrolet, Tipo Todo Terreno, Modelo Traiblazer 2.8 CTDI 4X4 LTZ A/T, Marca Motor Chevrolet, N° V1A042312, Chasis Chevrolet, N° 9BG156MH0DC466128, Dominio NGZ 549, Año 2013. Numeración no verificada. Deudas: DGR: $

13.905,25 al 27/01/2015. Gravámenes: I- Prenda: A favor de Yacopini Motors S.A. por la suma de $ 431.269,42. Adquirente depositará 10% seña, 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal. Exhibición: 15 y 16 de Abril del 2015, en calle San Martín Sur N° 600, (Yacopini Sud) del departamento Godoy Cruz, Mendoza de 09:00 a 13.00hs. Informes: Juzgado y/o Martillero, domicilio Espejo 65, primer piso, oficina F Ciudad Mendoza, teléfono 155-609032.
Bto. 9629
14/15/16/4/2015 (3 Pub.) $ 144,00

María Graciela Nuñez, Martillera Pública Nacional, matrícula 2437, por orden del Juzgado de Paz Letrado Tributario y de Faltas, Malargüe, Mza., en autos 34.469 **«RH c/PAVEZ JUAN BAUTISTA p/ EJEC. PRENDARIA».** Rematará día diecisiete de abril del dos mil quince a las once horas, en Estrados del Juzgado, sito calle Cte. Rodríguez Nº 55 - Este; Malargüe, Mza.; estado en que se encuentra, sin base y al mejor postor: automotor, propiedad del demandado, usado, marca Peugeot, modelo 306XRD; 4 puertas, Año 1999; motor marca Peugeot, Nº 10CUZ50003857; chasis marca Peugeot, Nº 8AD7BD98DW 5329304; Dominio CSF120. Inscripto en el registro Seccional Propiedad Automotor de Malargüe. En regular estado: parabrisas frontal trisado, sin capot, con parte frontal chocada, sin ruedas delanteras, sin amortiguadore, sin batería, sin radiador, sin paragolpes, y con faltantes de piezas del motor; resto de vidrios en buen estado, pintura de las partes existentes en buen estado; pargolpe trasero dañado. Interior en buen estado, stereo sin frente; asientos en buen estado, con rueda de auxilio y gato. Gravámenes: prenda: a favor de RH S.A., Monto: $ 24.480,00; Fecha de Inscripción: 24/01/2013. Contrato Nº 06751689. Embargo: en estos autos. Inscripto: 25/06/2014: $ 15.854,00. Impuesto Automtor: deuda al 31/12/14: $ 1.591,95. Comprador abonará acto subasta: 10% seña y 10% comisión. Saldo de precio, 4,5 % Impuesto Compra en subasta y demás impuestos nacionales y provinciales que correspondan, aprobada la subasta. Transferencia a cargo del comprador debiendo realizarse dentro de los 15 días corridos a partir de la cancelación del saldo de precio. Para el caso de compra en comisión, comprador deberá individualizar al comitente en el acto de subasta, y fijar domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Exhibición: de 17:00 a 20:00 hs., previo aviso martillera. Más informes: Secretaría autorizante o Martllera: Av. San Martín 1150, Malargüe, Mza. Telfs.: 0260 - 4426040/154557547. martillera @mariagracielanunez.com
Bto. 115918
14/15/16/4/2015 (3 Pub.) $ 229,50

(*)

José Ignacio Ramón, Martillero Público, Matrícula 3167, orden Décimo Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Autos 85.420, caratulados **«BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ATUEL S.A. Y OTS. p/EJECUCION HIPOTECARIA»**, rematará el 7 de mayo de 2015 a las 8.30 hs., en Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, Piso 1, Ciudad, Mendoza, Un inmueble inscripto en la matrícula 152.069/6, Asiento A-3 Folio Real, a nombre de Tarraco S.A. con Nº de Cuit 30-70818568-6, Ubicado con frente a Ruta Provincial 87 s/n, Distrito Perdriel, Departamento de Luján de Cuyo, Mendoza, Padrón Territorial Nº 06-45201-5, Nomenclatura Catastral Nº 06-99-00-0500-480236-0000-6. Superficie según título y plano de mensura confeccionado en el año 2003, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro donde se encuentra archivado con el número 06/24620, de 3 ha 4.704,61 m2, y se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales: Norte: con Inversores Marsilia S.A., en 170,13 metros; Sur: con S.U.I.C.A., en 177,14 metros; Este: con S.U.I.C.A., en 199,49 metros y Oeste: con Ruta Provincial Nº 87, en 200 metros. Mejoras: galpón parabólico de 20 metros de largo por 20 metros de ancho, aproximadamente, cisterna de agua de unos 8 metros de largo por 5 metros de ancho, aproximadamente, estacionamiento de vehículos, vestuario para varias personas con baños y duchas, playa de maniobras, construcción en planta alta de 8 metros de largo por 5 metros de ancho, aproximadamente, con baño completo y cocina. Construcción general de calidad buena. La misma cuenta con las instalaciones necesarias para el desarrollo de la actividad de transporte. Gravámenes: Embargo $ 7.150 por of. del 07/11/2002 en J. 143861 caratulado «Ripari Jorge Adrián c/Atuel Transporte SA p/EJ. Camb.» del Juzg. Civil Nº 9, Mza., Condicional por certificado de venta Nº 54838 del 31/10/2002, registrado a fs. 42 del Tº 54 de embargos generales. Embargo $ 10.000 por of. del 22/03/2.011 en J. 68497/T/A caratulados «AFIP c/ Tarraco S.A. p/Ej. Fiscal» del Juzg. Federal Nº 2, Mza., registrado a fs. 190 del Tº 408 de embargos generales. Ent. 917612 del 08/04/2.011. Embargo $ 14.000 por of. del 14/06/2.012 en J. 32442/T/13 caratulados «AFIP c/Tarraco S.A. p/Ej. Fiscal» del Juzg. Federal Nº 2, Mza., registrado a fs. 56 del Tº 448 de embargos generales. Ent. 1074691 del 12/07/2.012. Embargo $ 340.307,77 por of. del 02/03/2.014 en J. 85420 caratulados «Banco Galicia y Buenos Aires S.A. c/Atuel S.A. s/Ej. Hip.», del Juzg. Civil Nº 15, Mza., registrado a fs. 147 del Tº 490 de embargos generales. Ent. 1286619 del 09/04/2.014. Deudas Actualizables: Dirección de Vialidad: (fs. 166): informa al 3/7/2014 que se encuentra exento de pago por contribución de mejoras de caminos pavimentados o mejoras, según lo establece Art. 22º de la Ley 6.063 y 7.733. Dirección de Irrigación (fs. 171): informa que no se encontró derecho a riego empradronado vigente al día 02/07/2014. AySAM S.A. (fs. 168): informa -al 30/7/2014- que el inmueble se encuentra Fuera del Radio de servicio, por lo cual no registra deudas. Dirección de Rentas (fs. 206): informa -al 5/12/2014- que registra una deuda $ 3.882,24 ejercicios 2007 1º a 2014 5º. Requerido por Apremio Fiscal 2007 1º a 2012 5º, en concepto de Impuesto Inmobiliario. Municipalidad de Luján de Cuyo (fs. 228): informa -al 20/02/2015- que el inmueble registra la siguiente deuda: Padrón Nº 31772 $ 11.313,11 y Cuenta Nº 59379 $ 128.861,81. Certificado de deuda Nº 201300000604 de apremio que tramita ante el Tribunal Tributario Nº 2 Secret. Nº 3. Obras Sanitarias Mendoza S.A. en Liquidación (fs. 232): informa -al 11/02/2015- que no registra deudas impagas en concepto de Servicio de Agua, Cloaca y/u otros conceptos por estar el inmueble fuera del área servida. Condiciones de Venta: El remate se realizará en estado de uso y conservación que se encuentra la propiedad, al mejor postor con Base de $ 201.294,10 (70% del avalúo fiscal). En el mismo acto deberá depositarse 10% de seña, 3% comisión y 4.5% de impuesto fiscal. El adquirente deberá abonar el saldo dentro de los tres días de notificada la aprobación de la subasta. El acto de subasta deberá realizarse bajo la modalidad tradicional de «oferta a viva voz y mano alzada». Todos los gastos necesarios para la inscripción o transferencia del bien adjudicado en subasta son a cargo del comprador (plano de mensura, certificación catastral, etc.), autorizándosele a inspeccionar dicho inmueble. En el caso de que el ocupante del bien deniegue el ingreso, tal medida deberá practicarse en asocio del Oficial de Justicia, autorizándose el auxilio de la fuerza pública, allanamiento de domicilio y habilitación de día y hora. Se hace saber que después de la subasta no se aceptará cuestión alguna sobre fallas o defectos en los edictos publicados ni en los bienes subastados. Informes: Secretaría Tribunal o Martillero José Ignacio Ramón, Ciudad, Mendoza, 155117386.
Bto. 9678
16/20/22/24/28/4/2015 (5 P.)
$ 980,00

Mario Alfredo Laiseca, martillero matrícula: 1675, orden Juzgado Federal: 2, Mendoza, Secretaría Tributaria, autos: 4571/T/B y 7205/T/B **«FISCO NACIONAL (AFIP-DGI) c/ARUN S.A. p/EJECUCIÓN FISCAL»** rematará: 23/04/2015, 11:00 horas, Virgen del Carmen de Cuyo 80, Ciudad, Mendoza, (estrados Tribunal), propiedad del demandado, estado que se encuentra: 100% automotor marca «Toyota», Modelo: Hilux 4x2 cabina doble DX pack 2.5 TD; Dominio: HSZ-915, año: 2008, Motor: 2KD-7671169; chasis: 8AJER32G094026707. Deudas: DGR: $8.403,51 más apremio (23/04/2015); Gravámenes-Embargos: $15000, Aº77960/T/A, «A.F.I.P. c/Arun S.A. p/Ejecución Fiscal», Juzgado Federal Nº 2, Mendoza (13/12/2012); $ 130.000, Aº4601, «Mendez, Ricardo Omar c/Arun S.A. p/Ejec. Camb.» Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas Nº 2, Mendoza (27/03/2013); $ 15.000, Aº 82259/T/A, «A.F.I.P. c/Arun S.A. p/Ejecución Fiscal», Juzgado Federal Nº 2, Mendoza (16/04/2014); $15000, Aº 82259/T/A, «A.F.I.P. c/Arun S.A. p/Ejecución Fiscal», Juzgado Federal Nº 2, Mendoza (30/05/2014); $200.000, Aº 7205/T/B; «A.F.I.P. c/Arun S.A. p/Ejecución Fiscal», Juzgado Federal Nº 2, Mendoza (06/10/2014); $74.000, Aº4571/T/B, «A.F.I.P. c/Arun S.A. p/Ejecución Fiscal», Juzgado Federal Nº 2, Mendoza (06/10/2014). Mayores detalles concurrir exhibición. Con-

diciones de venta: Sin base. Comprador depositará: 30% seña, 10% Comisión en acto de subasta dinero efectivo, saldo a la aprobación de subasta. Documentación en autos para examinarse, no aceptándose luego de realizada la subasta, cuestión alguna por defectos y/o falta de los mismos. Exhibición: Emiliano Peña 698, San Martín, Mendoza; día 22/04/2015 de 17:30 a 19:30 horas. Informes: Juzgado-Martillero: Teléfono: 2614707529.

Bto. 9707

15/16/4/2015 (2 Pub.) $ 112,00

(*)

Miguel A. Magallanes, Martillero Mat. 1.759, domicilio legal Av. España N° 866, Of. 12, Ciudad Mendoza, orden y Juzgado Civil, autos N° 154.453, caratulados: **«EJARQUE, ALEJANDRO JAVIER c/ZECCA DE MAZZOLO, LIBERTAD p/DIVISION DE CONDOMINIO»**. Rematará día 29 de Abril de 2.015, a las 09:30 hs, en Edifico Poder Judicial II, Oficina de Subastas Judiciales, San Martín N° 322, 1° Piso, Mendoza, el 100% de un inmueble, propiedad del Sr. Ejarque, Alejandro Javier DNI. 27.090.817 (50% Parte Indivisa) y de Sra. Zecca de Mazzolo, Libertad L.C. 2.335.053 (50% Parte Indivisa), ubicado en Calle Patricias Mendocinas N° 1.616 (entre Allayme y Soler) San José, Guaymallén, Mendoza. Superficie terreno total 288 m2 según título. Límites y Medidas Perimetrales: Norte 12 m. con lote 7, Sur 12 m. con calle P. Mendocinas, Este 24 m con lote 17 y Oeste 24 m con lote 19. Inscripto: Matrícula N° 04949/4. Gravámenes: No posee. Padrones y Deudas: DGR: padrón territorial N° 13285/4 no posee deuda al 14.1.15. Municipalidad: padrón N° 9608 deuda $ 759,29 al 03.12.14. Vialidad: exento. Aguas Mendocinas S.A.: Cta. 059.0054249.000.8 deuda por $ 483,03 al 26.11.14. O.S.M. S.A.: Cta. 059.0054249.000.8 no posee deuda al 17.11.14. Nomenclatura Catastral: N° 04.07.01.0004. 000017.0000.1. Mejoras: Inmueble antisísmico, frente sur. Vereda piso calcáreo y pequeño jardín. Ingreso principal puerta de madera dura y sobre costado derecho portón de metal y vidrio tres hojas. Living comedor amplio con estufa a leña. Cocina comedor armario importante empotrado en pared y alacenas y bajo mesada en nerolite color naranja igual color cerámica en pared, mesada de mármol con bacha de acero inoxidable doble. Estos ambientes con ventanas a la calle de metal, rejas y celosías, pisos granito natural. Baño principal completo con cerámica en pared y pisos. Tres habitaciones con placard, ventanas al patio con rejas y celosías y pisos parque. De la cocina puerta a la lavandería, esta con pileta revestida en cerámica la igual que la pared y calefón termo, y puerta doble de vidrio a garaje. Este para dos vehículos piso calcáreo, parte posterior de este portón de metal y vidrio que divide al garaje con parte techada al patio y al final pequeña habitación de servicio con baño y otra habitación pequeña tipo despensa. Patio piso calcáreo y parquizado, churrasquera y horno escalera a terraza, esta piso calcáreo rejas perimetrales de protección y estructura metálica para techo de toldo o media sombra. El inmueble posee techos de loza y cuenta con todos los servicios y al momento de la constatación la misma está ocupada por la Sra. Libertad Zecca de Mazzolo. Avalúo Fiscal: $ 169.539. Base de subasta: 70% del avalúo fiscal es decir $ 118.677,30, de donde partirán las ofertas. Adquirente abonará Acto de Subasta 10% de seña, 3% de comisión y 4.5% de impuesto fiscal con los medios de pago vigentes, saldo aprobación de la subasta. Al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en subasta el comprador deberá tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia. Todos los gastos para la inscripción o transferencia del bien son a cargo del comprador (planos, certificación catastral, etc.) y en caso de comprar en comisión deberá en el mismo acto denunciar los datos completos del mandante bajo apercibimiento de tener por comprador al oferente en subasta. Títulos y demás documentación obrantes en autos, donde podrán consultarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por fallas o defectos de los mismos. Informes: Juzgado o Martillero Tel. 4281957. Cel. 155026982.

Bto. 9741

16/20/22/24/28/4/2015 (5 Pub.) $ 720,00

(*)

Miguel A. Magallanes, Martillero Mat. 1.759, domicilio legal Garibaldi N° 7, 4° Piso, Mendoza, orden 4° Juzgado de Paz, autos N° 240.209, caratulados: **«BANCO MACRO S.A. c/BRUNO, JORGE OMAR p/EJ. ACELERADA (CAMBIARIA)».** Rematará día 29 de Abril de 2.015, a las 08:30 hs, en Edifico Poder Judicial II, Oficina de Subastas Judiciales, San Martín N° 322, 1º Piso, Mendoza, un inmueble 50% parte indivisa propiedad del demandado en autos Sr. Jorge Omar Bruno, DNI. 16.256.760, ubicado en B° Los Pinos, Monoblok «E» Unidad N° 11, 2° Piso, Maipú, Mendoza. Superficie cubierta total 69,54 m2, Sup. no cubierta de uso común (terraza) 6,66 m2. Porcentaje de dominio y expensas 8,32% (le corresponde el 13,74% indiviso de las fracciones I y II destinadas a juego). Límites y Medidas Perimetrales: sin informar. Inscripto: Matrícula N° 367.326. Gravámenes: 1) Constitución de usufructo: de carácter gratuito y vitalicio a favor de Olga Emma Scanio DNI. 3.545.314. Ent. 1.022.232 del 03.02.12 según certif de Ley. 2) Embargo: estos autos $ 33.409.- s/ parte indivisa de Bruno, Jorge Omar DNI. 16.256.760, Ent. N° 1799083 del 29.05.13. 3) Embargo por ampliación: estos autos $ 88.150,16.- s/ parte indivisa de Bruno, Jorge Omar DNI. 16.256.760, Ent. N° 1314646 del 03.07.14. Padrones y Deudas: DGR: padrón territorial N° 07.34906-1 deuda por $ 11.812,12, al 19.11.14. Municipalidad: padrón N° 16.681 deuda $ 1.467,28. Vialidad: exento. Irrigación: no posee deuda. Aguas Mendocinas S.A.: no registra deuda. Nomenclatura Catastral: N° 07.01.05 0023.000016.0011.4. Mejoras: Inmueble antisísmico, monobloc frente norte. Ingreso jardines a puerta vidriada con portero eléctrico a planta baja. En segundo piso ingreso principal a departamento por puerta de madera frente este. Living comedor piso plástico amplia ventana al oeste paredes empapeladas. Luego por pasillo (este con pisos cerámica y donde se encuentra pequeño placard para usos múltiples) a cocina pisos y paredes cerámica mesada granito natural con bacha acero inoxidable simple, alacena y bajo mesada en nerolite, espacio para lavandería ventana al oeste. Baño completo pisos y pared cerámica. Dos habitaciones con placard una con ventana al oeste otra el este con pisos plásticos. El inmueble cuenta con todos los servicios y al momento de la constatación la misma está ocupada por la Sra. Olga Emma Scanio madre del demandado. Avalúo Fiscal: $ 59.866. Año 2.014. Base de subasta: del 50% del avalúo fiscal el 70% de este es decir $ 20.953,10.- de donde partirán las ofertas. Adquirente abonará Acto de Subasta 10% de seña, 3% de comisión y 4.5% de impuesto fiscal con los medios de pago vigentes, saldo aprobación de la subasta. Al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en subasta el comprador deberá tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia. Todos los gastos para la inscripción o transferencia del bien son a cargo del comprador (planos, certificación catastral, etc.). y en caso de comprar en comisión deberá en el mismo acto denunciar los datos completos del mandante bajo apercibimiento de tener por comprador al oferente en subasta. Títulos y demás documentación obrantes en autos, donde podrán consultarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por fallas o defectos de los mismos. Informes: Juzgado o Martillero Tel. 4281957. Cel. 155026982.

Bto. 9754

16/20/22/24/28/4/2015 (5 Pub.) $ 660,00

(*)

Héctor Jorge Gomez, Martillero Público, matrícula N° 1737, orden Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registro, Secretaría N° 2, autos Nº 4349445, caratulados, **«MATAS JACQUES P/ QUIEBRA P/EXTENSION ART. 160 LCQ.»,** rematará día veintitrés de abril próximo, a las diez horas en Oficina de Subastas, calle San Martín 322, 1º Piso de Ciudad, Mendoza, con base y bajo la bajo la modalidad de «sobre cerrado» según acordada nº 19863 y su reglamentación, pudiendo mejorar ofertas solamente los que hayan presentado sobres con ofertas: Un automotor marca AUDI, modelo A3 Sportback 1.6, tipo sedan 5 puertas, año 2.007, motor Audi Nº BSF058834, chasis Nº WAUHA38P97A223836, dominio GSD-009, en buen estado de uso y conservación, radio CD original, cuatro ruedas armadas y colocadas y auxilio, en funcionamiento. Gravámenes: Agregados en autos. Administración Tributaria Mendoza: Debe $ 9.873.92. BASE $ 95.000.- Se remata en el estado y condiciones que se encuentran, no aceptando cuestión alguna por

falla o defecto de los mismos después de la subasta. Las Ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el art. 2 del reglamento citado, los que se encuentran disponibles en el Tribunal, y serán recepcionada en la Secretaría hasta el día 21 de abril de 2.015 hasta las 13:00 horas. Comprador depositará 10% seña, 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal, más 10,5 % de IVA si corresponde, saldo aprobación. Exhibición: día 20 de abril de 10:30 a 12,30 hs. y de 16:30 a 18:30 hs. en calle San Martín 437 de Ciudad y día y lugar de remate. Informes Juzgado o Martillero Av. Mitre 521, 2° Piso Of. 21/23 de Ciudad Teléfono 4273931 y/o cel. 153690669, e-mail: hectojgomez53@gmail.com

Bto. 9761

16/17/20/4/2015 (3 Pub.) $ 204,00

(*)

Gatto Mazola Daniel, Martillero Público Mat. 2745 por orden del Vigésimo Cuarto en lo Civil, Comercial y Minas en los Autos Nº 102.889 caratulados **«NIETO JOSE FELIX RAMON Y OTROS EN JUICIO Nº 94.897 NIETO JOSE FELIX RAMON c/ARIAS VICENTE DANIEL p/D.Y.P.»**. Rematará el 20 de Abril próximo a las 10:30 hs, En la oficina de subastas judiciales, sito en calle San Martín 322, 1º piso, Ciudad, Mendoza sin Base y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentre, Lote: Un Automotor Marca Chevrolet, Tipo sedan 5 puertas, Modelo Corsa GL 1,6 MPFI, Marca Motor Chevrolet, N°JC0036180, Chasis Chevrolet, N° 9BGSE68NWVC 623598, Dominio BVI 948, Año 1998. Numeración no verificada. Deudas: DGR: $1.385,00 al 15/04/2015. Gravámenes: I-Embargo: en estos Autos por $ 10.944. Adquirente depositará 10% seña, 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal. Exhibición: 16, 17 y 18 de Abril del 2015, en calle Maza Nº 805 Las Heras, Mendoza de 16:00 a 20.00hs. Informes: Juzgado y/o Martillero, domicilio Espejo 65, primer piso, oficina F Ciudad Mendoza, teléfono 155-609032.

Bto. 9737

16/17/20/4/2015 (3 Pub.) $ 132,00

Concursos y Quiebras

Segundo Juzgado de Procesos Concursales, Primer Circunscripción Judicial de Mendoza, Autos Nro. 13-02155225-3, caratulados **«BURGOA PRISCILA EUNICE S/ CONCURSO PREVENTIVO».** Fecha apertura del Concurso: 06/02/2.015 de Sra. BURGOA, PRISCILA EUNICE; D.N.I. N° 34.012.321. Fecha presentación: 01/12/2.014. Fecha reprogramación 09/04/2.015. Fechas fijadas: 18/05/2.015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el sindico (art. 14 inc. 3 L.C.Q.), se habilita, al efecto, dos horas mas del día hábil siguiente de 08:00 a 10:00 horas (Resol. 06/06/2.010 - Excma. Primer Cámara de Apelaciones). Hasta 02/06/2.015 para revisación legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de sindicatura (art. 34 L.C.Q.) Sindico: ANGEL OMAR BOGLIOLI. Domicilio: Necochea N° 31, Piso N° 1, Of. N° 3 y 4, Ciudad, Mendoza. Días de atención: martes, miércoles y jueves 08:00 a 12:00 hs. Teléfono: 4291732, 156639548. Dra.: Gloria E. Cortez. Juez.

Bto. 9695

15/16/17/20/21/4/2015 (5 Pub.) $ 200,00

Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza a cargo de la Dra. Mariela Selvaggio – Juez. Autos N° 46367, caratulados **«CALLUELA, DANIEL ALBERTO P/CONCURSO PREVENTIVO»**. Fecha de presentación de concurso preventivo: 03/03/2015. Datos del concursado: CALLUELA DANIEL ALBERTO, argentino, casado, D.N.I. N° 21.807.432, CUIT N° 20-21807432-5, mayor de edad, con domicilio real en calle 20 de Junio N° 759, San Rafael, Mendoza y domicilio comercial sito en calle Prolongación Corrientes N° 2455 (Ex Calle Magnolias N° 55) de la ciudad de San Rafael.- Fecha de apertura del concurso preventivo: 06/03/2015. Los posibles acreedores tienen hasta el 08/05/2015 para presentar su pedido de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio de Sindicatura (art. 14 inc. 3 de la L.C.Q.) y hasta el día 22/05/2015 para revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Síndico: Cdora. Mirta Beatriz Taranto, matrícula 2503, teléfono 02614284204, con domicilio legal en calle Godoy Cruz N° 791, San Rafael, Mendoza. Horario de atención: miércoles, jueves y viernes de 16:00 a 20:00 y día de vencimiento del plazo hasta las 24 hs. (Acuerdo N° 156 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones de esta Ciudad).- Se comunica que en el punto XXI) de la sentencia de apertura del concurso preventivo se ha declarado la Inconstitucionalidad del monto determinado en el artículo 32 de la L.C.Q. y en consecuencia, el arancel de verificación previsto por el art. 32 de la Ley 24.522 se estableció en la suma de pesos doscientos sesenta ($ 260,00).-

Bto. 115952

6/8/10/14/16/4/2015 (5 Pub.) $ 340,00

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos Nº 13-03585030-3 ((011902-4351884)), caratulados: **«BAIGORRIA ALEJANDRO DAVID p/CONCURSO PEQUEÑO».** Fecha de apertura de concurso 27/02/2015 del Sr. Baigorria, Alejandro David, D.N.I. N° 22.903.030. Fecha de presentación: 12 de febrero de 2015. Fechas fijadas: 30/04/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (Art. 14 inc. 3 LQC), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 8 a 10 hs. (Resol. 06/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 14/05/2015 para revisión legajos, formulación de impugnaciones, y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Cdora. Miriam Sonia Bisogno. Domicilio: Almirante Brown N° 1.564, Piso N° 1, Dpto. A, Godoy Cruz, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y jueves, de 8 a 12 horas. Teléfono: 4247510 / 0261-155253440. Fdo.: Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Fdo.: Dra. Erica E. López, Secretaria.

Bto. 9412

10/13/14/15/16/4/2015 (5 P.) $ 120,00

Segundo Juzgado de Procesos Concursales, Autos Nº 13-028557829 caratulados **«BORDON PAEZ RICARDO OCTAVIO p/ PEQUEÑO CONCURSO».** Fecha de apertura: 05/03/2015 del concurso del Sr. Ricardo Octavio Bordón Páez, DNI 18.570.646. Fecha de presentación 23/12/2014. Fechas fijadas 11/05/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ). Se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16.00 a 18.00 hs. (Resolución 06/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta el 26/05/2015 para revisión de legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Celso Luis Zabala, domicilio: calle Sarmiento Nº 45, piso Nº 3, Oficina Nº 136, Ciudad de Mendoza. Días de atención: lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 hs. Teléfono 4239285 y celular 0261-155556455. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez, Juez.

Bto. 9434

10/13/14/15/16/4/2015 (5 P.)

$ 200,00

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 113/114 autos N° 1.250.065 caratulados: **«RAMALLO ALEJANDRA BEATRIZ p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 27 de Marzo de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Ramallo Alejandra Beatriz, D.N.I. Nº 16.169.414; C.U.I.L. N° 27-16169414-8, con domicilio real en B° Posta Norte, Mzna. B, casa 15, Luzuriaga, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Frajberg, Walter Javier, quien tiene el cargo aceptado a fs. 47 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintiuno de abril de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día cinco de mayo de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veinte de mayo de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el dieciocho de junio de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos estable-

cidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Oficiese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período: mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado deiconformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Jefe de Liquidaciones de la Dirección General de Escuelas, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Síndico: Cdor. Frajberg, Walter Javier. Domicilio: Diaz Velez 2044, Dorrego de Guaymallén, Mza. Horario de atención: lunes, martes y miércoles de 16.00 a 20.00hs.

C.A.D. 16971

10/13/14/15/16/4/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 385 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 99/100 autos N° 1.250.140 caratulados: **«NORIEGA PAMELA DIANA p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 27 de Marzo de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Noriega Pamela Diana, D.N.I. N° 14.279.690; C.U.I.L. N° 27-14279690-8, con domicilio real en B° Las Torcacitas, Mzna. A, casa 2, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Soleti Silvia Aurelia, quien tiene el cargo aceptado a fs. 41 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintitrés de abril de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día siete de mayo de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veintidós de mayo de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veintidós de junio de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran

dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002- C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Jefe de Liquidaciones del Ministerio de Salud, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados, debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14º) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103, LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Síndico: Cdor. Soleti Silvia Aurelia. Domicilio: Mitre 659, Planta Baja, Of. 2 de Ciudad, Mza. Horario de atención: martes, miércoles y jueves 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 16972

10/13/14/15/16/4/2015 (5 Pub.)

A/cobrar 385 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 80/81 autos N° 1.250.041 caratulados: **«LAFLOR CARLOS MARCELO p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 27 de Marzo de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Laflor Carlos Marcelo, D.N.I. N° 20.610.220; C.U.I.L. N° 23-20610220-9, con domicilio real en México N° 766, El Resguardo, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Vincenti, Osmar Elvio, quien tiene el cargo aceptado a fs. 48 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día diecisiete de abril de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día treinta y uno de abril de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día dieciocho de mayo de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el dieciséis de junio de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de

realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Jefe de liquidaciones de la Municipalidad de Guaymallén, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Síndico: Cdor. Vincenti, Osmar Elvio. Domicilio: Alem N° 25; 50 Piso, Of. 6 de Cuidad Mza. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 16973

10/13/14/15/16/4/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 385 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 89/90 autos N° 1.250.071 caratulados: **«COULON ANA MARIA p/ CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 20 de Febrero de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Coulon Ana María, D.N.I. N° 29.537.795; C.U.I.L. N° 27-29537795-5, con domicilio real en calle Lisandro Moyano Nº 1259, El Zapallar, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N. Concina Raúl Ernesto, quien tiene el cargo aceptado a fs. 55 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día quince de abril de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintinueve de abril de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día catorce de mayo de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el doce de junio de 2015 (art. 1.17). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que, resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez

deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese papel simple a la Dirección General de Escuelas, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, CBU Nº 01106066-50099209539885, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo: Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Concina Raúl Ernesto. Domicilio: Chaco 1719, de Las Heras, Mza. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 16970

10/13/14/15/16/4/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 390 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 409/411 de los Autos N° 53.646 - CUIJ N° 13-00002525-3 caratulados **«ARCIDIACONO JUAN FRANCISCO p/QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: «Mendoza, 05 de marzo de 2015. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Juan Francisco Arcidiacono, D.N.I. N° 8.157.828, CUIL N° 20-08157828-7. V. Fijar el día once de mayo de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 LCQ). VI. Fijar el día veintiséis de mayo de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (Art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 LCQ. VII. Fijar el día veintitrés de junio de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día diecinueve de agosto de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (Art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día primero de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día quince de octubre de 2015. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez - Juez. Síndico Ctdor. Luis Enrique Capra con domicilio legal en calle Colón N° 460 4° Piso, Oficina «B», Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00. Tel. 4978774 / 155110061.

C.A.D. 16974

13/14/15/16/17/4/2015 (5 P.) A/ Cobrar 125 frac.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 126/128 de los autos N° 75.324, CUIJ N° 13-00004363-4 caratulados **«PUEBLA CLAUDIO MARCELO p/QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 26 de febrero de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Claudio Marcelo Puebla, D.N.I. N° 26.295.675, CUIL N° 20-26295675-0. V. Fijar el día veintidós de abril de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día seis de mayo de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día cuatro de junio de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día treinta de julio de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día catorce de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintiocho de septiembre de 2015. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Omar Alberto Molina Perez con domicilio legal en calle El Parral N° 2.214, Departamento «101», Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de Atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00. Te. 4499069 / 153613762

C.A.D. 16978

13/14/15/16/17/4/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 100 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 101 vta. se dispuso dejar sin efecto el cronograma fijado en la sentencia de quiebra, fs. 67/69 vta. disp. V., VI. y VII de los autos Nº 16.779 caratulados **«ESCUDERO PEDRO ARMANDO p/QUIEBRA»** y se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 25 de marzo de 2015: I... II. Fijar el día dieciocho de junio de 2.015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 200 Ley 24.522). III. Fijar el día dos de julio de 2.015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ.; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522 (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día catorce de agosto de 2.015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día treinta y uno de agosto de 2.015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día veintiocho de setiembre de 2.015 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día trece de octubre de 2.015. VI. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Notifíquese por lista (art. 26 y 273 ap. 5 LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Luis Marcelo Guevara con domicilio legal en calle Alem N° 25, 5° piso, oficina 6, Ciudad, Mendoza, telef. 4234207-2613349933. Días de atención lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 hs., se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas.

C.A.D. 16977

13/14/15/16/17/4/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 155 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 85 de los autos N° 1.016.972 caratulados **«RONDA MARIA SOLEDAD p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 06 de marzo de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Ronda María Soledad D.N.I. N° 34.617.925, domiciliado en calle Vignoni N° 1, Vista Flores, Tunuyán, Mendoza. V. Fijar el día dos de junio de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día dieciséis de junio de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día veintinueve de julio de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recalculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día doce de agosto de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día diez de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veinticuatro de septiembre de 2015. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX.- Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Omar Alberto Molina Pérez, días y horarios de atención son los lunes, martes y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en El Parral N° 2214, 1° piso, Of. 101, Ciudad, Mendoza., telef. 4499069-153616762

C.A.D. 16976

13/14/15/16/17/4/2015 (5 Pub.) A/cobrar 160 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 19 de los autos N° 1.017.274 caratulados **«GOMEZ RAUL RODOLFO p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 11 de marzo de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Gomez Raúl Rodolfo D.N.I. N° 11.204.954, domiciliado en calle Félix Suárez 1635, Belgrano, Guaymallén, Mendoza. V. Fijar el día cinco de junio de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día diecinueve de junio de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día tres de agosto de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales; dictándose sentencia de verificación de créditos el día dieciocho de agosto de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día quince de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintinueve de septiembre de 2015. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Síndicatura: Cdor. Guillermo Fabian Muñoz , días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Avda. España N° 1057, Planta Baja, Of. 13, Ciudad Mendoza, telef. 5243335-1563188108.

C.A.D. 16979

13/14/15/16/17/4/2015 (5 Pub.) A/cobrar 150 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 18 de los autos N° 1.017.283 caratulados **«VELASCO MARIA SOLEDAD p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 25 de febrero de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Velasco María Soledad D.N.I. N° 26.872.057, domiciliado en calle Lopez de Vega 1992, Villa del Parque, Godoy Cruz, Mendoza. V. Fijar el día siete de mayo de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veintiuno de mayo de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día diecinueve de junio de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales; dictándose sentencia de verificación de créditos el día tres de julio de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día dieciocho de agosto de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día uno de septiembre de 2015. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Sindicatura: Cdor. Mariana Selva Silvestrini, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de

16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas, domicilio legal sito en 25 de Mayo N° 1295, Dorrego, Guaymallén, Mendoza., telef. 0263-154614350.
C.A.D. 16980
13/14/15/16/17/4/2015 (5 Pub.) A/cobrar 155 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 24 de los autos N° 1.017.217 caratulados **«LUNA FEDERICO RUBEN p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 05 de marzo de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Luna Federico Ruben D.N.I. N° 31.159.392, domiciliado en calle Italia 20, General Gutiérrez, Maipú, Mendoza. V. Fijar el día dos de junio de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día dieciséis de junio de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día veintinueve de julio de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales; dictándose sentencia de verificación de créditos el día doce de agosto de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día diez de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veinticuatro de septiembre de 2015. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Sergio Daniel Sosa, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Chile N° 1671, 6° piso, Of. C, Ciudad, Mendoza., telef. 4252254-155026338.
C.A.D. 16981
13/14/15/16/17/4/2015 (5 Pub.) A/cobrar 150 Fracc.

Segundo Juzgado de Procesos Concursales, CUIJ N° 13-02149532-2 **«FIGUEROA DANTE DAVID p/CONC. PREV.»**, Fecha de apertura de concurso: 02/03/2015 Sr. Figueroa Dante David, D.N.I. N° 21.916.975. Fecha de presentación: 12/11/2014. Fechas fijadas: 11/05/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14: 3º LCQ); se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente pactado al de atención de 16.00 a 18.00 (Resolución 07/06/2010 - Excma. Primera Cámaras de Apelaciones). Hasta 26/05/2015 para revisión legajos, impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 L.C.Q) Síndico: Ctdor. Carlos Alberto Aznar, domicilio calle España 1340 Piso. 14°, Of. 08, Ciudad, Mendoza, días de atención: martes, miércoles y jueves, de 16.00 a 20.00 horas. Tel.: 4232943 Cel.: 155591453. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez, Juez.
Bto. 9533
14/15/16/17/20/4/2015 (5 P.) $ 160,00

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos N° 46.365 **«RIVA MARIO ARNALDO p/CONC. PREVENTIVO».** 27/02/2015 Fecha presentación. 04/03/2015 ordénase apertura concurso de Riva Mario Arnaldo, DNI N° 27.763.201. Fechas Fijadas: hasta 08/05/2015 presentación verificación sindico (art. 14 inc. 3); disponer que el arancel de verificación previsto por el artículo 32 de la ley 24.522 se establece en la suma de pesos doscientos sesenta ($ 260,00.). Hasta 22/05/2015 revisación legajos (art. 34). Síndico: Contador Miguel Angel Baldoni, Domicilio: calle Las Heras N° 323, de San Rafael, Mendoza. Atención: martes, miercoles y jueves, de 16:30 a 20:30 hs. y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00hs. Fdo: Dra. Mariela Selvaggio, Juez.
Bto. 9599
15/16/17/20/21/4/2015 (5 Pub.) $ 160,00

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos N° 46.372 **«PARADA VERON GUILLERMO ROLANDO p/CONC. PREVENTIVO».** 09/03/2015 Fecha presentación. 12/03/2015 ordénase apertura concurso de Parada Veron Guillermo Rolando, DNI N° 28.539.526. Fechas Fijadas: hasta 15/05/2015 presentación verificación sindico (art. 14 inc. 3); disponer que el arancel de verificación previsto por el artículo 32 de la Ley 24.522 se establece en la suma de pesos doscientos sesenta ($ 260,00.). Hasta 01/06/2015 revisación legajos (art. 34). Síndico: Contadora Adriana María Cagnolo, Domicilio: Av. General Paz N° 735, Dpto. 1, Planta Alta, de San Rafael, Mendoza. Atención: miércoles, jueves y viernes, de 16:00 a 20:00 hs. y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00hs. Fdo: Dra. Mariela Selvaggio, Juez.
Bto. 9600
15/16/17/20/21/4/2015 (5 Pub.) $ 180,00

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos 1.250.394 **«DELMAU SANDRA MARCELA p/CONC. PREV.»** Fecha apertura del Concurso Preventivo 23/02/15 de Sandra Marcela Delmau DNI 20.390.730. Fecha de presentación 25/11/14. Fechas fijadas: hasta 20/05/15 presentación verificación ante el síndico (Art. 32); hasta 04/06/15, revisión legajos y formulación impugnaciones domicilio sindicatura (Art. 34). Síndico Cdora. Ana María Rampa, Domicilio San Martín 1425, Piso 3°, Of. 33 Ciudad, Mendoza. Atención: Lunes, Miércoles y Viernes 8 a 12 hs. Teléfonos: 4260857 - 155040686 E-mail: anarampa@yahoo.com.ar Juez Dra. Lucía Raquel Sosa.
Bto. 9637
15/16/17/20/21/4/2015 (5 P.)
$ 140,00

(*)

Juez del Tercer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza a cargo del Señor Juez, Dr. Pablo González Masanés, en Autos N° 8630, caratulados: **«ROMEO EDUARDO RAUL p/CONC. PREV.»,** hace saber a acreedores e interesados que se dictó la siguiente resolución: «Mendoza 25 de marzo de 2015. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I- Declarar la conclusión del concurso preventivo del Sr. Eduardo Raúl Romeo, D.N.I. N° 12.485.089 (Art. 59 LCQ). Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y en el Diario Uno. Publíquese a cargo del interesado. II- Declarar cumplido el acuerdo preventivo homologado en autos. III- Comuníquese la conclusión del concurso preventivo del Sr. Eduardo Raúl Romeo, D.N.I. N° 12.485.089, a la Suprema Corte de Justicia de Mendoza. Cumplida con la publicación edictal, ofíciese en papel simple. IV- Anótese la conclusión del concurso preventivo de Sr. Eduardo Raúl Romeo, D.N.I. N° 12.485.089, en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia. Cumplida con la publicación edictal, ofíciese a cargo del interesado. V- Levántese la limitación para salir del país y de las demás medidas restrictivas que pesan sobre la concursada (Arts. 15 y 16 LCQ) y la inhibición general de bienes dispuesta en la sentencia de apertura (Arts. 14 inc. 7 y 59 LCQ). Cumplida con la publicación edictal, ofíciese a cargo del interesado. Cópiese. Regístrese. Notifíquese por lista (Arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ). Oportunamente archívese. Firmado: Dr. Pablo González Masanés, Juez.
Bto. 9697
16/4/2015 (1 P.) $ 64,00

(*)

Juez del Tercer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de

Mendoza a cargo del Señor Juez, Dr. Pablo González Masanés, en Autos N° 8276, caratulados: **«EDICIONES FARO Y FARA JOSE Y ROMEO EDUARDO R. SOC. DE HECHO p/CONC. PREV.»,** hace saber a acreedores e interesados que se dictó la siguiente resolución: «Mendoza 08 de septiembre de 2014. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I- Declarar la conclusión del concurso preventivo de Ediciones Faro y Fara José y Romeo Eduardo R. Soc. de Hecho, C.U.I.T. N° 30-67638154-2 (Art. 59 LCQ). II- Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y en el Diario Uno. Publíquese a cargo del interesado. III- Declarar cumplido el acuerdo preventivo homologado en autos. IV- Comuníquese la conclusión del concurso preventivo de Ediciones Faro y Fara José y Romeo Eduardo R. Soc. de Hecho, C.U.I.T. N° 30-67638154-2, a la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia. Cumplida con la publicación edictal, ofíciese en papel simple. V- Levántese las medidas restrictivas que pesan sobre la concursada (Arts. 15 y 16 LCQ) y la inhibición general de bienes dispuesta en el dispositivo 11º de la sentencia de apertura; haciéndose saber que el cese de la inhibición que se ordena lo es sólo al respecto de la medida ordenada en los presentes obrados, no así respecto de ordenadas en los Autos N° 8630 «Romeo, Eduardo R. y N° 8631 «Fara José Antonio» (Arts. 14 inc. 7 y 59 LCQ). Cumplida con la publicación edictal, oficiese a cargo del interesado. Cópiese. Regístrese. Notifíquese por lista (Arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ). Oportunamente archívese. Firmado: Dr. Pablo González Masanés, Juez.

Bto. 9698

16/4/2015 (1 P.) $ 76,00

(*)

Juez del Tercer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza a cargo del Señor Juez, Dr. Pablo González Masanés, en Autos N° 8631, caratulados: **«FARA JOSE ANTONIO p/CONC. PREV.»,** hace saber a acreedores e interesados que se dictó la siguiente resolución: «Mendoza 25 de marzo de 2015. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I- Declarar la conclusión del concurso preventivo de Sr. José Antonio Fara, D.N.I. N° 16.767.604, (Art. 59 LCQ). Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y en el Diario Uno. Publíquese a cargo del interesado. II- Declarar cumplido el acuerdo preventivo homologado en autos. III- Comuníquese la conclusión del concurso preventivo de Sr. José Antonio Fara, D.N.I. N° 16.767.604, a la Suprema Corte de Justicia de Mendoza. Cumplida con la publicación edictal, ofíciese en papel simple. IV- Anótese la conclusión del concurso preventivo de Sr. José Antonio Fara, D.N.I. N° 16.767.604, en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia. Cumplida con la publicación edictal, ofíciese a cargo del interesado. V- Levántese la limitación para salir del país y de las demás medidas restrictivas que pesan sobre la concursada (Arts. 15 y 16 LCQ) y la inhibición general de bienes dispuesta en la sentencia de apertura (Arts. 14 inc. 7 y 59 LCQ). Cumplida con la publicación edictal, oficiese a cargo del interesado. Cópiese. Regístrese. Notifíquese por lista (Arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ). Oportunamente archívese. Firmado: Dr. Pablo González Masanés, Juez.

Bto. 9699

16/4/2015 (1 P.) $ 64,00

(*)

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 13/16 de los autos N° 1.250.410 caratulados: **«ORTEGA HECTOR DANIEL p/QUIEBRA D»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 04 de marzo de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Ortega, Héctor Daniel, DNI 12.584.569; C.U.I.L. N° 20-12584569-0, con domicilio en B° Nueva Alborada, Manzana 0, casa 25, El Bermejo, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Dirección General de Rentas (art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día diecinueve de marzo de 2015 a las nueve y cinco horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255 3° párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (art. 26 LCQ). 3°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia; en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Ofíciese en papel simple. Ofíciese al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilitación del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieren hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo. Líbrese oficio y/u oficio ley 22.172 según corresponda. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida al fallido para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actor a los de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCO.) Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con trascripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Ofíciese. 11°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 12°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Producti-

vidad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Dirección de Administración y Recursos Humanos de la Municipalidad de Guaymallén, debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (art. 177). Asimismo, ofíciese al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Villanueva, a los fines de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 04 de Marzo de 2015. 14°) Fijar el día el veintisiete de mayo de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el diez de junio de 2015, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 15°) Fijar el día ocho de julio de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el siete de agosto de 2015. 16°) Fijar el día cuatro de septiembre de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el veintiuno de septiembre de 2015. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día veinte de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el tres de noviembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 17°) Disponer la inhabilitación del fallido (arts. 234 y 236 LCQ.). Ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple. 18°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Líbrense, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Síndico: Cdora. Suriani Dora Isabel. Domicilio: Martínez de Rozas 21, Ciudad, Mendoza. Horario de atención: lunes, martes y miércoles de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 16985

16/17/20/21/22/4/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 450 Fracc.

(*)

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 17/20 de los autos N° 1.250.408 caratulados: **«MENDOZA DARIO JESUS p/QUIEBRA D»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 04 de marzo de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Mendoza, Darío Jesús, DNI 26.239.090; C.U.I.L. N° 20-26239090-0, con domicilio en B° Jardín Aeroparque, Manzana 19, casa 5, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Dirección General de Rentas (art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día diecinueve de marzo de 2015 a las nueve horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255 3° párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (art. 26 LCQ). 3°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia; en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Ofíciese en papel simple. Ofíciese al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilitación del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieren hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo. Líbrese oficio y/u oficio ley 22.172 según corresponda. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs.. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida al fallido para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9º) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actor a los de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ.) Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con trascripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Ofíciese. 11°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 12°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses

desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a Triunfo Cooperativa de Seguros Ltda., debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (art. 177). Asimismo, ofíciese al Banco Hipotecario, a los fines de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 04 de Marzo de 2015. 14°) Fijar el día el veintiséis de mayo de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el nueve de junio de 2015, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 15°) Fijar el día siete de julio de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el seis de agosto de 2015. 16°) Fijar el día tres de septiembre de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el dieciocho de septiembre de 2015. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día diecinueve de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el dos de noviembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 17°) Disponer la inhabilitación del fallido (arts. 234 y 236 LCQ.). Ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple. 18°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Líbrense, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Síndico: Cdor. Barroso José Santiago. Domicilio: Bernardo Ortiz 835, Godoy Cruz, Mendoza. Horario de atención: lunes, martes y viernes de 08:00 a 12:00 hs.
C.A.D. 16987
16/17/20/21/22/4/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 445 Fracc.

(*)

Cuarto Juzgado Civil, con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos Nº 609 caratulados: **«GALLO JALED ADRIEL p/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)»** el 26 de Marzo de 2015, se ha declarado la quiebra a Jaled Adriel Gallo, con D.N.I. N° 35.876.830. Síndico designado en autos, Contador Hugo Alejandro Zeballos, con domicilio legal en Las Heras 530, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 16.30 a 20.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día veintisiete de julio de dos mil quince. Fijando el día ocho de setiembre de dos mil quince hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día veintiuno de octubre de dos mil quince para la presentación del infonyle general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.
C.A.D. 16988
16/17/20/21/22/4/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 60 Fracc.

(*)

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 2027, caratulados: **«FREDES VICTOR GERMAN por CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA»** el día 30 de marzo de 2015 se ha declarado el estado de quiebra de Fredes Victor Germán con D.N.I. N° 24.386.943. Síndico designado en autos: Contador Daniel Blas Ramón Sánchez con domicilio legal en calle en el Centro Comercial Echesortu y Casas, Pasaje N° 6, Local 66, San Martín, Mendoza; Tel. cel 0263-0154410754; teléfono fijo 02634429712. Los días y horarios de atención serán: martes, miércoles y jueves de 16,30 hs. a 20,30 hs. en el domicilio indicado ut supra. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día dieciocho de junio de dos mil quince. Fijando el día dieciocho de agosto de dos mil quince y veintinueve de setiembre de dos mil quince hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar el informe individual y general respectivamente. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.
C.A.D. 16986
16/17/20/21/22/4/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 65 Fracc.

Títulos Supletorios

Juez Civil Rvia. Expte. Nº 29.059**, «PONCE ELIAS HILARIO c/LOPEZ MANUEL LEOPOLDO p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, cita a todos los que se consideren con derecho del inmueble que se pretende titulo supletorio y a Manuel Leopoldo López, de ignorado domicilio; inmueble ubicado en calle Avendaño 148, de Distrito Ciudad, departamento de Junín, Provincia de Mendoza; constante de una superficie según título de: 240 m2 y según mensura de: 235,38 m2; inscripto en Rentas al Nº 59-42451-5 a nombre de López Manuel Leopoldo; nomenclatura catastral Nº 09-01-02-0003-000061-0000-5; Agua y Saneamiento Mendoza S.A. Cliente N° 063-0000631-000-1; EDESTE S.A. Medidor N° 4898850; Municipalidad de Junín - Padrón 607, Manzana 34, parc. 5 a nombre de López Manuel Leopoldo; inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como 1ª Inscripción al Nº 7717, fs. 545, Tomo 49 de Junín, en fecha 31 de agosto de 1971; con límites y medidas perimetrales: Norte: Basualdo, Marcial en 20,16 mts.; Sur: Basualdo, Marcial en 24 mts. Oeste: calle Avendaño en 13,55 mts.; Este: Poloni, Felipe en 10,96 mts. Emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio de este juzgado en el término de diez días de anoticiados, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 214 del C.P.C.). Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini.
Bto. 1386
3/9/13/19/27/3 y 6/10/16/22/28/4/ 2015 (10 P.) $ 560,00

El Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en Autos Nº 55.223 caratulados **«OCHOA HILARIA c/GLORIA NILDA MIRANDA DE ZULUETA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** sobre el inmueble ubicado en calle Ramírez 155, Barrio Villa Adela, Palmira, San Martín, Mendoza; Inscripción de Dominio Sección de Propiedad al N° 16045, fs. 161, Tomo 68 C de San Martín, Provincia de Mendoza, cita a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble; a fin de que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 del C.P.C. 24 de la Ley 14.159) bajo apercibimiento de ley.
Bto. 1395
3/9/13/19/27/3 y 6/10/16/22/28/4/ 2015 (10 P.) $ 280,00

Juez Sexto Juzgado Civil, Malargüe. Autos Nº 477 caratulados **«ZUÑIGA NESTOR ALBERTO y OSCAR ADRIANO PUEBLA c/GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** notifica a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Paraje de Agua del Toro, Departamento de Malargüe, registrado como primera Inscripción bajo el Nº 1222, fojas 821, del Tomo 6, del Departamento de Malargüe, con fecha 15/09/1976, a fin de que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 212 del C.P.C. - 24 de la Ley 14.159) bajo apercibimiento de ley.
Bto. 115101
4/9/12/17/20/27/3 y 1/8/13/16/4/ 2015 (10 P.) $ 200,00

Juez del Juzgado de GE.JU.AS, Civil, Comercial y Minas N° 1, en Autos N° 11163 **«LOBOS, ADELINA DEL CARMEN p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA».** Se hace saber que a fs. 69 el Juzgado en su parte pertinente proveyó: «Mendoza, 12 de noviembre de 2012. (...) Publíquese edictos

por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Firmado: Dr. Fernando Games - Juez. Se hace saber que el inmueble pretendido registralmente está nombre de Vicente Abel, Inocencia Josefina, Casimira Adelina y Felisa María Puebla Villavicencio, bajo el asiento N° 5169, fojas 442, Tomo 41 de Godoy Cruz, Mendoza, y se ubica en Pasaje Romairone N° 1824 de dicho departamento.
Bto. 114079
9/12/17/20/27/3 y 1/8/13/16/20/4/2015 (10 P.) $ 320,00

Juez Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de San Rafael, Autos N° 60.816 **«JATUM ABDON c/ZARATE RAMON p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** cita al demandado y/o sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, fracción de terreno ubicada en calle Suipacha N° 767 de San Rafael (Mza.), con una superficie de 372,49 m2 (según plano de mensura N° 17-61122 confeccionado por el agrimensor Norberto Monzalvo), y una superficie de 390 m2 según título, inscripta en la matrícula N° 11.645, T° 83/17, Fs. 253 del Registro de la Propiedad Inmueble de San Rafael el 07/09/1931, Nomenclatura Catastral N° 17-01-12-0072-000017-0000-4, Padrón de Rentas N° 17/07807-2, Padrón Municipal N° 1527/12, registrado a nombre del Sr. Ramón Zárate, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, por el término y bajo apercibimiento de ley, conforme al Resuelvo de fs. 81, que en su parte pertinente dice: «San Rafael, 05 de diciembre de 2014. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1°) Tener por acreditado sumariamente el domicilio ignorado del Sr. Ramón Zárate y/o sus sucesores. 2°) De la demanda interpuesta córrasele traslado al Sr. Ramón Zárate y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, con citación y emplazamiento para que en diez días posteriores a la última publicación edictal comparezcan a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado ex lege por el Señor Defensor Oficial; a tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Uno, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (art. 214, 69, 72 y concordantes del C.P.C.). Firmado Dra. Andrea Grzona, Juez».
Bto. 115119
12/17/20/27/3 y 1/8/13/16/21/24/4/2015 (10 P.) $ 760,00

El Juez del Noveno Juzgado Civil, Comercial y Minas notifica en el Expte. N° 250.002 **«MARTÍNEZ ROBERTO CARLOS c/ CEPEDA ANACLETO p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA»**. «Fojas: 262 Mendoza, 10 de octubre de 2014. No encontrándose trabada la litis, téngase por ampliada la demanda invocada en el carácter indicado. Téngase presente las boletas de pago de tasa de justicia, derecho fijo y caja forense acompañadas. Agréguese. Córrase traslado a la parte demandada y terceros interesados en la fracción de la propiedad inmueble ubicado sobre calle Cruz Videla s/n, Cruz de Piedra, Maipú, Mendoza, por el término de diez días para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.). Notifíquese. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Asimismo, córrase traslado de la demanda al Gobierno de la Provincia, Sr. Fiscal de Estado, Municipalidad de Maipú y oportunamente al Defensor de Pobres y Ausentes en Turno. Notifíquese. Recábese del Registro de la Propiedad Inmueble informe sobre gravámenes, respecto del bien que se pretende usucapir. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad larnueble, al solo efecto de publicidad de la noticia (Dispositivo VII - Técnico Registral N° 5). Previo por intermedio de Secretaria extráiganse la imagen de matrícula solicitada al Registro de la Propiedad Raiz. Notifíquese. Ofíciese. Cb Fdo: Dr. Luis Ángel Plana Alsinet, Juez.
Bto. 114470
17/20/26/31/3 y 6/9/13/16/21/24/4/2015 (10 Pub.) $ 640,00

Primer Tribunal de Gestión Judicial en lo Civil, Tercera Circunscripción Judicial, Mendoza. Autos N° 55448 **«VERA ALICIA EDITH POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, se cita a todas las personas que se consideren con derecho y a los presuntos herederos de Gerónimo Ponce de ignorado domicilio, sobre un inmueble bajo la matrícula N° 248776/8 de San Martín, Mza., con nomenclador catastral 08-02-04-0008-000015-00003, cuya superficie pretendida, según mensura, es de 147,44 metros cuadrados, y según título de 154,16 metros cuadrados, para que en el plazo de diez días comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 212, 214 y conc. del C.P.C.). Fdo. Dra. María Violeta Derimais, Juez».
Bto. 1447
19/27/3 - 6/10/16/22/28/4 y 5/11/15/5/2015 (10 P.) $ 320,00

Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas Cuarto, Autos Nº 120.725 **«PELAYTAY, MARIA DELIA c/HEREDEROS DE NILDA VILLEGAS p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Don Bosco 645, distrito Ciudad, departamento de Las Heras, Mendoza; inscripto en el Registro de la Propiedad al Asiento N° 4796, fs. 497, T° 34-C de Las Heras, Mendoza a nombre de Villegas Nilda. Se hace saber que a fs. 120 el Juzgado resolvió: Mendoza, 20 de agosto de 2013. Téngase por reformulada subjetivamente la demanda y presente la copia certificada de la sentencia declaratoria de los autos N° 152.895 acompañada. Conforme se solicita, de la demanda por título supletorio instaurada, traslado al Sr. Fiscal de Estado de la Provincia, a la Municipalidad de Las Heras, a los demandados Sres. Mirta Clelia Pelaytay, Oscar Marcelo Pelaytay, Juan Domingo Pelaytay y Nilda Esther Roldán; y/o a los terceros interesados; por el término de diez (10) días, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y fijen domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 212, 214, 21, 74, 75 y conc. del CPC y Art. 24 de la Ley 14.159). Recábese informes a la Municipalidad de Las Heras, Departamento General de Irrigación y Dirección General de Rentas, sobre las deudas que registra la propiedad. Ofíciese. Publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez».
Bto. 114658
20/27/3 - 1/8/13/16/21/24/29/4 y 5/5/2015 (10 P.) $ 640,00

Juez del 4° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 250.052 caratulados **«TRADE, MAGDA DOELIA Y OTRO c/COOPERATIVA DE VIVIENDA CARRODILLA LIMITADA DE MENDOZA p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Islas Sándwich del Sur N° 6154, B° Las Glicinas M «2», C «12», Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza. Inscripto en el Registro de la Propiedad en el Tomo 52 D bajo el N° 30357 a fs. 661, por el término de diez (10) días para que comparezcan, respondan y fijen domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 212, 214, 21, 74, 75 y conc. del CPC y Art. 24 de la Ley 14.159). Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez.
Bto. 114684
20/27/3 - 1/8/13/16/21/24/29/4 y 5/5/2015 (10 P.) $ 320,00

El Octavo Juzgado Civil, Com. y Minas, Primera Circunscripción, en Autos N° 250.297, caratulados **«MASCHKE, MIGUEL ANGEL BERNABE c/DEMANDADO DESCONOCIDO s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a quienes se consideren con derecho sobre el del inmueble ubicado en el distrito de Costa de Araujo, Departamento de Lavalle de la Provincia de Mendoza, con frente a calle N° 8 s/n, constante de una superficie según mensura de catorce hectáreas y siete mil cuatrocientos once con cuarenta y siete metros cuadrados (14 ha. 7.411,47 m2), y según título de Título I: diez hectáreas con dos mil treinta y tres con diez metros cuadrados (10 ha 2.033,10 m2); y Título II: cuatro hectáreas con nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho con ochenta y seis metros cuadrados (4 ha. 9.488,86) designado en plano de mensura para Título Supletorio confeccionado por el Agrimensor Roberto Durval Conturso, visado por la Dirección General de Catastro, plano N° 13-12174 del Departamento de Lavalle, Nomenclatura Catastral N° 13-99-00-1200-718267-0000-0, Padrón de Rentas N° 13/04305-4, sin Padrón Municipal, inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Raíz Título I: Matrícula N° 235343/13 de fecha 17 de diciem-

bre de 1974; Título II: Matrícula N° 235342/13 de fecha 17 de diciembre de 1.974, a nombre de la Sra. Susana Solange Guignet de Wittenstein, conforme resolución de fs. 205, que dice: «Mendoza, 05 de diciembre de 2014... Publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble (Art. 216-I C.P.C.)... Notifíquese. Fdo. Dra. Andrea Danti, Secretario».

Bto. 9289

8/13/16/21/24/29/4 y 5/8/13/18/5/2015 (10 P.) $ 640,00

Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Expte. 26.456, **CARMONA ANTONIO ROQUE p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA,** cita a terceros interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Filippini N° 17, San José de Tupungato, Mendoza, superficie 478,90 m2. Límites: Norte: calle Filippini en 3,32 m, Sur: Ramón Carmona en 33,42 m, Este: Ramón Carmona en 15,61, y Oeste: calle La Gloria en 13,84. Inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre de Ramón Carmona al N° 872 Fº 165, T° 9, de Tupungato, Plano de Mensuras N° 14-6472, Nomenclatura Catastral 14-99-00-0100-540810-0000-2, decreto fs. 14: Tunuyán, Mendoza, 09 de octubre de 2013... Cítese a los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, por diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días (Art. 214, inc. I del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Darío Penisse».

Bto. 9287

8/13/16/21/24/29/4 y 5/8/13/18/5/2015 (10 P.) $ 400,00

El Noveno Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primer Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en Autos Nº 152.196 caratulados **«DELL'ORO, CARLOS DANTE c/CHAVARRIA, ANTONIA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** sobre el inmueble ubicado en calle Carota Lorenzini Nº 1072/1076, Distrito Ciudad, Departamento Godoy Cruz, Mendoza; Inscripción de Dominio Sección de Propiedad como 1ª inscripción al N° 5.781, fs. 121, Tomo 50-A de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, cita a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble; a fin de que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 del C.P.C. 24 de la Ley 14.159) bajo apercibimiento de ley.

Bto. 9286

8/13/16/21/24/29/4 y 5/8/13/18/5/2015 (10 P.) $ 280,00

Juez Cuarto Juzgado Civil, San Rafael, Mendoza, Autos N° 121.920 caratulados **«BRAVO BLANCA IRENE c/VELA JOSE ANTONIO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** cita a los herederos del Sr. José Antonio Vela, L.E. 3.398.481 y a los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto bajo el Nro. 21.330/17, Asiento A-1, Folio Real de San Rafael en fecha 01/07/1987, nomenclatura catastral 17-99-00-2300-420540-0000-6, Padrón de Rentas 17/07602-7, ubicado en Ruta Provincial N° 160 sin número del distrito de Goudge, departamento de San Rafael, Mendoza, para que en el término de diez (10) días se presenten a estar a derecho, y constituyan domicilio legal dentro del radio de este Tribunal bajo apercibimiento legal (art. 21, 74 y 75, del Código Procesal Civil). Fdo. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.

Bto. 115523

13/16/21/24/29/4 y 5/8/13/18/21/5/2015 (10 P.) $ 360,00

Juez 1° Tribunal de Gestión Judicial Asociada de la Primera Circunscripción Judicial, Autos N° 5.097, **«FERNANDEZ, NORMA CRISTINA c/APPEZ, GUSTAVO FABIAN p/PRESC. ADQ.»,** cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Los Horcones Nº 2.340, B° 5 de Febrero, El Challao, Las Heras, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como Matrícula N° 172.495/3, Asiento A-1, del Departamento de Las Heras, y comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Fernando Gamez - Juez.

Bto. 9446

13/16/21/24/29/4 y 5/8/13/18/21/5/2015 (10 P.) $ 240,00

El Tribunal de Gestión Judicial Asociada Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza en Autos Nº 254.083 caratulados **«SARMIENTO PATROCINIO FAUSTINO c/AMAYA FIDEL ARTEMIO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita y notifica a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle Mariano Moreno 512, Pedro Molina, Guaymallén, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz en la matrícula 44987 de Guaymallén, Asiento A1, de fecha 08/08/1983, a nombre de Fidel Artemio Amaya, con una superficie según mensura de 238,51 m2, padrón Rentas 04-16748-2, padrón municipal 13341, el siguiente proveído: «Mendoza, 29 de octubre de 2014... De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de diez (10) días con citación y emplazamiento para que comparezcan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley Nº 14.159). Publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días en el Boletín Oficial Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble... Notifíquese. Dr. Fernando Games, Juez».

Bto. 9492

13/16/21/24/29/4 y 5/8/13/18/21/5/2015 (10 P.) $ 560,00

El Tribunal de Gestión Judicial Asociada Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza en autos Nro. Nro. 254.085 **«BARROS EDGARDO ANTONIO Y OT. c/MOLINA CIVIT Y PICO JUAN OCTAVIO Y OT. p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA».** Cita y notifica a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle Cornelio Moyano 645, Pedro Molina, Guaymallén, inscripción del dominio en el Registro de la Propiedad Marginal Nro. 839 a Fojas 155 Tomo 6 de Guaymallén Fecha 12-01-1942 y marginal Nro. 839 a fojas 134 del tomo 94 C de Guaymallén fecha 09-10-1962, con una superficie de 231,67 m2, padrón rentas 54-04532-3, padrón municipal 12952 a nombre de Juan Octavio, Sofia Flora, Emma o Ema, Jorge, Isabel y Enrique Miguel Molina Civit y Pico y Carmen Teresa Saavedra de Molina Pico de ignorado domicilio el siguiente proveido: «Mendoza, 18 de Septiembre de 2014... De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de diez (10) días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159). Publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días en el Boletín Oficial y diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble… Notifíquese. Fdo. Dra. Roxana Alamo, Juez.

Bto. 9502

13/16/21/24/29/4 y 5/8/13/18/21/5/2015 (10 Pub.) $ 680,00

(*)

Juez 2° Juzgado de Gestión Judicial Asoc. de la Primera Circunscripción Judicial, Autos N° 253.037, **«POZO RAUL HUMBERTO c/COOP. VIV. CONSUMO Y CREDITO, URB. Y SERV. LTDA. PERSONAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTR. p/PRESC. ADQ.»,** cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Cristo Redentor N° 2814, B° Agua y Energía X Plan, Luzuriaga, Maipú, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como Matrícula N° 85.577-7, Asiento A-1 de Folio Real, y conforme a los datos que surgen del plano de mensura, a nombre de: Coop. de Vivienda Consumo y Crédito, Urbanización y Servicios Ltda. Personal de Agua y Energía Eléctrica, y comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Sebastián Márquez Lamená, Juez.

Bto. 9660

16/21/24/29/4 y 5/8/13/18/21/27/5/2015 (10 P.) $ 320,00

(*)

Juez Civil. Rvia. Expte. Nº 29.557, **«CARRETERO SUSANA BEATRIZ c/MARIA FIDELA LUCERO GIMENEZ p/PRESC. ADQUISITIVA»** cita a María Fidela Lucero Giménez, de ignorado domicilio y a todos los que se consideren con derecho del inmueble que se pretende título supletorio, ubicado en calle Mario Vitale N° 544, Distrito Ciudad, Departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza, constante de una superficie según título de: 400 m2 y según mensura de: 398,26 m2; inscripto en Rentas al Nº 60-41021-4; nomenclatura catastral Nº 10-01-01-0012-000004-0000-5; padrón Municipal N° 1.103; inscripto en

el Registro de la Propiedad Raíz como 1ª Inscripción al Nº 3820, fs. 369, Tº 32 de Rivadavia; con límites y medidas perimetrales: Norte: calle Mario Vitale en 9,90 metros; Oeste: con Juan Carlos Carretero y Pedro Humberto Furlotti en 40 metros; Este: con Mabel Aguirre de Domínguez en 40,06 metros y Sur: con Juan Carlos Carretero en 10 metros; emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio de este juzgado en el término de diez días (Arts. 21, 74, 75 y 214 del C.P.C.). Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini - Juez.
Bto. 9700
16/21/24/29/4 y 5/8/13/18/21/27/5/2015 (10 P.) $ 520,00

Notificaciones

Juez del Décimo Octavo Juzgado Civil de la Primera Circunscripción Civil de Mendoza cita al ausente, Sr. Hilario Avelino Collado, en autos N° 250.614, caratulados **«COLLADO, HILARIO AVELINO p/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO»,** art. 25 ley 14.384. Fdo: Dra. Alicia Boromei, Juez.
Bto. 4369
16/10; 17/11; 16/12/2014; 13/2; 16/3 y 16/4/2015 (6 Pub.) $ 27,00

Primer Juzgado de Gestión Asociada, Autos Nº 254.542 caratulados **«GUARDIA JOSE c/SOSA BERNARDINO Y OTROS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica y hace saber los titulares registrales Sres. Sosa Bernardino L.E. Nº 3.304.890 y Juana Molina Vda. de Sosa L.C. N° 8.093.968 y/o sus sucesores y/o derechohabientes y/todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la Merced 1058, de Maipú, Mendoza: el sigueinte proveído que en su parte pertinente dice: Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase presente el plano de mensura acompañado, y por cumplido el previo ordenado en autos. De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares regístrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de diez (10) días con citación y emplazamiento para que comparezcan, resporidan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley Nº 14.159). Publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Fdo. Dra. Gabriela Simón.
Bto. 114873
27/3; 1/8/13/16/21/24/29/4 y 5/8/5/2015 (10 Pub.) $ 520,00

El Octavo Juzgado de Familia, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en los Autos Nº 502/14/8F, caratulados **«DOMÍNGUEZ NOEMÍ E. c/ESPEJO DIEGO A. p/GUARDA JUDICIAL»** Notifica a: Diego Armando Espejo, DNI 27.766.771 el decreto de fs. 60 que dice: «Mendoza, 24 de febrero de 2015... Atento las constancias de autos declárese a la demandada a los términos del Art. 20, 21, 74, 75 y cc del CPC. Notifíquese. Fdo. Dra. Marisa Daniela Peralta - Juez - Octavo Juzgado de Familia.
Bto. 9235
8/13/16/4/2015 (3 P.) $ 60,00

A herederos de **CASTRO, DANIEL ALBERTO**, cita Municipalidad de Guaymallén, a reclamar beneficios acordados Art. 30 - Dec. Ley 560/73, modificado por Ley 4409, bajo apercibimiento legal, Expte. N° 1.805-F-2.015. Presentarse en Dirección de Asuntos Legales - 5° Piso - Firmado: Dra. Sonia Chacón - Asesora Letrada.
Bto. 9255
8/10/14/16/20/4/2015 (5 P.) $ 40,00

Décimo Séptimo Juzgado Civil de la Ciudad de Mendoza. Expte. N° 250.870 caratulados **«INOCENTI ANGEL AMELIO y RINI PIERINA DOMINGA p/SUCESION»** a fs. 35 en su parte pertinente resolvió: Mendoza, 17 de marzo de 2015... A los mismos fines y efectos que lo ordenado a fs. 19, apartado III, fíjase nueva fecha de audiencia para el once de mayo próximo a las 12.00 hs. Notifíquese. A fs. 19 del mismo expediente en su parte pertinente resolvió: Autos:... Mendoza, 22 de septiembre de 2014. Vistos:... Resuelvo:... II- Declarar la apertura del proceso sucesorio de Angel Amelio Inocenti, L.E. 3.332.554 y de Pierina Dominga Rini, L.C. 1.249.387... V- Publíquense edictos por cinco veces en un mes en el Boletín Oficial y Diario Los Andes... Cópiese. Repóngase. Notifíquese. Fdo. Dra. Erica Andrea Deblasi - Juez.
Bto. 9270
8/10/14/16/20/4/2015 (5 P.) $ 180,00

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, autos N° 250.346, caratulados **«GUTIERREZ ARMANDO c/MOLINA CIVIT Y PICO JUAN OCTAVIO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA».** Notifica a Juan Octavio Molina Civit y Pico, Jorge Molina Civit y Pico, Isabel Molina Civit y Pico, Enrique Miguel Molina Civit y Pico, Sofia Flora Molina Civit y Pico y Carmen Teresa Saavedra de Molina Pico, demandados de ignorado domicilio, la resolución dictada a fs. 121, que dice: «Mendoza, 10 de marzo de 2015. Autos, vistos y considerando: ... resuelvo: 1º) Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. 2°) Declarar como de ignorado domicilio a los demandados, Sres. Juan Octavio Molina Civit y Pico, Jorge Molina Civit y Pico, Isabel Molina Civit y Pico, Enrique Miguel Molina Civit y Pico, Sofia Flora Molina Civit y Pico y Carmen Teresa Saavedra de Molina Pico. 3º) Ordenar se notifique a los demandados, Sres. Juan Octavio Molina Civit y Pico, Jorge Molina Civit y Pico, Isabel Molina Civit y Pico, Enrique Miguel Molina Civit y Pico, Sofia Flora Molina Civit y Pico y Carmen Teresa Saavedra de Molina Pico el traslado de la demanda, por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los arts. 69 y 72 del C.P.C.. ... «. Fdo.: Dra. Érica Andrea De Blasi, Juez. Y decreto de fs. 54, que en sus partes pertinentes, dice: «Mendoza, 26 de febrero de 2.014. De la acción instaurada, traslado por diez días a Juan Octavio Molina Civit y Pico, Jorge Molina Civit y Pico, Isabel Molina Civit y Pico, Enrique Miguel Molina Civit y Pico, Sofia Flora Molina Civit y Pico y Carmen Teresa Saavedra de Molina Pico, demandados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 210/212, 214 y cc. del C.P.C.)...». Fdo.: Dra. Fabiana Munafó, Con Juez.
Bto. 9328
8/13/16/4/2015 (3 Pub.) $ 252,00

Autos Nº 252.122 **«HSBC BANCK ARGENTINA S.A. c/ RODRIGUEZ AGÜERO JUAN MANUEL p/COBRO DE PESOS»** tramitados ante el Sexto Juzgado de Paz Letrados de Mendoza. A fs 51 el Juzgado proveyó: Mendoza 12 de marzo de 2015 resuelvo I) Aprobar la información sumaria rendida en autos. II) Declarar de ignorado domicilio al Sr. Juan Manuel Rodriguez Agüero DNI 24.486.676. III) Procédase a notificar mediante publicaciones edictales a la/los demandado/s, las presentes actuaciones de autos en el Boletín Oficial y Diario Uno. IV) Fecho, Notifíquese al Sr. Defensor Oficial de conformidad a lo previsto por el art. 75 última parte del CPC cópiese notifíquese. Fdo. Juez Subrogante. Se hace saber al demandado Juan Manuel Rodríguez Agüero que a fs. 36 el Juzgado resolvió Mendoza, 23 de octubre de 2014. Por notificado.Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase presente las pruebas ofrecidas para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda traslado al/los demandado/s con citación y emplazamiento de diez días, para que comparezca/n, fije/n domicilio legal y responda/n bajo apercibimiento de ley (art. 31, 64, 74, 212 y 431 del CPC). Notifíquese. Mb Fdo. Dra. Norma Silvia Laciar de Lúquez, Juez.
Bto. 9372
8/13/16/4/2015 (3 Pub.) $ 156,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **SILVIA BEATRIZ ANDINO BUSTAMANTE**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Por autorización: Graciela I. Gómez, Jefa de Servicios Mutuales.
Bto. 9391
10/13/14/15/16/4/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ROBERTO ANTONIO TOGNON DIBIASI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Por autorización: Graciela I. Gómez, Jefa de Servicios Mutuales.
Bto. 9379
10/13/14/15/16/4/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **PERLA ELVIRA BLANCO o BLANCO MENDEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Por autorización: Graciela I. Gómez, Jefa de Servicios Mutuales.
Bto. 9381
10/13/14/15/16/4/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

GOBIERNO DE MENDOZA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y GESTION DE BIENES

Números de Resoluciones mes de marzo de 2015

Nº de Proveed.	*Razón Social*	*Resolución*	*Fecha*	*Motivo*
157869	SUTIL S.A.	84	02/03/2015	REINSCRIPCION
90922	QUESADA, ALBERTO	85	02/03/2015	REINSCRIPCION
154567	BARDISA, STELLA MARIS	86	02/03/2015	INSCRIPCION
175973	VILLEGAS, RAFAEL AGUSTIN	87	02/03/2015	INSCRIPCION
175341	DEMAJO SERVICIOS S.R.L.	88	03/03/2015	INSCRIPCION
154004	EXPORT FPF S.A.	89	03/03/2015	REINSCRIPCION
175998	IMAGA S.A.	90	03/03/2015	INSCRIPCION
176004	CABALLERO, HEBE SILVINA	91	03/03/2015	INSCRIPCION
176015	MANTENIMIENTO INTEGRAL CORTEZ Y ASOCIADOS S.A.	92	04/03/2015	INSCRIPCION
129768	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES TECNOLOGICAS S.A.	93	04/03/2015	REINSCRIPCION
5889	SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.A.	94	05/03/2015	BAJA
7830	ALUND CUCURELLA, MARTIN ALEJANDRO	95	05/03/2015	BAJA
13891	PAVON, ERNESTO FABIAN	96	05/03/2015	BAJA
15545	SOLIVELLAS, SIMON	97	05/03/2015	BAJA
176055	LAZARO, TERESA	98	06/03/2015	INSCRIPCION
176056	SPEDALETTI, JUAN ALBERTO	99	06/03/2015	INSCRIPCION
176059	PEREIRA, CESAR GUSTAVO	100	06/03/2015	INSCRIPCION
176109	DMC LOGISTICA S.R.L.	102	09/03/2015	INSCRIPCION
56844	GABRIELCO, ELSA MIRIAM	103	09/03/2015	INSCRIPCION
101194	DE URTIAGA ASTORGA, ROBERTO ADRIAN	104	09/03/2015	INSCRIPCION
10822	ASOCIACION DEPORTIVA ANZORENA	105	10/03/2015	INSCRIPCION
134768	ARUJ, LAIR IVAN	106	10/03/2015	REINSCRIPCION
62714	PREMIUN S.A.	107	11/03/2015	REINSCRIPCION
158176	AMANECER PUBLICIDAD S.A.	108	12/03/2015	REINSCRIPCION
58077	CONVERGENCIA S.A.	109	12/03/2015	REINSCRIPCION
58834	DANIEL, ELIDA BEATRIZ	110	12/03/2015	INSCRIPCION
111530	MEDIOS ANDINOS S.A.	111	13/03/2015	REINSCRIPCION
17659	ADAMA S.A.	112	13/03/2015	REINSCRIPCION
130203	HERNANDEZ, ESTRELLA MABEL	113	16/03/2015	REINSCRIPCION
156201	HEIM, GUILLERMO WALTER	114	16/03/2015	INSCRIPCION
74097	VALLEJOS, MARCELA RAQUEL	115	16/03/2015	REINSCRIPCION
35458	VILLEGAS, SUSANA BEATRIZ	116	16/03/2015	REINSCRIPCION
176195	VILLALBA, MONICA GABRIELA	117	16/03/2015	INSCRIPCION
17132	VEGA, WALTER ENRIQUE	118	16/03/2015	INSCRIPCION
61062	SODA DI MARCO S.R.L.	120	18/03/2015	BAJA
112733	KRAFT CONSTRUCTORA S.R.L.	121	18/03/2015	REINSCRIPCION
161989	BLACK SHADOW S.A.0	123	20/03/2015	INSCRIPCION
176301	GONZALEZ MEDIONDO, ALEJANDRO JAVIER	124	26/03/2015	INSCRIPCION
63923	SALGUERO, ALEXIA	125	26/03/2015	INSCRIPCION
176306	INDUSTRIAS DE AVENA S.A.	126	26/03/2015	INSCRIPCION
20816	XNATIVA TECHNOLOGY S.A.	127	27/03/2015	REINSCRIPCION
110742	GRUAS ARGENTINA	128	30/03/2015	BAJA
176339	OSTEOLIFE S.R.L.	129	30/03/2015	INSCRIPCION
11176	FUNDACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA REGIONAL MENDOZA	130	30/03/2015	INSCRIPCION

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES - Subdirección Registro Unico de Proveedores
Mendoza, 13 de abril de 2015

A.S. Carina Da Ros
Subdirector Registro de Proveeedores

Marcelo Rallo
Director General de Compras y Suministros

16/4/2015 (1 Pub.) s/cargo

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LORENZO PASCUAL OLIVER**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Por autorización: Graciela I. Gómez, Jefa de Servicios Mutuales.

Bto. 9388

10/13/14/15/16/4/2015 (5 P.) $ 20,00

Notificar a Vedia Jorge Osvaldo DNI N° 29.042.949 declarado de ignorado domicilio que a fs. 56 de los Autos N° 799/13/2F caratulados **«OLIVARES SILVIA GABRIELA c/VEDIA JORGE OSVALDO p/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS»** del Segundo Juzgado de Familia el Tribunal resolvió: «Mendoza, 9 de febrero de 2015. Autos vistos y considerando... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. Jorge Osvaldo Vedia D.N.I. N° 29.042.949, a los términos y efectos del Art. 69 del C.P.C. II- Notifíquese mediante edictos a publicarse por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno el proveído de fs. 18. III- Fecho ordenar se dé intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 75 del C.P.C. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Rodolfo Gabriel Díaz, Juez. A fs. 18 el Tribunal proveyó: Mendoza, 14 de mayo de 2013... Del beneficio de litigar sin gastos vista a la contraria por cinco días para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 95, 96 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Graciela Valverde de Colombi, Secretaria.

13/16/21/4/2015 (3 P.) S/Cargo

Juez del Octavo Juzgado de Familia, en Autos Nº 1761/13/8F, caratulados **«GUARDIA STELLA MARIS c/NAVARRO RAMON p/ B.L.S.G.»** Hace saber al Sr. Ramón Antonio Natalio Navarro. A fs. 40 de autos, el Tribunal proveyó: «Mendoza, 27 de febrero de 2015... Autos, vistos y considerando... Resuelvo:... I- Corregir el error material en que se incurriera en la resolución obrante a fs. 37 resolutivo, pto. I y II, quedando redactado de la siguiente manera: «I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. Ramón Antonio Natalio Navarro, a los términos y efectos del Art. 69 del C.P.C. II- Notifíquese mediante edictos a publicarse por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno la presente resolución, juntamente con el traslado de la pretensión (fs. 11) (Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.). II- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 75 del C.P.C. Regístrese. Notifíquese. Cúmplase.
13/16/21/4/2015 (3 P.) S/Cargo

Juez del Noveno Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, en Autos N° 250.684, caratulados: **«CACERES JOVITA LOURDES c/ PUQUIO GARCIA JUAN NICANOR p/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS»** se notifique al Sr. Juan Nicanor Puquio García, demandado, el siguiente decreto de fs. 30: «Mendoza, 30 de marzo de 2015. Y vistos, Resuelvo: I. Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, tener a Juan Nicanor Puquio García D.N.I. N° 94.349.780 por persona de domicilio desconocido a los términos y efectos del Art. 69 del C.P.C. II. De la demanda interpuesta, traslado a la parte demandada por cinco días, para que comparezca, responda y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 66, 74, 75, 168, 210 inc. 7 y conc. del C.P.C.). Notifíquese mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (Arts. 68 y 72 inc. IV del CPC). Oportunamente, notifíquese a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. cb Fdo. Dr. Luis Ángel Plana Alsinet, Juez.
Bto. 9499
13/16/21/4/2015 (3 P.) $ 144,00

Juez del Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza, notifica a los posibles herederos de la Sra. Emilia Balbina Cantú de ignorado domicilio, en Autos N° 250.512, caratulados: **«ANIEVAS, ELSA ROSARIO c/HEREDEROS DE CANTU DE MAÑANES, EMILIA BALBINA p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** los siguientes decretos: A fs. 66 el Juzgado resolvió: «Mendoza, 18 de junio de 2014... De la demanda interpuesta traslado al titular dominial y terceros interesados por el término de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal (Arts. 21, 74, 75, 210, 212 y conc. del C.P.C. y 14 de la Ley 14.159). Notifíquese... Fdo. Dra. Roxana Alamo, Conjuez». A fs. 91 el Juzgado resolvió: «Mendoza, 30 de diciembre de 2014: Y Vistos:... Considerando... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar al solo efecto de las notificaciones de esta acción, que los posibles sucesores de Emilia Balbina Cantú es persona incierta, debiéndose notificársele en adelante como lo dispone el Art. 69 del C.P.C., bajo responsabilidad de la parte actora, debiendo publicarse por edictos, por tres veces en Boletín Oficial y Diario Uno con intervalo de dos días. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Fabiana B. Munafó, Juez». Inmueble a usucapir sito en calle Monseñor Benavente N° 3853/3857, Villa Nueva, Departamento de Guaymallén, Mendoza e inscripto en el Registro de la Propiedad al N° 5.980, fs. 337, Tomo 41 de Guaymallén, de fecha 23/06/1922.
Bto. 9505
13/16/21/4/2015 (3 P.) $ 192,00

La Primera Cámara del Trabajo - Primera Circunscripción de Mendoza, Poder Judicial de Mendoza, a fs. 324, de los Autos CUIJ: 13-01922655-1 ((010401-46335)), caratulados: **«ALVARADO, ERNESTO c/ MAZZUCA, PABLO Y OTS. s/DESPIDO»**, *101930348*, dictó la siguiente resolución: «Mendoza, 24 de febrero de 2015. Autos y vistos: Los precedentemente intitulados, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal de fs. 84, lo dispuesto por los Arts. 69 y 72 del C.P.C. y Art. 2 Ley 3.800; Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que el codemandado Sr. Andrés Mazzuca resulta ser persona de ignorado domicilio. II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Uno tres (3) veces con dos (2) días de intervalo, la presente resolución y el traslado de la demanda. III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Regístrese y notifíquese. Firmado: Dr. Alfredo Eduardo Milutín - Camarista y Dra. Elcira Georgina de la Rosa - Camarista. Y a fs. 124: «Mendoza, 20 de diciembre de 2011. De la demanda interpuesta y sus ampliaciones, córrase traslado a la parte demandada por el término de ocho días, hábiles posteriores al de su notificación perentorios e improrrogables; con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (Arts. 26 y 45 del C.P.C.; 21, 64 y 74 del C.P.C.). Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida y resérvese en Caja de Seguridad. Hágase saber que intervendrá Tribunal Colegiado, de conformidad con lo establecido en la Ley 7.062/02». Notifíquese. Firmado: Dr. José Luis Cano - Juez de Cámara.
Bto. 9503
13/16/21/4/2015 (3 P.) $ 204,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA ESTHER FLORES FILLET,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Por autorización: Graciela I. Gómez, Jefa de Servicios Mutuales.
Bto. 9462
13/14/15/16/17/4/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ATILIO RUBEN REYES ALFARO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Por autorización: Graciela I. Gómez, Jefa de Servicios Mutuales.
Bto. 9472
13/14/15/16/17/4/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ROBERTO ARMANDO MONTAÑA GALLARDO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Por autorización: Graciela I. Gómez, Jefa de Servicios Mutuales.
Bto. 9474
13/14/15/16/17/4/2015 (5 P.) $ 20,00

A herederos de **MONTAÑA GALLARDO ROBERTO ARMANDO,** cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 52-M-2013. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 9473
13/14/15/16/17/4/2015 (5 P.)
$ 40,00

A herederos de **CHANDIA MERCADO RUBEN DARIO**, cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 205-D-2015. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 9452
13/14/15/16/17/4/2015 (5 P.)
$ 20,00

Juez del Noveno Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, en autos N° 250.682, caratulados: **«CACERES JOVITA LOURDES c/ PUQUIO GARCIA JUAN NICANOR p/ D. y P.»** se notifique al Sr. Juan Nicanor Puquio Garcia, demandado, el siguiente decreto de fs.118 «Mendoza, 19 de Marzo de 2015. Y Vistos, resuelvo: I. Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, tener a Juan Nicanor Puquio Garcia D.N.I. 94.349.780 por persona de domicilio desconocido a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C. II. De la demanda interpuesta, traslado a la parte demandada por diez días, para que comparezca, responda y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 66, 74, 75, 168, 210 inc. 7 y conc. del C.P.C.). Notifíquese mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (art. 68 y 72 inc. IV del CPC). Oportunamente, notifíquese a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo: Dr. Luis Angel Plana Alsinet, Juez.
Bto. 9459
13/16/21/4/2015 (3 Pub.) $ 114,00

Instituto Provincial de la Vivienda, Expte. N° 1764/S/2011, caratulado «Bº Los Duraznos, D - 04, San Rafael s/Regularización 7706/2007». Notificar a: **MANZANARES, JOSE OMAR**, DNI N° 12.840.380 y **BENAVIDES, DELIA LOURDES**, DNI N° 13.116.967, de domicilio real desconocido, adjudicatarios del Barrio Los Duraznos, manzana D, casa 04 de San Rafael, Mendoza. Atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupa-

ción de la vivienda (artículo 26 y concordantes del Decreto 868/77), emplazándole en el término de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) constancia de haber iniciado las acciones legales tendientes al recupero del inmueble, bajo apercibimiento de continuar con el trámite de regularización a favor del ocupante conforme Ley 7706/2007.
Bto. 115974
14/16/20/4/2015 (3 P.) $ 84,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita en 3 (tres) días, familiares de **GIBBS FRANCISCO**, fallecido el 18/04/2010, ubicación en cementerio de Palmira Sector K Sepultura 179 de quién se solicita traslado fuera del Dpto., de no mediador oposición.
Bto. 1554
14/15/16/4/2015 (3 P.) $ 36,00

La Municipalidad de Rivadavia cita a derecho habientes del Sr. **AMILCAR DE LAS NIEVES BLOTTA**, cuyos restos se encuentran contenidos en el Nicho N° 599, fila 3, planta baja del Sector E del Cementerio Municipal Gerardo Noe Ferreyra, para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por las Sras. Blotta, Stella Maris y Blotta, Adela Viviana, tramitado mediante Expte. N° 15-04443-7-B, debiéndose presentar los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mza.
Bto. 1523
14/15/16/4/2015 (3 P.) $ 72,00

Juez del 3° de Paz Letrado, Autos N° 252537, **RECURSOS S.C. C/MUÑOZ SANTOS MIGUEL S/ EJECUCION CAMBIARIA**, notifica a Santos Miguel Muñoz, DNI NRO. 24291974 persona de ignorado domicilio, lo siguiente: A fs. 28: Mendoza, 16 de marzo de 2015 Autos y Vistos: Resuelvo 1) Téngase por prestado el juramento conforme a lo dispuesto por el art. 69 del C.P.C. a fs.25 de autos. 2) Declarar que el Señor Muñoz Santos Miguel es de ignorado domicilio. 3) Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs.13 que se publicará en el Boletín Oficial y diario Uno por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo. 4) Cópiese y Notifíquese. Fdo. Dra. Elda Scalvini. Juez.
A fs.13: Mendoza, 16 de diciembre del 2014. Autos y Vistos:... Resuelvo: I.-Ordenar se requiera de pago al demandado Muñoz Santos Miguel por el cobro de la suma de pesos dos mil trescientos ochenta y cuatro con noventa centavos ($2384,90), que le reclama la actora con más la suma de pesos novecientos cincuenta y tres con 96/100 ($953,96) que se fija provisoriamente para costas del juicio, intereses pactados e I.V.A. En defecto de pago trábese embargo sobre los bienes muebles de propiedad del demandado susceptibles de tal medida hasta cubrir la suma total de pesos tres mil trescientos treinta y ocho con 86/100 ($3338,86), fijados provisoriamente para responder a capital, intereses y costas del juicio. 3.-Cítese al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74 y 75 del C.P.C). Reg. y Notifíquese. Fdo. Dra. Elda Scalvini, Juez.
Bto. 9541
13/16/21/4/2015 (3 Pub.) $ 216,00

A herederos del Dra. **MENENDEZ JORGE RAMON** cita la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de Mendoza, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Celestino Guillermo Favre, Gerente.
Bto. 9544
14/15/16/17/20/4/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **SILVIA LELIA ITUARTE**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 9531
14/15/16/17/20/4/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **DANIEL MONTENEGRO MALDONADO o MONTENEGRO PUEYES**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 1558
14/15/16/17/20/4/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **AGUSTIN EDUARDO CHACA GONZALEZ,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 9534
14/15/16/17/20/4/2015 (5 P.) $ 20,00

Por el presente el Sr. **MAXIMO NELSON BACA** (D.N.I. N° 6.851.153) comunica que ha solicitado la disponibilidad de la Bóveda, ubicada en el cuadro N° 32 parcela N° 199 del Cementerio de la Municipalidad de Mendoza, mediante Expte. N° 17083-B-2014, y convoca a herederos del Sr. Florencio Baca fallecido el 22 de marzo de 1980 (titular de la Bóveda), a fin de presentarse ante la comuna (Dirección de Cementerio San Martín 1000 Las Heras) a ejercer sus derechos dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismo respecto del trámite iniciado, en caso no mediar oposición alguna.
Bto. 9604
15/16/17/20/21/4/2015 (5 P.) $ 140,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ALBERTO DAVILA ARROYO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 9617
15/16/17/20/21/4/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **IDA YOLA BASTIAS CABALLERO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 9605
15/16/17/20/21/4/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Juez del Tercer Juzgado Civil, sito en calle Paso de los Andes N° 555, de General Alvear, Mza., en los Autos N° 33.537 caratulados **«BISTAFA NELIDA NOEMI c/CASTRO CARLOS COBOS NIEVE Y OTRO p/TITULO SUPLETORIO»** ordena notificar la sentencia de fs. 169: «General Alvear, Mza., diciembre 15 de 2014... Autos y vistos... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda interpuesta por la actora a fs. 22/23 de autos, en consecuencia, declarar operada a favor de la señora Nélida Noemí Bistaffa la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en la ciudad de General Alvear, provincia de Mendoza, constante de una superficie según mensura de 585,00 m2 y según título de 3113,68 m2. Padrón de Rentas: 18/16556-3. Padrón Municipal: 1673-1. Derecho de riego: no tiene. No tiene pozo. Corresponde al plano archivado en la Dirección Provincial de Catastro Delegación Zona Sur al N° 18/16025. El inmueble se encuentra inscripto como 1º Inscripción al N° 20725, fs. 297, Tomo 36 «C» de General Alvear, con fecha 10.07.1974. 2º) Otorgar, en consecuencia, el título supletorio solicitado, dejando a salvo los derechos que pudieren corresponder a terceros. Oportunamente, inscríbase el dominio a nombre de la actora, Nélida Noemí Bistaffa, oficiándose al Registro Público y Archivo Judicial para que proceda a tomar nota marginal de la sentencia recaída en autos...». Fdo. José Saponara, Juez. Corina Beltramone, Secretaria.
Bto. 80923
16/4/2015 (1 P.) $ 52,00

(*)

La Jueza del Juzgado de Familia de General Alvear, Mendoza, hace saber al Sr. Héctor Osvaldo Pagano, de domicilio ignorado, que en Autos Nº 22.050, caratulados: **«GALAN MARCELA C. c/HECTOR O. PAGANO p/DIVORCIO VINCULAR CONTENCIOSO»**, a fs. 19 el Juzgado dictó la siguiente resolución: «General Alvear, 15 de diciembre de 2014. Autos y vistos: Considerando: Resuelvo: I- Tener por acreditado el desconocimiento del domicilio actual y paradero del demandado Héctor Osvaldo Pagano, D.N.I. N° 16.714.098. III- Notificar por edictos que deberán ser publicados en el Boletín Oficial y Diario Uno de esta Provincia, por tres días, con un intervalo de dos días, haciéndoles constar que los interesados gozan del beneficio de litigar sin gastos por actuar ante el Juzgado de Familia de esta ciudad. Notifíquese. Fdo. Dra. Vivian S. Balada, Juez». Y a fs. 22 el Juzgado decretó: «General Alvear, Mendoza, 16 de marzo de 2015. Proveyendo a la presentación de fs. 20 de autos. Al punto I.- Atento lo solicitado fíjase nueva fecha para el día miércoles quince de abril del año dos mil quince a las once horas, a fin que se lleve a cabo la audiencia de conciliación prevista por el art. 302, inc. 1º) del C.P.C., a la que deberán comparecer las partes. Notifíquese al demandado por edictos a ser publicados en el Boletín Oficial y Diario Uno de esta provincia, por tres días, con el intervalo de dos días. Notifíquese. Fdo. Dr. José Saponara, Juez Subrogante».
16/4/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)

La Jueza del Juzgado de Familia de General Alvear, Mendoza, hace saber a la Sra. Mabel Zunilda Rivas, de domicilio ignorado, que en Autos Nº 21.336, caratulados: **«NARVAEZ ROQUE M. c/MABEL Z. RIVAS p/DIVORCIO VINCULAR»**, a fs. 62 el Juzgado dictó la siguiente resolución: «General Alvear, 25 de febrero de 2014. Vistos; Resulta; Considerando; Resuelvo: I.- Hacer lugar a la demanda promovida a fojas dos barra tres y, en consecuencia, decretar el divorcio vincular por la causal objetiva prevista en el artículo 214, inciso 2° del Código Civil de los esposos Roque Marciano Narváez, D.N.I. N° 8.115.879 y Mabel Zunilda Rivas, C.I. Mza. N° 668.799, con los efectos del artículo 217 del Código Civil. II.- Disponer la disolución de la sociedad conyugal con efecto retroactivo al día de la notificación de la demanda -11 de febrero de 2014- de conformidad con el artículo 1306 del Código Civil. III.- Firme la presente sentencia, líbrese oficio al Registro de Estado y Capacidad de las Personas, Oficina General Alvear, Departamento General Alvear, Provincia de Mendoza, República Argentina, para su anotación marginal al Acta N° 20, del Libro de Registro N° 4900, Año 1973, de fecha 26 de enero de 1973, con remisión de fotocopia de la presente a sus efectos. Notifíquese al actor y letrados en domicilio legal, a la demandada mediante edictos, y al Ministerio Fiscal en su despacho y en el expediente. Ofíciese y oportunamente archívese. Fdo. Dra. Vivian S. Balada, Juez».

16/4/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)

Juez Décimo Sexto Civil, Comercial y Minas, autos Nº 88.964 caratulados: **«MORALES, CINTIA GEMINA c/ZAMORA, GERARDO FRANCISCO Y OTS. p/BLSG».** Notifica a Gerardo Francisco Zamora, de ignorado domicilio, las resoluciones de fs. 65, 72 y 77, que en sus partes pertinentes se transcriben: A fs. 65: «Mendoza, lunes, 03 de noviembre de 2014.-(08.28hs). Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia otorgarle Beneficio de Litigar Sin Gastos a Juan Manuel Fredes y Ariadna Berenice Garcia, a fin de tramitar juicio por daños y perjuicios contra Hernán Rodrigo Piva y Contra La Meridional Cia. de Argentina. II. Una vez firme la presente resolución, expídase fotocopia certificada a los fines correspondientes. III. Costas por su orden. IV) Regular los honorarios profesionales de los Dres. Jazmika Mihalievic y Pablo E. Arcana en las sumas de pesos doscientos noventa y siete con 00/100 ($ 297,00) y de la Dra. Susana B. Danza de García Espetxe, Defensor Oficial, en la suma de pesos ciento treinta y nueve con 00/100 ($ 139,00) respectivamente, en función a la labor desarrollada en autos y de conformidad con el art. 10 de la Ley Arancelaria. Regístrese. Notifíquese Fdo: Dr. Ricardo Mirábile, Juez». A fs. 72: «Mendoza, lunes, 10 de noviembre de 2014 (9:57 h.). Autos, vistos y considerando... resuelvo: I- Donde se lee: Resuelvo: I) Aprobar la informacion sumaria... deberá leerse: «I) Aprobar la información sumaria rendida en autos en consecuencia otorgarle Beneficio de Litigar Sin Gastos a Cintia Bemina Morales, afín de tramitar juicio de Daños y Perjuicio contra Gerardo Francisco Zamora y de Transporte de Pasajeros General Roca». Notifíquese el presente juntamente con el resolutivo de fs. 65. Cúmplase. Fdo: Dr. Ricardo Mirábile, Juez»; y a fs. 77: «Mendoza, 14 de noviembre de 2014 (10:26). Autos vistos y considerando... resuelvo: I.- En el resuelvo de fs. 73, donde dice Bemina, deberá decir: «Gemina». Notifíquese la presente resolución juntamente con la de fs. 73. Notifíquese. Cúmplase. Fdo: Dr. Ricardo Mirábile, Juez.

Bto. 9681

16/17/20/4/2015 (3 Pub.) $ 252,00

Instituto Provincial de la Vivienda, notifica la Resolución 403/2015: Mendoza 06 de abril de 2015. Visto el Expediente Nro: 1067-D-2015 constante de 28 fs. útiles, mediante el cual Gerencia de Administración a través de Dpto. Gestión de Cobranza, eleva documentación solicitando reglamentación de la Ley 8.774 para cancelación de deuda y: Considerando: Que, a fs. 01/02, Dpto. Gestión de Cobranza solicita instrucciones para la reglamentación de la Ley Nº 8.774 y se adjunta copia del Boletín Oficial del día 09/02/2.015, que fue promulgada la norma. Que, a fs. 17, se adjunta informe que consta de 03 fojas, respecto a lo evaluado, como también las propuestas que se deben considerar. Que, se hace necesario la reglamentación de la ley 8.774 ya que la misma no es operativa en si misma, por tal motivo es necesario instrumentarla través de Resolución del H. Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda. Que, la ley tiene plazo establecido hasta el 30 de Junio de 2.015. Que, el Instituto Provincial de la Vivienda tiene al momento de la promulgación de la ley 8.774, las Resoluciones Nº 264/02 925/02 y 787/05 del H. Directorio que establecen descuentos para beneficiarios que deseen cancelar sus viviendas o créditos, las cuales continuarán en vigencia para los casos que corresponda. Que, se encuentran establecidos en la ley términos, como «saldo de precio y recargos por mora» los cuales son necesarios definir los alcances para poder otorgar los beneficios expuestos en la ley, por ello se denomina a través de la presente como «saldo a cancelar», lo que incluye saldo de precio, mas cuotas atrasadas, intereses moratorios, punitorios, recargos, gastos administrativos, importes focavi, y otros, quedando exceptuado del beneficio el saldo de escritura. Que, en su Art. Nº 1 la ley establece que los beneficiarios de créditos, viviendas y soluciones habitacionales construidas y financiadas por el I.P.V., podrán acceder al programa especial de cancelación de deuda a) Quienes a la fecha de cancelación o conformación del plan de pago previsto en esta Ley, adeuden hasta pesos diez mil ($ 10.000,00), incluido saldo de precio y recargos por mora, podrán optar entre: 1- Cancelar en un solo pago y en dinero efectivo, con un descuento del cincuenta por ciento (50%) del total adeudado. 2- Realizar un plan de pago de hasta doce (12) cuotas mensuales, con un interés del dos por ciento (2%) mensual sobre saldos, con un descuento del treinta por ciento (30%). b) Quienes no se encuentren incluidos en el apartado a) de este artículo, y su beneficio fue otorgado por el IPV hasta el 31 de diciembre de 2.004, podrán optar entre: 1- Cancelar en un solo pago y en dinero en efectivo, con un descuento del cincuenta por ciento (50%) del total adeudado. 2- Realizar un plan de pago de hasta doce (12) cuotas mensuales con un interés del dos por ciento mensual sobre saldos, con un descuento del treinta por ciento (30%). C) Quienes no se encuentren incluidos en el apartado a) de este artículo, y su beneficio fue otorgado por el IPV, desde el 01 de enero de 2.005 hasta el 31 de diciembre de 2.008, podrán optar entre: 1- Cancelar en un solo pago y en dinero efectivo, con un descuento del veinticinco (25%) del total adeudado. 2- Realizar un plan de pago de hasta doce (12) cuotas mensuales con un interés del dos por ciento (2%) mensual sobre saldos, con un descuento del quince por ciento (15%) del total adeudado. Que, el beneficio del descuento por cancelación anticipada se otorga en función del Saldo a Cancelar y de la fecha de entrega de la vivienda, crédito o solución habitacional, tomando como fecha de «Otorgamiento del beneficio habitacional» la Fecha de inicio del plan de pago según sistemas, por tal motivo en los casos en los cuales esta fecha a considerar no este clara se deberá determinar mecanismos que permitan dar solución al problema. Que, es necesario definir para los casos de viviendas que actualmente tienen subsidios y que fueron aplicados oportunamente, que al no ser aclarados en la ley, corresponde la aplicación de la misma, ya que no hace diferencia. Que, es necesario dejar especificado que hay créditos o viviendas que no deben tener descuento, por el tipo de operatoria y/o financiación, y que los mismos no son contemplados por la ley 8.774. Que, al momento de ser promulgada la norma hay créditos que no se encuentran activos por encontrarse con períodos de pago a cuenta, períodos de gracia, comodatos, para lo cual es necesario determinar metodología de aplicación. Que, se debe dejar expresamente establecido la aplicación de los Artículos Nº 5 y 7, respecto a la Contabilización de lo efectivamente cobrado por esta ley de acuerdo a la siguiente metodología: a) En la Contabilidad Patrimonial y de Movimiento de fondos continuar utilizando las mismas cuentas contables de adjudicatarios, ya que las presentes cancelaciones corresponden a créditos dados de alta en su oportunidad en estas cuentas contables de adjudicatarios, generando una cuenta contable específica para registrar la pérdida patrimonial de estas cancelaciones. b) En la Contabilidad Presupuestaria, que se registra en función de la ejecución presupuestarios SIDICO, se creará una cuenta de ingresos presupuestarios, con un código de financiación especifico, para registrar los ingresos por cancelaciones por este concepto. Como contrapartida se creara una cuenta de erogaciones presupuestarias con el mismo código de financiación, en la cual se registrarán todas las etapas de la ejecución presupuestaria. c) Para

registrar los ingresos por tales conceptos en la Contabilidad Presupuestaria, se deberá identificar los mismos, a través del subsistema de adjudicatarios permitiendo la identificación separada del resto de los recursos. Que, para la aplicación de los planes de pago establecidos en la presente ley, se deberán aprobar los modelos de convenios, y metodología de aplicación. Que, deberá aclararse la aplicación del Artículo Nº 2 de ley. Que, se hace necesario la especificación de cómo se aplicará el artículo Nº 3 de la presente ley. Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 4°, inc. h) de la Ley 4.203 y modificatoria Ley 6.926; El Honorable Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda Resuelve: Artículo 1: Reglaméntese la Ley 8.774, en la forma que se indica en la presente Resolución, que tendrá vigencia hasta el día 30 de Junio de 2.015. Artículo 2: Aplicar la siguiente metodología para los siguientes conceptos: saldo a cancelar: Incluye saldo de precio, más mes devengado, más cuotas en mora y/o atrasadas si las hubiese, intereses moratorios, punitorios, recargos, gastos administrativos, importes fo.ca.vi, y otros, exceptuando del beneficio el saldo de escritura. Artículo 3: Podrán acceder al programa especial de cancelación de deuda a) Quienes a la fecha de cancelación o conformación del plan de pago previsto en esta Ley, adeuden hasta pesos Diez Mil ($ 10.000,00), incluido saldo de precio y recargos por mora, podrán optar entre: 1- Cancelar en un solo pago y en dinero efectivo, con un descuento del cincuenta por ciento (50%) del total adeudado. 2) Realizar un plan de pago de hasta doce (12) cuotas mensuales, con un interés del dos por ciento (2%) mensual sobre saldos, con un descuento del treinta por ciento (30%). b) Quienes no se encuentren incluidos en el apartado a) de este artículo, y su beneficio fue otorgado por el IPV hasta el 31 de diciembre de 2.004, podrán optar entre: 1- Cancelar en un solo pago y en dinero en efectivo, con un descuento del cincuenta por ciento (50%) del total adeudado. 2- Realizar un plan de pago de hasta doce (12) cuotas mensuales con un interés del dos por ciento mensual sobre saldos, con un descuento del treinta por ciento (30%). C) Quienes no se encuentren incluidos en el apartado a) de este artículo, y su beneficio fue otorgado por el IPV, desde el 01 de enero de 2.005 hasta el 31 de diciembre de 2.008, podrán optar entre: 1- Cancelar en un solo pago y en dinero efectivo, con un descuento del veinticinco (25%) del total adeudado. 2 - Realizar un plan de pago de hasta doce (12) cuotas mensuales con un interés del dos por ciento (2%) mensual sobre saldos, con un descuento del quince por ciento (15%) del total adeudado. Artículo 4: Es facultad del Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda, autorizar descuentos por cancelaciones totales en función de lo que establece la ley. En los casos en los que sea necesaria la verificación de la f echa de «Otorgamiento del Beneficio Habitacional», esta deberá ser realizada por escrito a los efectos de llevar a cabo evolución correspondiente y de ser pertinente será autorizado por quien se designe. Artículo 5: Aplíquese los descuentos establecidos en la presente ley, a los casos de viviendas de Barrios BIRF FONAVI, indistintamente si tienen porcentaje de subsidio o no. Artículo 6: Quedan excluidos de los descuentos para cancelar el total: Las siguientes operatorias y financiaciones: -SEDESA; -Créditos Mixtos. -Créditos por Escritura. -Créditos a Entidades Municipos y/o Personas Jurídicas. Para el resto de operatorias administradas por el organismo, y que no sean contradictorias a la presente Resolución, continúan en vigencia las Resoluciones 262/02, 925/02 y 787/05. Artículo 7: Actívese los créditos de los beneficiarios que deseen cancelar y que se encuentren con períodos de gracia, comodato, suspendidos. Artículo 8: Para los casos que adhieran a la modalidad planes de pago de la presente ley, se tomará como declaración Jurada, la aceptación del valor de la cuota que resulte de aplicar los porcentajes de descuentos, plazos e interés establecido en la ley. Artículo 9: La falta de pago y cumplimiento del total del convenio, provocará automáticamente la pérdida del beneficio del descuento, procediendo a realizar un cambio de plan de pago respetando la tasa especificada en la ley (2%) mensual, como también el valor de cuota mínima del convenio modificando solo plazo. Artículo 10: Departamento Sistemas, deberá proveer todos los programas necesarios, para la implementación de la presente norma. Artículo 11: Apruébese el monto de $ 65 de arancel por cancelación anticipada y/o planes de pago. Artículo 12: Aplíquese la siguiente modalidad de contabilización para los beneficiarios que adhieran con su pago a la ley: a) En la Contabilidad Patrimonial y de Movimiento de fondos continuar utilizando las mismas cuentas contables de adjudicatarios, ya que las presentes cancelaciones corresponden a créditos dados de alta en su oportunidad en estas cuentas contables de adjudicatarios, generando una cuenta contable específica para registrar la pérdida patrimonial de estas cancelaciones. b) En la Contabilidad Presupuestaria, que se registra en función de la ejecución presupuestarios SIDICO, se creará una cuenta de ingresos presupuestarios, con un código de financiación especifico, para registrar los ingresos por cancelaciones por este concepto. Como contrapartida se creara una cuenta de erogaciones presupuestarias con el mismo código de financiación, en la cual se registrarán todas las etapas de la ejecución presupuestaria. c) Para registrar los ingresos por tales conceptos en la Contabilidad Presupuestaria, se deberá identificar los mismos, a través del subsistema de adjudicatarios permitiendo la identificación separada del resto de los recursos. Artículo 13: Departamento de Gestión de Cobranza - Área de Recupero llevaran a cabo la atención al público; realizarán las cancelaciones y la confección de convenios de planes de pago y su posterior seguimiento. Artículo 14: Gerencia de Regularización Dominial suministrará la información pertinente a los efectos de poder corroborar cuando sea necesario la fecha de entrega del beneficio. Artículo 15: Aféctese a los escribanos/escribanas del Instituto Provincial de la Vivienda para la certificación de firmas de los convenios de planes de pagos. Artículo 16: Comuníquese, publíquese, notifíquese, dese al Libro de Resoluciones y archívese. Firmado por: Ing. Carmelo Pedro Simó, Cdor. Manuel Moreno Serrano, Cdor. Jorge Mario Pérez.

15/16/17/4/2015 (3 Pub.) S/cargo

(*)

El Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas Nº 21, de la Primera Circunscripción Judicial en los autos Nº 250.346 caratulados: **«BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ QUIMICA INDULAP S.A. Y OTR. s/EJECUCIÓN CAMBIARIA»,** notifica a Ítalo Gaído Albino D.N.I. N° 7.647.931, de ignorado domicilio la resoluciones de fs. 13, 17 y 73, que respectivamente y en sus partes pertinentes dicen: «Mendoza, de de Octubre de 2013. Autos, vistos y considerando:... resuelvo: I- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado, a mérito del poder en copia adjuntado. II- Ordenar se requiera de pago a la demandada Química Indulap S.A. , por la suma de pesos ciento veintiseis mil quinientos ($126.500) que le reclama la actora, con más la suma de pesos cincuenta mil seiscientos ($50.600), que se fija provisoriamente para responder a intereses legales y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes de propiedad de la demandada, que sean susceptibles de tal medida que se encuentren en su domicilio, hasta cubrir la suma de pesos ciento dos mil cuatrocientos ($102.400), que se fija provisoriamente para responder a capital, intereses legales y costas del juicio que pudieren corresponder. Facúltase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente las personas autorizadas. III- Cítese a la demandada para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y comínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del juzgado. IV- Hágase saber a las partes la vigencia de la Acordada Nº 22748 que pone en funcionamiento el proceso de la mediación civil de carácter voluntario a partir del 01 de junio del 2010. Notifíquese. Omítase de lista. Fdo: Dra. Silvana Marquez Morosini, Juez». «Mendoza 07 de noviembre de 2013. Téngase presente la ampliación de la demanda respecto del Sr. Albino Italo Gaído. Notifíquese de la resolución obrante a fs. 13 (art. 171 del CPC). Fdo. Dra. Silvana Marquez Morosini, Juez». «Mendoza, 03 de septiembre de 2014. Autos y vistos:..r esuelvo: I- Declarar que el demandado Ítalo Gaído Albino D.N.I. N° 7.647.931 es de ignorado domicilio. II- Notifíquese la presente resolución mediante edictos que se publicarán tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno conjuntamente con el auto obrante a fs.13. (Art. 72 ap. IV del C.P.C). III- Fecho, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo: Dra. Silvana Márquez Morosini, Juez».

Bto. 9666

16/21/24/4/2015 (3 Pub.) $ 312,00

(*)

Vigésimo Cuarto Juzgado Civil y Comercial, comunica que en los Autos Nº 251.098 caratulados **«HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/ CACERES HERNAN ARIEL o OTRO p/EJECUCION CAMBIARIA»**, se ha dictado la siguiente resolución a fs. 179: Mendoza, 31 de Marzo de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: I- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar a Hernán Ariel Cáceres de domicilio ignorado. 2) II. Notifíquese la presente resolución conjuntamente con la de fs. 12 mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y por el Diario Los Andes término de tres veces con dos días de intervalo. III- Efectuadas las publicaciones, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Y a fs. 12 se dictó resolución que reza: «Mendoza, 17 de diciembre de 2014... Autos y vistos:... Resuelvo: I. Téngase por presentado, parte y domiciliado a la Dra. Consuelo de la Vega por la parte actora a mérito de la copia de poder general para juicios que acompaña. II. Ordenar se requiera de pago a la parte demandada Sres. Cáceres Hernán Ariel y García Verónica Alejandra por el cobro de la suma de Pesos sesenta y dos mil cuarenta y nueve con 90/100 ($ 62.049,90) que le reclama el actor con más la suma de Pesos treinta y un mil veinticuatro con 95/100 ($ 31.024,95) de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses legales y costas. En defecto de pago, trábese embargo bienes de propiedad del/os demandado/s que se encuentren en su domicilio susceptibles de tal medida y en cantidad suficiente hasta cubrir la suma total de Pesos noventa y tres mil setenta y cuatro con 85/100 ($ 93.074,85). A tal efecto autorízase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Tener presente a las personas autorizadas. Cítase al/los demandado/s para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasela por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 del C.P.C.). Cópiese, notifíquese. Fdo. Juez Subrogante.

Bto. 9687

16/21/24/4/2015 (3 P.) $ 264,00

(*)

Señor Juez del Décimo Sexto Juzgado en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Mendoza, en Autos Nº 250.140, caratulados: **«GARAY GUSTAVO FIDEL EN J. N° 63.314 «GARAY GUSTAVO FIDEL c/TEJADA GILBERTO Y OTS. p/DIVISION DE CONDOMINIO» s/EJECUCION DE SENTENCIA»;** notifica a los Sres. Hernán Jesús Aros, Francisco Hernández; Jorge Lucero, Segundo Martín Quinteros y Filomena Mendoza Córdoba, personas de ignorado domicilio, que los emplaza por el término de diez días para hacer todos los trámites para dividir el condominio existente sobre la propiedad inscripta en el Registro de la Propiedad a la Matrícula 35465/5, Folio Real.

Bto. 9686

16/21/24/4/2015 (3 P.) $ 84,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ENRIQUE MARIO TORTOSA OLMEDO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 9701

16/17/20/21/22/4/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **VICTOR SARDINA NIÑO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 9683

16/17/20/21/22/4/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **NESTOR FABIAN VALDEZ OLMEDO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 1560

16/17/20/21/22/4/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

A herederos de **HEREDIA CHACOMA JUAN ALBERTO,** cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 209-D-2015. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.

Bto. 9656

16/17/20/21/22/4/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Juez 4° Juzgado de Familia notifica a Jopia Rebeca Viviana, Autos N° 1106/14/4F, **«SUSTA MARCELO FABIAN c/JOPIA REBECA VIVIANA p/DIV. VINC. CONTENCIOSO»** que dice: a fs. 25 y 29, proveyó: «Mendoza, 19 de febrero de 2015. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que la Sra. Rebeca Viviana Jopia, D.N.I. 24.067.220 es de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (Arts. 69 y 72 del C.P.C.). II- A los mismos fines ordenados a fs. 7 fíjase nueva fecha de audiencia para el día diecinueve de marzo de dos mil quince a las nueve horas. III- Procédase a la publicación por tres días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Y a fs. 29 el juzgado proveyó: «Mendoza, 10 de marzo de 2015. Atento el estado de la causa, el trámite impreso a las presentes y para que tenga lugar la audiencia dispuesta por el Art. 302 del C.P.C., fíjase fecha de audiencia para el día treinta de abril de dos mil quince a las nueve horas, debiendo comparecer munidos de documento que acredite identidad. Cúmplase con la notificación del presente decreto y el auto de fs. 25, mediante publicación edictal por tres veces alternadas en el Boletín Oficial y Diario Uno. Notifíquese. Dr. Ruggeri María Delicia, Juez».

16/21/24/4/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Juez Noveno Juzgado Civil, Comercial y Mina N° 250769, caratulados **«ALFARO RENZO c/ CRESCITTELI CARLOS Y OTRS p/ DYP»** en fs. 128 informa lo siguiente: «Mendoza, 17 de marzo de 2.015. Y Visto:... resuelvo: Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, tener a Carlos Daniel Crescitelli D.N.I. N° 12.584.070 por persona de domicilio desconocido a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C. II.- De la demanda interpuesta, traslado a la parte demandada por veinte días, para que comparezca, responda y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 66, 74, 75, 168, 212 inc. 1 y conc. del C.P.C.). Notifíquese mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario Uno (art. 68 y 72 inc. IV del CPC). Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Luis Angel Plana Alsinet, Juez.

Bto. 9716

16/21/24/4/2015 (3 Pub.) $ 108,00

(*)

Juez Noveno Juzgado Civil, Comercial y Mina N° 250770, caratulados **«ALFARO RENZO EMANUEL c/CRESCITELLI CARLOS DANIEL Y OTS p/BLSG»** en fs. 190 informa lo siguiente: «Mendoza, 17 de Marzo de 2.015. Vistos y resuelvo: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, tener a Carlos Daniel Crescitelli D.N.I. N° 12.584.070 por persona de domicilio desconocido a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C. II.- De la demanda interpuesta, traslado a la parte demandada por cinco días, para que comparezca, responda y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 66, 74, 75, 168, 212 inc. 1 y conc. del C.P.C.). Notifíquese mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (art. 68 y 72 inc. IV del CPC). Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Luis Angel Plana Alsinet, Juez.

Bto. 9717

16/21/24/4/2015 (3 Pub.) $ 120,00

(*)

Juez del Décimo Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza. Expte. N° 115.935 caratulados **«PESCARA RAMON CONTRA NOELLO EDUARDO ENRIQUE Y OTS. POR PRESCRIPCION ADUISITIVA».** Notifica a Nazario Diyunes, José Canzonieri, Mirta Genoveva Villegas, Conrado Dario Noello y Mauricio Leonardo Noello y terceros interesados la siguiente resolución «Mendoza, 06 de marzo de 2.015. Vistos.-... resulta:... considerando:... resuelvo: I.- Hacer lugar a la demanda por prescripción adquisitiva incoada por el Sr. Ramón Pescara y, en consecuencia declarar, sin perjuicio del derecho de terceros, operada la prescripción adquisitiva, respecto del inmueble ubicado en calle Islas Malvinas 55, de General Gutiérrez, Maipú, inscripto en el Registro de la Propiedad como 1º inscripción al N° 22419, fs. 119, T° 78 «E» de Maipú. Posee una superficie según mensura de 299,40 mts. 2 y se encuentra archivado en la Dirección de Catastro bajo el N° 23791/07, debiendo cancelarse la inscripción de dominio anterior en forma previa a la nueva inscripción a fin de evitar duplicidad registral. II-... III.-... IV.- Firme la presente, previo pago de los impuestos y tasas que correspondan y conformidad de los profesionales intervinientes, inscríbase en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia. Ofíciese a sus efectos. V.- Notifí-

quese la sentencia mediante cédula a las partes y por edictos a los terceros interesados y a los demandados de ignorado domicilio. VI.-... Regístrese. Notifíquese. Dra. Graciela Simón, Juez.
Bto. 9720
16/4/2015 (1 Pub.) $ 56,00

()*

Juez Cuarto de Paz, Autos N° 251728, **«OROZCO SILVIA c/RUEDA OSCAR Y OTS. p/B.L.S.G».** Notifica al Sr. Oscar Victor Rueda D.N.I. 16.796.722, A fs. 9 el Tribunal Proveyó: Mendoza, 15 de agosto de 2014. Del beneficio de litigar sin gastos, traslado a la contraria por el término de cinco días. Notifíquese. Fdo: Proc. Mauricio A. Colotto, Secretario. A fs 16: resuelvo: 1) Declarar que al Oscar Victor Rueda es de ignorado domicilio. Fdo: Dra. Viviana Isgro Mostaccio, Juez.
Bto. 9723
16/21/24/4/2015 (3 Pub.) $ 60,00

()*

Juez Cuarto de Paz, Autos Nº 251.723 **«OROZCO, SILVIA VIVIANA c/RUEDA, OSCAR VICTOR Y OT. p/D. Y P. (ACCIDENTE DE TRANSITO)»**. Notifica al Sr. Oscar Victor Rueda, D.N.I. 16.796.722, a fs. 19 el Tribunal proveyó: Mendoza, 15 de Agosto de 2014. De la demanda interpuesta, traslado al demandado por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 212 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo: Proc. Mauricio A. Colotto, Secretario. A fs. 59: resuelvo: 1) Declarar que al Oscar Victor Rueda es de ignorado domicilio. Fdo: Dra. Viviana Isgro Mostaccio, Juez.
Bto. 9722
16/21/24/4/2015 (3 Pub.) $ 84,00

()*

Juez 16º Civil **«ONTIVERO SEBASTIAN c/CABELLO HIPOLITO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** Expte. 250.280 fs. 195: «Mendoza, 16 de marzo de 2015. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y declarar a los demandados Jacinto Cabello y Julio Alberto Torres como de ignorado domicilio. II- Ordenar se notifique a los demandados mediante edictos a publicarse por tres días el decreto de fs. 125 y vta. en el Boletín Oficial y Diario Uno. III- Oportunamente dése intervención a la Sra. Agente Fiscal y Defensor Oficial en turno. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Mirábile, Juez. A fs. 125 y vta. el Juzgado proveyó: «Mendoza, 11 de setiembre de 2013. Tener al Sr. Sebastián Ontivero con el patrocinio de la Dra. Animaría Dussex por presentado, parte y domiciliado en el carácter legal invocado. De la demanda instaurada traslado al Sr. Hipólito Cabello con domicilio real en calle Patricias Mendocinas 1029 Ciudad Mendoza, con citación y emplazamiento de diez días para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal (Art. 21, 74, 75, 66 y 212 inc. I del C.P.C.). Cítese a la Municipalidad de Las Heras y al Sr. Agente Fiscal de Estado para que comparezcan al proceso (Art. 214 sec. I in fine del C.P.C.). Dése vista al Ministerio Fiscal. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble al solo efecto de publicidad noticia (Dispositivo VII - Técnico Registral Nº 5) ofíciese Fecho Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno en la forma prescripta por el Art. 214 del C.P.C. diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días a los fines de citar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir sito en calle Florida 4830, El Algarrobal, Las Heras. Notifíquese. Fdo. Dr. Hugo Moyano, Secretario.
Bto. 9719
16/21/24/29/4 y 5/8/13/18/21/27/5/2015 (10 P.) $ 760,00

()*

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA TERCERA EDAD «EL PLUMERILLO» - Comunica que la Comisión Directiva ha resuelto modificar su domicilio legal, fiscal y social fijándolo en calle Maipú 2575 (esq. 3 de febrero), Bº Espejo, El Plumerillo, departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza.
Bto. 9756
16/4/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, Expediente Nº 2691-M-1997 y Anexados Nº 20500-P-2006 y Nº 14426-G-2009 caratulado: **«MUÑOZ MIGUEL LIZABE - CONTRAVENCION APERCIBIMIENTO CONST. CLANDESTINA»,** notifica al señor Miguel Lizabe Muñoz y/o sus herederos, de ignorado domicilio, el Decreto que en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 10 de Marzo de 2015. Decreto Nº 404/15. VIsto: … Considerando: … El Intendente Municipal de la Ciudad de Mendoza Decreta: Artículo 1º - Por Dirección de Obras Privadas y en forma coordinada con Secretaría de Seguridad Ciudadana y Escribanía Municipal, procédase en el inmueble ubicado en calle Granaderos 1772/74, de la Ciudad de Mendoza, de titularidad de Miguel Lizabe Muñoz, al allanamiento de domicilio y posterior inspección a fin de verificar la ejecución de trabajos sin autorización municipal y el estado de seguridad del mismo, facultándose a tal efecto el auxilio de la fuerza pública si fuere necesario, por los motivos expresados en los considerandos que anteceden. Artículo 2º - A los fines de la ejecución de lo ordenado en el presente Decreto, ofíciese a la Comisaría correspondiente. Artículo 3º - Por División Notificaciones, notifíquese a Miguel Lizabe Muñoz y/o sus herederos, en Granaderos 1774 de la Ciudad de Mendoza (real) y a Raúl Marcelino Páez, poseedor, en División Notificaciones de la Municipalidad de Mendoza (legal). Comuníquese a Dirección de Obras Privadas, Secretaría de Seguridad Ciudadana y Escribanía Municipal. Artículo 4º - Por Despacho General de Intendencia y Recursos Humanos notifíquese a Miguel Lizabe Muñoz y/o sus herederos, de ignorado domicilio, por edictos en el Boletín Oficial durante tres días seguidos, con cargo a la propiedad. Artículo 5º- Comuníquese, publíquese y dése al Libro de Decretos. Fdo: Dr. Rodolfo A. Suárez, Intendente Ciudad de Mendoza; Ing. Raúl Cicero, Secretario de Infraestructura».
Bto. 9729
16/17/20/4/2015 (3 Pub.) $ 216,00

Sucesorios

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. Nº 251.112 cita y emplaza herederos y acreedores de GUTIERREZ MARIO CUPERTINO y RECHE MARIA NIEVES al comparendo del día dieciséis de abril de 2015 a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 114958
27/3 y 1/8/13/16/4/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. Nº 250.914 cita y emplaza herederos y acreedores de GONZALEZ ANA MARIA al comparendo del día dieciséis de abril de 2015 a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 114959
27/3 y 1/8/13/16/4/2015 (5 P.) $ 40,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.549 «TONIOLLO AMADEO ATILIO p/ SUCESION» cita herederos y acreedores de Amadeo Atilio Toniollo al comparendo fijado para el día martes veintiuno de abril próximo a las diez horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 1502
1/6/7/8/9/10/13/14/15/16/4/2015 (10 P.) $ 80,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 30.856 cita herederos y acreedores de MARTIN POLO GERONIMO comparendo cinco de mayo próximo once horas. Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 1422
6/8/10/14/16/4/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Cuarto Juzgado Civil cita herederos y acreedores de BERTHA BERLIAUSKY, LC 639.188 audiencia 20 abril 2015 - 11 horas. Autos 122.328. Alejandro Yagüe, Secretario.
Bto. 115507
6/8/10/14/16/4/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, Autos Nº 122.319 «GINER LIDIA ESTELA p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Lidia Estela Giner, DNI Nº 4.930.531 a que comparezcan a la audiencia del veintidós de abril de dos mil quince a las doce treinta horas, debiendo acreditar en dicho acto los derechos que invoquen. Alejandro José Yagüe, Secretario.
Bto. 115513
6/8/10/14/16/4/2015 (5 P.) $ 100,00

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, Autos Nº 122.367 cita y emplaza a herederos y acreedores de BAROCHI ROBERTO (LE Nº 03.314.346) y BASILUK ITALIA (LC Nº 8.571.543) a que comparezcan a la audiencia de comparendo del día cuatro de mayo próximo a las doce horas, debiendo acreditar en dicho acto los derechos que invoquen. Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 115508
6/8/10/14/16/4/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Corti Eduardo Juan al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veinticuatro de abril de 2015 - diez horas (Sala Vélez - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-254652) caratulados «CORTI EDUARDO JUAN p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 9107
6/8/10/14/16/4/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Blanca Esther Abalos al comparendo del día cuatro de mayo de 2015, a las quince y treinta horas. Expte. Nro. 251.126, caratulados "ABALOS BLANCA ESTHER p/ SUCESIÓN". Fdo.: Dra. María Eugenia Ibaceta – Juez.-
Bto. 9169
6/8/10/14/16/4/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. Nº 251.130 caratulados «GONELLA EMMA p/SUC.» cita y emplaza interesados de la sucesión de Emma Gonella, LC Nº 3.044.94 al comparendo fijado para el día treinta de abril de 2015 a las nueve horas. Fdo. María Luz Coussirat, Juez. Prosecretario: Juan Alberto Hernández.
Bto. 9273
8/13/16/21/24/4/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. 251.070 «RAIMONDO RAQUEL TERESA VICTORIA p/ SUCESION» cita y emplaza interesados de la sucesión de Raquel Teresa Victoria Raimondo, LC Nº 5.209.863 al comparendo fijado para el día veintiocho de abril de 2015 a las nueve horas. Fdo. María Luz Coussirat, Juez.
Bto. 9271
8/13/16/21/24/4/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. Nº 17.734 cita y emplaza herederos y acreedores de ALVAREZ, JUANA al comparendo del día veintisiete de abril próximo a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 9355
8/13/16/21/24/4/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Juez del 1º Juzgado Civil en Autos Nº 53.684 «AGNIELLO SANTA CATALINA p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores al comparendo el día veintidós de abril de 2015 a las ocho horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 1556
9/10/13/14/15/16/17/20/21/22/4/2015 (10 Pub.) $ 80

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.056 «MEDINA HECTOR OSVALDO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Héctor Osvaldo Medina al comparendo fijado para el día lunes veintisiete de abril próximo a las nueve horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 9304
8/10/14/16/20/4/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Cecilia Landaburu, en Autos N° 255.179 «AGÜERO ESTER GLADIS p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Agüero Ester Gladis, comparendo el día ocho de mayo de 2015 a las once y treinta horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
8/10/14/16/20/4/2015 (5 P.) S/Cargo

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Civit, en Autos N° 254.730 «TARIFA RAUL VALENTIN p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Tarifa Raúl Valentín, comparendo el día seis de mayo de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 9272
8/10/14/16/20/4/2015 (5 P.) $ 60,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de Gral. Alvear (Mza.), cita herederos y acreedores de Salvador Pagano, L.E. Nº 06.914.674 y Margarita Emma Quiroga, L.C. Nº 08.325.584, el día 28-04-2015 a las 9.00 hs. Autos Nº 36.735 «PAGANO SALVADOR y QUIROGA MARGARITA EMMA p/ SUCESION». Secretaria: Dra. Corina Beltramone.
Bto. 80912
8/10/14/16/20/4/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Cuarto Civil en Autos Nº 251.346 cita y emplaza a herederos y acreedores de LEPORE JORGE ALEJANDRO p/SUCESION al comparendo del día dieciocho de mayo de 2015 a las doce horas. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 9258
8/10/14/16/20/4/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Cuarto Civil en Autos Nº 251.261 cita y emplaza a herederos y acreedores de BUSSE AURORA IGNACIA p/SUCESION al comparendo del día martes doce de mayo de 2015 a las doce horas. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 9275
8/10/14/16/20/4/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial de San Rafael, Autos Nº 122.290 caratulados «PONCE ANTONIO OMAR Y p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Ponce Antonio Omar, DNI Nº 13.713.124 para el día veintiuno de abril de dos mil quince a las once treinta horas (11.30 hs.), debiendo acreditar en dicho acto los derechos que invoquen. Alejandro José Yagüe, Secretario.
Bto. 115973
8/10/14/16/20/4/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Nº 250.950 «RIOS VICTOR Y. JARA MARIA INES p/SUCESION» cita y emplaza acreedores y herederos comparendo veintiocho de abril de 2015 a las doce treinta horas. Fdo. Juez Dra. Fabiana B. Munafó. Secretaria Vespertina: Dra. Graciela Esther Calderón.
Bto. 9299
8/10/14/16/20/4/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Séptimo Juzgado Civil en los Autos N° 251.147 cita y emplaza a herederos y acreedores de MARCELO FABIAN BALDOR al comparendo del día seis de mayo de dos mil quince a las ocho treinta horas. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 9274
8/10/14/16/20/4/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de HERIBERTO ALVAREZ y SEGRESTA BETTY al comparendo del día trece de mayo de dos mil quince a las nueve horas en el Expte. Nº 251.158. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 9238
8/10/14/16/20/4/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante en el Expte. Nº 251.213 caratulado «SEPULVEDA MARTA MIRIAM p/SUCESION» para que comparezcan con citación y emplazamiento a la audiencia del día veintisiete de abril de 2015 a las doce horas. Firmado: Dra. María Mercedes Herrera, Juez.
Bto. 9268
8/10/14/16/20/4/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Rafael Juan López al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día doce de mayo de 2015 a las trece quince horas. Autos Nº 251.180 caratulados «LOPEZ RAFAEL JUAN p/ SUCESION». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 9285
8/10/14/16/20/4/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Carlos Parodi y Nilda Plácida Alegre al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día cinco de mayo de 2015 a las trece quince horas. Autos Nº 251.030 caratulados «PARODI JUAN CARLOS y ALEGRE NILDA PLACIDA p/SUCESION». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 9269
8/10/14/16/20/4/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita a herederos y acreedores de «PALACIO MARGARITA GRACIELA y NACIER RAED», al comparendo del día veintisiete de abril del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.124. María Paula Calafell, Secretaria.
Bto. 9288
8/10/14/16/20/4/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Vigésimo Cuarto Juzgado Civil, en los Autos Nº 250.859 «HERNANDEZ LUIS p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores al comparendo del día veintidós de abril próximo a las quince y treinta horas. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 9298
8/10/14/16/20/4/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Navarrete Blasa Maravilla al comparendo siete de mayo próximo a las dieciséis horas. Expte. Nº 250.995 caratulados «NAVARRETE BLASA MARAVILLA p/SUCESION. Fdo. Juez Subrogante.
Bto. 9297
8/10/14/16/20/4/2015 (5 P.) $ 40,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.012.789 «SANABRIA MANUELA y RAUL MIRANDA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Manuela Sanabria y Raúl Miranda al comparendo fi-

jado para el día martes veintiocho de abril próximo a las ocho horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 9441
9/10/13/14/15/16/17/20/21/22/4/2015 (10 P.) $ 80,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Civit, en Autos N° 254.983 «ALBERTI JULIO FERNANDO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Alberti Julio Fernando, comparendo el día seis de mayo de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 9432
10/14/16/20/22/4/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Civit, en Autos N° 254.778 «ARANCIBIA NELLY ISABEL p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Arancibia Nelly Isabel, comparendo el día dieciocho de mayo de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 9423
10/14/16/20/22/4/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Cuarto Civil en Autos Nº 251.250 cita y emplaza a herederos y acreedores de DIAZ BLANCA ESPERANZA p/SUCESION al comparendo del día siete de mayo de 2015 a las doce horas. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 9443
10/14/16/20/22/4/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Nº 251.121 «RAMOS RODOLFO p/SUCESION» cita y emplaza acreedores y herederos comparendo treinta de abril de 2015 a las doce horas. Fdo. Juez Dra. Fabiana B. Munafó. Secretaria Vespertina: Dra. Graciela Esther Calderón.
Bto. 9406
10/14/16/20/22/4/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 251.085 caratulados «ROBELLO DANIEL HUMBERTO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Daniel Humberto Robello, DNI 10.540.012 el día 29/04/2015 a las 12.00 horas. Secretaria Vespertina: Dra. Leticia Elizondo.
Bto. 9424
10/14/16/20/22/4/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. Nº 251.017 caratulados «DIAZ ALBERTO PABLO p/SUC.» cita y emplaza interesados de la sucesión de Díaz Alberto Pablo, DNI Nº M 8.140.675 al comparendo fijado para el día cinco de mayo de dos mil quince a las nueve horas. Fdo. María Luz Coussirat, Juez. Secretaria: María Silvia Mannino.
Bto. 9401
10/14/16/20/22/4/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita a herederos y acreedores de «CRUZ DANIEL ANGEL», al comparendo del día catorce de mayo del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.245. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 9420
10/14/16/20/22/4/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas N° 1, cita y emplaza herederos y acreedores de López Mauricio Daniel, DNI 14.025.319 comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 13 de mayo de 2015 a las 11.00 horas, Sala Marzari Céspedes sito en calle Avda. España Nº 480, sexto piso, ala sur. Autos 254.936 «LOPEZ MAURICIO DANIEL p/SUCESION». Eduardo J. Casado, Secretario de Procesos.
Bto. 9439
10/14/16/20/22/4/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Norma Elvira Repetto al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día ocho de mayo de 2015 - nueve y treinta horas (Sala Vélez - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255092) caratulado «REPETTO NORMA ELVIRA p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 9386
10/14/16/20/22/4/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Videla Américo al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día ocho de mayo de 2015 - once horas (Sala Vélez - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-254632) caratulado «VIDELA AMERICO p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 9421
10/14/16/20/22/4/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Bautista Cecilio Tamagnini y de la Sra. Loreto Giménez de Tamagnini al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día quince de mayo de 2015 - diez horas (Sala Vélez - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012011-100150) caratulado «TAMAGNINI JOSE, TAMAGNINI BAUTISTA CECILIO y GIMENEZ LORETO p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 9440
10/14/16/20/22/4/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Barrera Virginia Albina al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veinticuatro de abril de 2015 - diez y treinta horas (Sala Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-254187) caratulado «BARRERA VIRGINIA ALBINA p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 9384
10/14/16/20/22/4/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita a herederos y acreedores de «POTENZA BLANCA LIRA», al comparendo del día once de mayo del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.183. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 9403
10/14/16/20/22/4/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Primer Juzgado Tribunal de Gestión Judicial en lo Civil de San Martín, cita herederos y acreedores de Eduardo Norberto Corvalán comparendo treinta de abril próximo a las ocho horas. Expte. Nº 55.431 «CORVALAN EDUARDO NORBERTO por SUCESION». Ana María Casagrande, Secretaria de Proceso.
Bto. 1525
14/15/16/17/20/21/22/23/24/27/4/2015 (10 P.) $ 80,00

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 27.454 «OCHSTADT FRANCISCO GUILLERMO p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Francisco Guillermo Ochstadt, DNI M Nº 6.223.203, a acreditar los derechos que invoquen comparendo día cuatro de mayo próximo a las catorce horas. Azucena Anabel Busse, Secretaria.
Bto. 9588
14/15/16/17/20/21/22/23/24/27/4/2015 (10 P.) $ 120,00

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 27.764 «VIDELA JORGE p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Jorge Videla, DNI M Nº 6.925.843, a acreditar los derechos que invoquen comparendo día ocho de mayo próximo a las catorce horas. Azucena Anabel Busse, Secretaria.
Bto. 9579
14/16/20/22/24/4/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Mariano Urrutia, en Autos N° 254.979 «ROPERO, ALFONSO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Ropero, Alfonso, comparendo el día ocho de mayo de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 9555
14/16/20/22/24/4/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Rosana Moretti, en Autos N° 255.038 «BIELLA VIRGINIA JUANA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Biella Virginia Juana, comparendo el día seis de mayo de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 9573
14/16/20/22/24/4/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Civit, en Autos N° 255.178 «BURINI DELIA y BARCELO ANTONIO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Burini Delia y Barceló Antonio, comparendo el día veintiséis de mayo de 2015 a las doce horas, en la Sala

Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 9570
14/16/20/22/24/4/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Civit, en Autos N° 254.831 «PEREZ MARIA TERESA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Pérez María Teresa, comparendo el día veintiuno de mayo de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 9571
14/16/20/22/24/4/2015 (5 P.) $ 60,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, domiciliado en calle Paso de Los Andes Nº 555 de Ciudad, cita acreedores y herederos del Sr. Carlos Ariel Raich, DNI 32.000.910, Autos Nº 36.721 «RAICH CARLOS ARIEL p/SUCESION» comparendo cinco (5) de mayo próximo a las diez (10.00 hs.) horas. Secretaria: Dra. Corina Beltramone.
Bto. 80920
14/16/20/22/24/4/2015 (5 P.) $ 100,00

Juez del Cuarto Civil en Autos Nº 251.318 cita y emplaza a herederos y acreedores de VERA VAZQUEZ RODOLFO ANTONIO p/ SUCESION al comparendo del día diecinueve de mayo de 2015 a las once horas treinta minutos. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 9509
14/16/20/22/24/4/2015 (5 P.) $ 60,00

Cuarto Juzgado Civil, Mendoza, Autos Nº 251.293 caratulados «BENITEZ CARLINA y OLIVARES BENJAMIN p/SUCESION» cita y emplaza a herederos, acreedores y demás interesados de la Sra. Benítez Carlina y Olivares Benjamín al comparendo el día martes 5 de mayo de 2015 a las 12 hs. Publíquese edictos cinco veces en un mes Boletín Oficial y Diario Uno. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez.
Bto. 9547
14/16/20/22/24/4/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Expte. Nº 251.015 «MIRANDA ANGEL CUSTODIO p/SUCESION» cita y emplaza acreedores y herederos comparendo veintisiete de abril de 2015 a las doce treinta horas. Fdo. Juez Dra. Fabiana B. Munafó. Secretaria Matutina: Dra. Mónica M. Moreno.
Bto. 9582
14/16/20/22/24/4/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Expte. Nº 251.199 «MIRANDA MIGUEL Y. SANCHEZ ANTONIA ELADIA p/SUCESION» cita y emplaza acreedores y herederos comparendo once de mayo de 2015 a las doce horas. Fdo. Juez Dra. Fabiana B. Munafó. Secretaria Vespertina: Dra. Graciela Esther Calderón.
Bto. 9551
14/16/20/22/24/4/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Séptimo Juzgado Civil en los Autos N° 251.125 cita y emplaza a herederos y acreedores de PRIETO LAUDANI al comparendo del día doce de mayo de dos mil quince a las ocho treinta horas. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 9574
14/16/20/22/24/4/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet, en Autos N° 251.103 caratulados «VALOT MARIA ENRIQUETA p/SUC.» cita y emplaza a herederos y acreedores de María Enriqueta Valot al comparendo el día cinco de junio de 2015 a las nueve y treinta horas. Dr. Luis Angel Plana Alsinet.
Bto. 9550
14/16/20/22/24/4/2015 (5 P.) $ 60,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.131 «CABRAL EVA ELVIRA p/ SUCESION» cita a acreedores y herederos de Eva Elvira Cabral al comparendo para el día treinta de abril de 2015 a las once y treinta horas (11.30 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 9548
14/16/20/22/24/4/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.157 «CORDOBA VICTOR FABIAN p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Córdoba Víctor Fabián, a audiencia el día 5 de mayo próximo, catorce treinta horas. Silvia Arijón, Secretaria Vespertina.
Bto. 9572
14/16/20/22/24/4/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Colomba Genoveva Ruggeri al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día diecinueve de mayo de 2015 a las trece treinta horas «RUGGERI COLOMBA GENOVEVA y GIUSTOZZI ISIDRO RAMON p/SUCESION». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 9553
14/16/20/22/24/4/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de María Mirta González al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día cinco de mayo de 2015 a las trece treinta horas. Autos Nº 250.675 caratulados «GONZALEZ MARIA MIRTA p/ SUCESION». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 9589
14/16/20/22/24/4/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Chaar Armando Antonio al comparendo catorce de mayo próximo a las dieciséis horas. Expte. Nº 251.178 caratulados «CHAAR ARMANDO ANTONIO p/ SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 9578
14/16/20/22/24/4/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Vigésimo Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Expte. Nº 251.089 caratulados «GOMEZ MARIA ELENA p/SUCESION´» cita y emplaza interesados de la sucesión de María Elena Gómez, fijado para el día siete de mayo de 2015 a las quince y treinta horas. Fdo. Dr. Eduardo Spina, Secretario.
Bto. 9577
14/16/20/22/24/4/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Antonia García al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día ocho de mayo de 2015 - diez y treinta horas (Sala Vélez - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-254499) caratulado «GARCIA ANTONIA p/ SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 9549
14/16/20/22/24/4/2015 (5 P.) $ 80,00

Darío Penisse, ha sido designado Juez del Tribunal en este Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas (ex 13º Juzgado Civil) cita y emplaza herederos y acreedores de Adelfa Cuitiño al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día cuatro de mayo de 2015 a las 10.00 horas. Autos 99.938 «CIUTIÑO ADELFA p/SUCESION». Darío Penisse, Juez.
Bto. 9587
14/16/20/22/24/4/2015 (5 P.) $ 80,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.012.860 «PERELLO LORENZO FRANCISCO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Lorenzo Francisco Perello al comparendo fijado para el día martes veintiocho de abril próximo a las nueve horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 1563
15/16/17/20/21/22/23/24/27/28/4/2015 (10 P.) $ 80,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.012.912 «DORADO MANUEL p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Manuel Dorado al comparendo fijado para el día miércoles veintinueve de abril próximo a las nueve horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 1571
15/16/17/20/21/22/23/24/27/28/4/2015 (10 P.) $ 80,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.012.913 «ALFONSO PEDRO CARMEN p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Pedro Carmen Alfonso al comparendo fijado para el día miércoles veintinueve de abril próximo a las diez horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 1572
15/16/17/20/21/22/23/24/27/28/4/2015 (10 P.) $ 80,00

(*)

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.089 cita herederos y acreedores de CHIARA TERESA al comparendo el día diecinueve de mayo de dos mil quince a las once treinta horas. Fdo. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 1564
16/20/22/24/28/4/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de Tunuyán,

Cuarta Circunscripción Judicial, Mendoza, cita y emplaza herederos y acreedores Expte. N° 27.603 carat. «CAICEDO JOSE MIGUEL p/ SUCESION», comparendo día once de mayo próximo a las catorce horas. Fdo. Dra. Natalia Paola Loschiavo, Juez.
Bto. 9676
16/20/22/24/28/4/2015 (5 P.) $ 60,00

()*

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Civit, en Autos N° 254.606 «PIERANI MARIA ANTONIETA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Pierani María Antonieta, comparendo el día diecinueve de mayo de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 9667
16/20/22/24/28/4/2015 (5 P.) $ 80,00

()*

Juez del Segundo Juzgado Gestión Asociada cita herederos y acreedores de Gómez Néstor al comparendo de herederos día catorce de mayo 2015 a las doce horas, en Sala Dr. López, bajo apercibimiento de ley (Art. 322 C.P.C.). Autos Nº 253.931 «GOMEZ NESTOR p/SUCESION». Fdo. Dr. Juan Pablo Santiago Civit, Juez.
Bto. 9689
16/20/22/24/28/4/2015 (5 P.) $ 60,00

()*

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Carlos Dalla Mora, en Autos N° 255.194 «TOCCHETTO MARILENA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Tocchetto Marilena, comparendo el día trece de mayo de 2015 a las once treinta horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 9654
16/20/22/24/28/4/2015 (5 P.) $ 60,00

()*

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos Nº 250.880 caratulados «RODRIGUEZ LUIS MIGUEL p/ SUCESION» cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día veintiséis de mayo próximo de dos mil quince a las doce y treinta horas. Natalia Lourdes García Oliveri, Secretaria.
Bto. 9712
16/20/22/24/28/4/2015 (5 P.) $ 40,00

()*

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos Nº 251.160 caratulados «POUGET RAUL EDUARDO p/SUCESION» cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día catorce de mayo próximo de dos mil quince a las doce y treinta horas. Natalia Lourdes García Oliveri, Secretaria.
Bto. 9708
16/20/22/24/28/4/2015 (5 P.) $ 60,00

()*

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos Nº 251.095 caratulados «CASTRO GALLEGOS ISMAEL p/SUCESION» cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día seis de mayo próximo de dos mil quince a las doce y treinta horas. Natalia Lourdes García Oliveri, Secretaria.
Bto. 9680
16/20/22/24/28/4/2015 (5 P.) $ 60,00

()*

Juez del Cuarto Civil en Autos Nº 251.210 cita y emplaza a herederos y acreedores de CARRETERO JUAN MANUEL Y OVIEDO MATILDE p/SUCESION al comparendo del día seis de mayo de 2015 a las doce horas. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 9710
16/20/22/24/28/4/2015 (5 P.) $ 40,00

()*

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet Autos Nº 251.144 caratulados «OLGUIN ROMULA AGUEDA p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Rómula Agueda Olguín al comparendo el día tres de julio próximo a las once y treinta horas. Pablo Alejandro Cohn, Secretario.
Bto. 9684
16/20/22/24/28/4/2015 (5 P.) $ 60,00

()*

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet Autos Nº 251.159 caratulados «ARGAÑARAZ JULIO ESTEBAN p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Julio Esteban Argañaraz al comparendo el día veintiséis de julio de dos mil quince a las diez y treinta horas. Pablo Alejandro Cohn, Secretario.
Bto. 9713
16/20/22/24/28/4/2015 (5 P.) $ 60,00

()*

Juez del Décimo Quinto Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan con citación y emplazamiento en Autos Nº 251.087 caratulados «GONZALEZ ROBERTO p/SUC.» al comparendo del trece de mayo de 2015 a las doce horas. Firmado: Dra. María Mercedes Herrera, Juez.
Bto. 9714
16/20/22/24/28/4/2015 (5 P.) $ 80,00

()*

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 251.129 caratulados «SECONDINI ELIO y MAGNARINI BRUNA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Elio Secondini, CI 192.120 y de Bruna Magnarini, DNI 93.737.692 el día 13/05/2015 a las 12.00 horas. Secretaria Vespertina: Dra. Leticia Elizondo.
Bto. 9709
16/20/22/24/28/4/2015 (5 P.) $ 60,00

()*

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.088 «OLGUIN NOEMI ESTHER p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Olguín Noemí Esther, a audiencia el día 6 de mayo próximo, catorce treinta horas. Silvia Arijón, Secretaria Vespertina.
Bto. 9711
16/20/22/24/28/4/2015 (5 P.) $ 40,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. María Cristina Barba al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día quince de mayo de 2015 - diez horas (Sala Marzari Céspedes - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255096) caratulado «BARBA MARIA CRISTINA p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina.
Bto. 9679
16/20/22/24/28/4/2015 (5 P.) $ 80,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Pedro Salvador Gallardo al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día quince de mayo de 2015 - diez y treinta horas (Sala Marzari Céspedes - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-254891) caratulado «GALLARDO PEDRO SALVADOR p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina.
Bto. 9721
16/20/22/24/28/4/2015 (5 P.) $ 80,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Evar Leonidas Burgoa y de la Sra. Renee García al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día quince de mayo de 2015 - nueve horas (Sala Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255142) caratulado «BURGOA EVAR LEONIDAS y GARCIA RENE p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina.
Bto. 9718
16/20/22/24/28/4/2015 (5 P.) $ 80,00

Mensuras

Carlos Soto, Agrimensor mensurará 2.885,74 m2, propiedad Gustavo Javier Calle (Dominio Fiduciario - Art. 13 - Ley 24441), ubicada Videla Castillo 486, Ciudad, Las Heras (Expte. 9724-D-2014). Abril 21. Hora 17.
Bto. 9543
14/15/16/4/2015 (3 P.) $ 24,00

Vicente Goyeneche, Agrimensor mensurará 24.769,95 m2, propiedad de Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones de Mendoza, ubicada calle Salvador Civit s/n y Juan Domingo Perón, esq. Suroeste, Presidente Sarmiento, Godoy Cruz. (Expte. 7669-M-13). Abril 22, hora: 10.
Bto. 9543
14/15/16/4/2015 (3 P.) $ 24,00

Facundo Calveras, Ingeniero Agrimensor mensurará 471.48 m2. Propietario: Riyoei Teruya. Ubicación: Nicolás Avellaneda 350, Ciudad, Capital. Abril 21. Hora 9.00. Expte. 4973-D-2015.
Bto. 9543
14/15/16/4/2015 (3 P.) $ 12,00

Facundo Calveras, Ingeniero Agrimensor mensurará 204.67 m2. Propietario: Riyoei Teruya. Ubicación: Nicolás Avellaneda 353, Ciudad, Capital. Abril 21. Hora 9.00. Expte. 4972-D-2015.
Bto. 9543
14/15/16/4/2015 (3 P.) $ 12,00

Leonor Piccone, Ing. Agrimensora, mensurará 117,69 m2, propietario Oscar Daniel Carrasco, Gestión Título Supletorio Ley 14159 - Decreto 5756/58. Propiedad pretendida por: Alfredo Oscar Carrizo. Ubicada en Servidumbre de Tránsito con salida a 20,57 m aproximadamente al suroeste Calle Viamonte 857 San José Guaymallén. Límites: Norte: Claudia Inés Fernández. Sur y Este: Esteban Andrés Ruiz y Marta Alejandra Sabatini (fundo sirviente). Oeste: Mario Luraschi y Julio Gregori. Punto de encuentro Calle Viamonte 857 San José Guaymallén. Abril 23, hora 14.30. Expediente 5529-D-15-D.P.C.
Bto. 9543
14/15/16/4/2015 (3 P.) $ 60,00

Fernando González, Agrimensor, mensurará 384.10 m2, propietarios Humberto José Tolin y otra, Ozamis 10, Ciudad, Maipú. Abril 21, hora 15.30. Expediente 5027D2015.
Bto. 9543
14/15/16/4/2015 (3 P.) $ 12,00

Guillermo Notti, Ingeniero Agrimensor, mensurará 834,20 m2 aproximadamente. Propietario: Angel Fernando Rubio. Ubicada Calle España 1653, Ciudad, Capital. Abril 21, hora 8. Exp. 5645 D 2015.
Bto. 9543
14/15/16/4/2015 (3 P.) $ 12,00

Ingeniero Agrimensor Rubén Caro mensurará (parte mayor extensión) y fraccionará 1609,14 m2 aproximadamente, propietario López Gallardo Ignacio, calle San Martín s/n costado este a 60.53 m hacia el sur de calle Libertad. Costa de Araujo. Lavalle. Abril 21, hora 10.00. Expediente 4877 D 2015.
Bto. 9543
14/15/16/4/2015 (3 P.) $ 24,00

Aníbal Babini, Agrimensor mensurará 20000 m2. Propiedad: Antonio Córdoba Hernández. Pretendida Amelia Esther Agüero para título supletorio Ley 14159 - Decreto 5756/58. Ubicada San Pedro 120, San Roque, Maipú. Límites: Norte Ferrocarril General San Martín y Raimundo Rinaudo. Sur Bodegas y Viñedos Dumit S.A. Este José Domingo Figueroa Nieves. Oeste Calle San Pedro. Expte. 5692-D-2015. Abril 21. Hora 9.30.
Bto. 9543
14/15/16/4/2015 (3 P.) $ 48,00

Aníbal Babini, Agrimensor mensurará 39645,04 m2. Propiedad: Juan López García y Otros. Ubicada Italia 193 - Villa Tulumaya - Lavalle. Expte. 8861-D-2014. Abril 21, hora 12.
Bto. 9543
14/15/16/4/2015 (3 P.) $ 12,00

Alejandro Azzoni, Ingeniero Agrimensor, mensurará 242,45 m2 de Abdon Cespedes y Lucia Moreira de Cespedes, Allayme Nº 1554. General Belgrano, Guaymallén. Abril: 21, hora: 17:00. Expte: 5629-D-2015.-
Bto.9581
14/15/16/4/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Alejandro Azzoni, Ingeniero, Agrimensor, Mensurará 324,00 m2 de Florentino Ana. Patricias Mendocinas Nº 1160 San José Guaymallén. Abril: 21, hora: 17:30. Expte: 5628-D-2015.-
Bto.9581
14/15/16/4/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Ing. Miguel Angel Issolio mensurará para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, aproximadamente 515,89 m2 propiedad Castillo Benitez, Francisca, pretenden Lucero, Teresa Griselda y Garcia Tulio Jose. Ubicación: Alvarez Condarco 1084 Ciudad, San Rafael. Límites: Norte: Fernando Taboas. Sur: Calle Alvarez Condarco. Este: Rodolfo Comelato y Oeste: Av. Balloffet. Abril: 21 Hora: 17. Expte: 734-D-2015.
Bto. 9631
14/15/16/4/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Jorge Mathez, Ing. Agrimensor, mensurará; 456,00 m2 (parte mayor extensión) propietarios: Oztagro Sociedad en Comandita por Acciones; Jofre Alberto Leandro; Ontivero Gerardo. Ubicación: Lote Nº 12 Manzana 1 con frente a calle 18 s/n. Lugar y Punto de Reunion Interseccion Ruta Pcial 180 Esquina Ingreso a Barrio Club de Pescadores frente a Carbometal, El Nihuil. San Rafael. Abril: 21. Hora: 15:30. Expte: 569-D-2015.
Bto. 9631
14/15/16/4/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Ruben Perez Agrimensor, mensurará 218,62 m2 (Parte de Mayor Extension), Ernesto Fernandez pretende Eduardo Roberto Coggiola, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación Calle Los Olmos 700 - Ciudad, Gral. Alvear.. Expte: 551-D-2015. Limites: Norte y Este: Jose Angel Belmonte. Sur: Elvira Rios. Oeste: Calle Los Olmos. Abril: 21 Hora: 12.
Bto. 9631
14/15/16/4/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Agrimensor Juan Carlos Rodríguez, mensurará, 1330,86 m2, de Juan Manuel Torres, Alberto Orlando Torres, José Fernando Torres, Luis Salerno, Manuel Amador Castillo Arriaga, Ley 14159 Decreto 5756/58 gestión título supletorio, Pretende Gustavo Berfil Miranda, 25 de Mayo esquina Sguazzin s/n esquina norte-este, ciudad, Las Heras, Límites N: Roberto Antonio Rosi, Carlos Cattarosi; Sur: Calle Sguazzini; E: Dirección General de Escuelas; O: calle 25 de Mayo; Abril 21, hora 10,00. Exp. 3398 - D-2015.
Bto. 9631
14/15/16/4/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Agrimensor Juan Carlos Rodríguez, mensurará, 271,12 m2, de Juan Manuel Torres, Alberto Orlando Torres, José Fernando Torres, Luis Salerno, Manuel Amador Castillo Arriaga, Ley 14159 Decreto 5756/58 gestión título supletorio, Pretende Gustavo Berfil Miranda, Calle Pedro Ortiz esquina Corrientes s/n, esquina Sur-oeste, ciudad, Las Heras, Limites N: calle Pedro Ortiz; Sur Dirección General de Escuelas: E: calle Corrientes; O: María Belén Buchin; Abril 21, hora 10,15. Exp. 3396 -D-2015.
Bto. 9631
14/15/16/4/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Armando Bullones, Agrimensor, mensurará 544 m2. Propiedad Angélica Dimatteo de Videla. Pretenden: Claudia Viviana Padilla, Leonel Eduardo Boin, Gestión Título Supletorio Ley 14159. Decreto 5756/58 calle Pública Mzna B Lote 5, El Totoral Tunuyán. Límites: Norte, Oeste, Este: Angélica Dimatteo de Videla, Sur: Calle Pública. Expediente: 4741-D-2015. Abril: 24 Hora: 9:30. Reunión: De calle El Álamo y La Puntilla por esta 1000 m al Sur, luego al Oeste 164 m costado derecho por calle Pública.-
Bto.9581
15/16/17/4/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Carlos Gnazzo, Agrimensor, Mensurará, 307,56 m2, Propiedad de Juan Alberto Tramontano, Ubicada Tabanera 2756, Ciudad Capital, Expte. 5025/D/2015, Abril 23, hora 12:00.-
Bto. 9685
15/16/17/4/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Elías Ghazoul, Agrimensor, mensurará Aproximadamente 330,00 m2 Propietaria: Bodegas y Viñedos Dumit Sociedad Anónima - Pretendientes: Obtención Título Supletorio: Cinthia Carina Zárate y Heber Sebastián Puerta, Ley 14159, Dec. 5756/58 - Cadetes Chilenos 384, Palmira, San Martín. Límites: Norte; Calle Cadetes Chilenos. Sur: Roberto Santo Tomás. Este: Patricia de las Mercedes Olguín y Teresa Hermelinda Gourise Vda. de Delgado Oeste: Mabel Gómez Expte. 481- D- 2015 Abril: 23, hora 8,30.
Bto. 9685
15/16/17/4/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Carlos Savoia Agrimensor Mensurará 504,34 m2 Propiedad María Ortiz de Sarzar. Calle Pueyrredón N° 462 - Ciudad - San Martín - Expediente 491- D-2015. Abril: 23, hora 8.30
Bto. 9685
15/16/17/4/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Hugo Villegas, Agrimensor, mensurará y unificará 116,43 m2 y 116.16 m2 aproximadamente. Titulares: Francisco Giménez Escobar y Bernardino Giménez Pérez. Ubicación: Calle Pedro B. Palacios N° 1318, Ciudad, Capital. Expte. 5565/D/2015. Abril 22 de 2015. Hora 10.
Bto. 9611
15/16/17/4/2015 (3 P.) $ 24,00

Oscar Greco, Agrimensor, mensurará 518.00 m2, propiedad Luis César Torres Camus calle Buen Orden 134 m al sur de carril Norte (costado Oeste) Buen Orden San Martín. Abril 22. Hora: 9. Expte. 449-D-2015.
Bto. 9621
15/16/17/4/2015 (3 P.) $ 24,00

Francisco Miranda Ingeniero Agrimensor mensurará Título I 60 ha 3948,12 m2 Título II 157 ha 9395,96 m2 propiedad Los Almendros S.A. Carril Moyano s/n costado norte 1000 metros Oeste Calle Caballero Junín Ciudad. Abril 22, hora 10. Expediente 486 2015.
Bto. 9621
15/16/17/4/2015 (3 P.) $ 24,00

Agrimensor Marcelo Landini mensurará 707,66 m2, propie-

dad Leonardo Enrique Grippi y Adriana Verónica Ronchetti, ubicada Julio Jofré s/n esq. José Abraham esquina S-E, Ciudad, Junín. Abril 22. Hora 17. Expte. 487-D-2015.
Bto. 9621
15/16/17/4/2015 (3 P.) $ 24,00

Hugo Gallardo, Agrimensor, mensurará 1.241,40 m2, propiedad Hugo Rubén Cavagnola, San Martín 431, Ciudad, Las Heras. Abril 22. Hora 08.30 hs. Expte. 5948D2015.
Bto. 9621
15/16/17/4/2015 (3 P.) $ 12,00

Luis Sella, Agrimensor, mensurará 2541 ha aproximadamente propiedad Provincia de Mendoza (Art. N° 2342 Inc. 1 C.C.) Calle Burgoa s/n 1650 m Norte Calle Carlos Ponce costado Este, Villa, La Paz. Abril 23 hora 13.30. Expte. N° 459-D-2015.
Bto. 9621
15/16/17/4/2015 (3 P.) $ 24,00

Luis Sella, Agrimensor, mensurará 885,46 m2 propiedad. Tomás Valentín Ortiz. Moscón s/n esquina Callejón Ortiz costado Sur-Oeste, Ciudad. Tupungato. Abril 22 hora 17. Exp. Catastro Nº 5819-D-2016.
Bto. 9621
15/16/17/4/2015 (3 P.) $ 24,00

Nelson Luis Botta Ingeniero Agrimensor mensurará 199,04 y 355,55 m2 propietario Mario José Traetta y Otros. San Martín 1.850/66 - Ciudad - Godoy Cruz. Abril 22. Hora 14.15. Expediente 2396-D-2015.
Bto. 9621
15/16/17/4/2015 (3 P.) $ 24,00

Vicente Goyeneche, Agrimensor, mensurará 622,89 m2, Olga Delgado y otros, ubicada Julio A. Roca 377/379, Ciudad, Capital. Expte. 196 D 11. Abril 22. Hora 18.30.
Bto. 9621
15/16/17/4/2015 (3 P.) $ 12,00

(*)

Mario Szczurowski, Agrimensor mensurará 322,04 m2. Propiedad José Celso Díaz. Pretendida por Sara Paz Martínez Obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Límites: Norte: Con Calle Chile. Sur: Con José Alvarez. Este: Con Olga Berta Falcón y Julio Ernesto Grzona. Oeste: Con Luis Carlos De Chavannes. Calle Chile Nº 2155 El Plumerillo Las Heras. Abril 27. Hora 17. (Exp. 12800-D-2014).
Bto. 9690
16/17/20/4/2015 (3 P.) $ 48,00

(*)

Mario Szczurowski, Agrimensor mensurará 732,36 m2. Propiedad de Luis Figueroa y María Valdivia de Figueroa, María o María Lola Lucezoli o Márquez de Lucezoli, Héctor Alberto o Alberto Estrella, Pedro Carlos Sepúlveda, Jorge Luis Vacirca, Alfredo Walter o Walter Alfredo Darío, Ricardo o Ricardo Manuel Ortega, Juan Lino Castillo, Rubén o Rubén Alejandro Núñez, Juan Ventura Echegaray o Juan Ventura Echegaray, Ricardo Lorenzo, Daniel Modesto Quiroga y Víctor D'Accurzzio, Daniel Quintín o Quintid Ciocca, Carlos Renee Escobar, Luis Carlos Fernández, Stella Maris Cabezas de Garay, Ester Victoria o Esther Victoria Morales, Mónica Patricia o Mónica Patricio o Mónica Morán de Carrizo, Luis Fernando Murillo o Murillo Ortega Ciuffardi, María Larrea Ortega, Rubén Darío Peñaloza, José Manuel Ramírez, Víctor Ignacio Estrella, Edgardo Núñez y Walter Alejandro Núñez, Pedro Alberto Sajn, Enrique Rodríguez, Osvaldo u Osvaldo Fabián Sánchez, Mirta Cecilia Tapia, Carlos Eduardo Andrada, Mario Atamanchuk, Raúl Hernán Díaz, Rubén Alejandro Estrella, Juan Gallardo, Luis Florencio Terceros, Aurelio Silva del Tránsito, Juana Rosa García, Marta Alicia Espinoza, Osvaldo u Osvaldo Jorge Miranda, Cirilo Alberto Gutiérrez, Osvaldo Alberto González, Ernesto Guillermo Gandolfi, Jorge o Jorge Néstor Ambrosio, Luis Florencio Terceros y Margarita Castillo de Terceros, Silvia Cristina Estrella de Gómez, Celia Beatriz Quevedo, María Guerrero, Luis Roberto Estrella, Lidia Navarro de Márquez, Raúl Alcides Vizioli, Luis Nelson Vergara Palma, Bibiana Beatriz Albornoz de Caro, Eugenio Angel Conti, Roberto Manuel Fernando Dutto, María Raquel Dutto, Luis Hermoguenes Mosci y Victoria Esperanza Gil de Mosci, Juan de Dios Villalobos, Diana Edith Reyes, Francisca Adelia Guerrero y Julio Walter Mamaní, Wilson Ramón Montes, Flavio Javier Mazzan, Lucio Adrián Salinas y Eva Edith Romero, Jorge Pedro Granic y Rosa Elvira Quinteros de Granic, Epifanio Ricardo Ochoa y Eva Argentina Arequipa, Margarita Castellino de Barzola, Angel Albino Gentili, Sergio Gustavo Dos Santos y Amanda Rauek de Dos Santos, Rafael Lúquez, Pablo Ernesto Cozzani, María Victel Amaya de la Torre, Manuel Robles y Ciro Eulogio Mansilla, Juana Elba Rosales, Gustavo Daniel Castillo Torres y Susana Juana Bernales. Pretendida por Andrés Oscar Morales Obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Límites: Norte y Sur Luis Figueroa y Otros. Este: Calle San Ignacio de Loyola y Oeste Calle Miguel de Azcuénaga. Calle Miguel de Azcuénaga Nº 2616 - San Francisco del Monte - Guaymallén. Abril 28. Hora 17. (Exp. Nº 1880-D-2015).
Bto. 9690
16/17/20/4/2015 (3 P.) $ 300,00

(*)

Agrimensor Diego Delú mensurará 12.078,34 m2 aproximadamente Parte Mayor Extensión. Propiedad: Instituto Provincial de la Vivienda. Ubicada: Calle N° 12 esquina Sur-Este Calle N° 13, Barrio Jardín Agrelo, Agrelo, Luján de Cuyo. Abril 27. Hora 10. Expediente 5848-D-2015.
Bto. 9690
16/17/20/4/2015 (3 P.) $ 24,00

(*)

Juan Ginart Ing. Agrimensor mensurará y fraccionará 6 ha 4739.63 m2 parte mayor extensión. Propietario Osvaldo Nadal Coronel. Callejón comunero s/n con salida a Ruta Nacional 40 s/n a 948.52 m norte de Calle El Alamo costado oeste. El Zampalito Tupungato. Expte. 5589-D-15. Abril 20. Hora: 09.00. Se cita a condóminos del Callejón Comunero.
Bto. 9690
16/17/20/4/2015 (3 P.) $ 36,00

(*)

Ingeniero Agrimensor Paul Fiorelli, mensurará 109,09 m2 propietario Luis Angel José Núñez, Malvinas Argentinas 888 Ciudad, Godoy Cruz. Abril 25, hora 12.00. Expte. 5461 D 15.
Bto. 9690
16/17/20/4/2015 (3 P.) $ 12,00

(*)

Agrimensor Diego Delú mensurará 58.300,13 m2 aproximadamente. Parte Mayor Extensión. Propiedad: Instituto Provincial de la Vivienda. Ubicada: Calle Ruiz s/n costado Oeste frente a Calle Julio Roca, General Gutiérrez, Maipú. Abril 27. Hora 9. Expediente 5846-D-2015.
Bto. 9690
16/17/20/4/2015 (3 P.) $ 24,00

(*)

Ingeniero Agrimensor Pablo Canales mensurará 180,49 m2, propietaria Sofía Gladys Beltrán, ubicación Jacinto Suárez N° 233. Ciudad, Las Heras. Abril 25, 8.30 horas. Expediente 5953 D2015.
Bto. 9690
16/17/20/4/2015 (3 P.) $ 12,00

(*)

Ingeniero Agrimensor Paul Fiorelli mensurará 163,88 m2 propietario María Berta Díaz de Leyes. Derqui 1661, Ciudad, Godoy Cruz. Abril 25, hora 12.30. Expte. 5649 D 15.
Bto. 9690
16/17/20/4/2015 (3 P.) $ 12,00

Concurso Público de Precios

PROVINCIA DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA
Y FINANZAS
D.A.A.B.O.
CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS Nº 01/2015

1- Inmueble Urbano Casa. Ubicado en Ciudad Mendoza con frente a calle Salta Nº 1570, Sup. s/Mensura 173.48 m2.
Valor Base $ 430.000 + Deudas

2- Vivienda y Terreno Inculto Ocupado. Ubicado en Junín con frente a Calle Santa Inés s/nº, Medrano. Sup. s/Mensura 1400,47 m2.
Valor Base $ 96.210 + Deudas

3- Terreno Inculto Rural. Ubicado en el departamento de Luján de Cuyo ubicado con frente a Calle del Kilómetro 49 s/nº El Carrizal. Sup. s/Mensura 23 has. 8665,36 m2. La propiedad posee superficie afectada a Servidumbre de Electroducto Ley 5518 = 14.180,40 m2.
Valor Base $ 122.143 + Deudas

4- Vivienda y Terreno Inculto Ocupado. Ubicado en el departamento de Rivadavia con frente a Calle Urquiza s/nº, Santa María de Oro. Sup. s/Mensura 17 has. 527,61 m2.
Valor Base $ 79.473 + Deudas

5- Terreno Inculto Rural. Ubicado en el departamento de San Martín con frente a Calle 16 s/nº, Montecaseros. Sup. s/Mensura 19 has 8266,70 / Cub. 240 mt2 aprox.
Valor Base $ 136.065 + Deudas

6- Terreno Inculto. Ubicado en el departamento de San Martín con frente a Calle 2 esq. Calle

9 s/n, Colonia Montecaseros. Sup. 5 has.

Valor Base $ 20.811 + Deudas

Importante

- Las ventas de la propiedad identificada precedentemente, se realiza en el estado de uso, conservación y situación de ocupación en que se encuentre. Quedando a cargo del comprador los trámites legales pertinentes que requiera el desalojo de los mismos.
- Se informa que el adquirente asume las deudas de impuestos, tasas y servicios que pesen sobre la propiedad.
- Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado con indentificación del inmueble por el que se presenta la misma, los cuales se recibirán por Mesa de Entrada de la DAABO, de lunes a viernes de 8 a 13 hs. hasta el día 27/04/2015 13.00 hs. Apertura de sobres 28/04/2015 11.00 hs. en sede D.A.A.B.O. 9 de Julio 1980, Ciudad, Mendoza.

Para mayor información consulte de 8.30 a 13 hs. en:

D.A.A.B.O.
Departamento
Gestión de Bienes

9 de Julio 1980, Ciudad, Mendoza. Tel. (0261) 4200582 - 4203661. Para su mayor comodidad puede enviarnos su consulta a: bienesdaabo@mendoza.gov.ar
O ingresar a: www.hacienda.mendoza.gov.ar

9/10/13/14/15/16/17/4/2015 (7 P.) S/Cargo

Avisos Ley 11.867

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 2 de la Ley 11867, el Sr. Marcelo Héctor Herrera, argentino, DNI N° 20357332, con domicilio en Chile Nº 211, 3er. piso, oficina 8, de San Rafael (5600), Mendoza, anuncia Transferencia de Fondo de Comercio, a favor de la Sra. Mariela Alejandra Cejas, argentina, DNI N° 31466212, con domicilio en San Lorenzo N° 678, de San Rafael (5600), Mendoza, destinado al rubro de «Agencia de venta telefonía celular y accesorios», ubicado en calle Pellegrini N° 56, de San Rafael (5600), Mendoza. Para reclamos de ley se fija el domicilio en Chile 211, 3er. piso, oficina 8, San Rafael (5600), Mendoza.
Bto. 115975
14/16/20/22/24/4/2015 (5 P.) $ 140,00

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, la Sra. JAIT ROSA FANNY D.N.I. 5.299.791 domicilio en Godoy Cruz 148 de San José, Guaymallén, Provincia de Mendoza. Anuncia Transferencia de Fondo de Comercio a favor del Sr. ORELOGIO HECTOR ALBERTO D.N.I. 8.149.951 domicilio en Godoy Cruz 148 de San José, Guaymallén, Provincia de Mendoza, destinado al rubro de Venta de Artesanías (en madera, mimbre, caña, totora, etc.). Para reclamos de Ley se fija el domicilio en Godoy Cruz 148 de San José, Guaymallén, Provincia de Mendoza.
Bto. 9682
15/16/17/20/21/4/2015 (5 P.) $ 120,00

Avisos Ley 19.550

(*)

DON MIGUEL S.R.L. - Comunica que por Contrato Privado de fecha 20-06-2003, Maciela Eliana Malano, argentina, D.N.I. 25.766,197, cedió a Miguel Angel Malano, argentino, D.N.I. 10.658.797, el cien por ciento (100%) de sus cuotas de capital que tiene en la sociedad, las que ascienden al 50% del capital social de la misma, de valor nominal: Pesos: cien ($ 100) cada una. Monto de la cesión: $ 38.500,00.
Bto. 115133
16/4/2015 (1 P.) $ 20,00

(*)

DIESEL SERVICE S.R.L. - Comunica que en reunión de socios de fecha 10 de febrero del año 2015, formalizada en foja N° 2 del libro de actas de Reuniones de Socios N° 2 se procedió a la aceptación de la renuncia de Daniel Raúl Nodari, DNI N° 17.464.176, a su cargo de Gerente titular de la sociedad. Designación de gerentes: Se dispuso integrar la gerencia de la siguiente forma: Designar en el cargo de Gerente titular a la señora Natalia Dell'Isolla, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 23.509.503. Designar en el cargo de Gerente Suplente a Sergio Horacio Conti, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 13.842.063. La designación se realiza por tiempo indefinido e indeterminado, permaneciendo los designados en sus cargos hasta ser reemplazados.
Bto. 9694
16/4/2015 (1 P.) $ 32,00

(*)

DIESEL SERVICE S.R.L. - Comunica que por cesión de fecha 2 de febrero de 2015, Daniel Raúl Nodari, DNI N° 17.464.176, cedió 26 (veintiséis) cuotas sociales de Diesel Service SRL a Sergio Horacio Conti, DNI Nº 13.842.063, casado, domiciliado en calle Los Fresnos, N° 3018, Drummond, Luján de Cuyo, Mendoza.
Bto. 9724
16/4/2015 (1 Pub.) $ 12,00

(*)

DON FERNANDO S.R.L. - Comunica que en reunión de socios Unánime del día 07/04/2015 se resolvió modificar las cláusulas Tercera, Novena, Décima Primera y Décima Segunda del contrato social, quedando redactadas de la siguiente forma: Tercera - Plazo: El término de duración de la Sociedad será de cincuenta años, que se cuentan a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; Novena - Administracion: 1- La administración y representación legal estará a cargo de un gerente, socio o no, designados en reunión de socios y por tiempo indeterminado, eligiéndose también un suplente quien ejercerá en caso de vacancia. 2- Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, e incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9 del decreto ley 5.965/63. 3- La elección se realizará por mayoría del capital partícipe en el acuerdo. 4- Los gerentes podrán ser revocados en su mandato conforme el art. 157 de la ley 19.550. Décima Primera - Ejercicio Social: Abarca el período comprendido entre el 1 de julio de cada año al 30 de junio del año siguiente; Décima Segunda - Balance: El día 30 del mes de junio de cada año, se confeccionará un balance general y demás documentos ajustado a las disposiciones legales vigentes, que se pondrán a consideración de los socios a efectos de su aprobación. Las ganancias que surjan previa deducción de las reservas legales y extraordinarias que se aprueben, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado. Igual criterio se seguirá si hubiere pérdidas.
Bto. 115150
16/4/2015 (1 Pub.) $ 64,00

(*)

DON FERNANDO S.R.L. - (Elección de Directorio). De conformidad con lo determinado por el artículo 60 de la Ley 19.550 (t.o.1984), se hace saber que «Don Fernando S.R.L.», con sede social ubicada en Chile Nº 308 de San Rafael, Provincia de Mendoza, en Reunión de Socios celebrada el 08 de Abril de 2015 procedió a la elección de Directorio. Quedando conformado como sigue: único Socio-Gerente titular Rodrigo Martin D.N.I. Nº 26.305.193 con domicilio en Day N° 19, único Socio-Gerente suplente Hernández Pedro Gerardo D.N.I. 21.807.116 con domicilio en C. C. Vigil Nº 1.587 de San Rafael Mendoza. Los nombrados fijaron domicilio especial, a los efectos de lo determinado por el artículo 256 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), en calle Chile Nº 308 de San Rafael Mendoza.
Bto. 115149
16/4/2015 (1 Pub.) $ 32,00

(*)

TUAREG S.A. - Comunica que habiendo transcurrido el plazo de ley previsto para la suscripción preferente y derecho de acrecer de las nuevas acciones emitidas en virtud de lo resuelto en Asamblea General Ordinaria de fecha 5 de diciembre de 2014, y siendo que luego del ejercicio de los accionistas de su derecho, arrojando un remanente por falta de suscripción, cuyo porcentaje es del 0,9%, equivalente a 312.619 Acciones clase B, con derecho a un voto por acción, se invita a aquellos accionistas que suscribieron en la misma proporción y categoría a su tenencia accionaria anterior, para que los mismos puedan ejercer su derecho de acrecer en la suscripción preferente de las nuevas acciones en la proporción y dentro de la categoría antedicha durante el plazo de ley correspondiente. Vencido el mismo, las acciones que no hayan sido suscriptas ni integradas por los socios con derecho a hacerlo, podrán ser suscriptas e integradas por terceros.
Bto. 9758
16/4/2015 (1 Pub.) $ 40,00

(*)

MIT MECANIZADOS INDUSTRIALES TAUROS S.A. Edicto Art. 10, Ley 19550. Comunica Aumento de Capital con reforma de estatutos en exceso del quíntuplo (art. 188 ley 19.550), aportes en efectivo. Asamblea Extraordinaria del 26/3/15, en segunda convocatoria. Reforma del Art. Sexto del estatuto el que ahora queda

así redactado: Título II: Capital, Acciones y Accionistas: Artículo Sexto: Capital: El Capital Social es de $ 316.200.- (pesos trescientos diez y seis mil doscientos), representado por 31.620 (treinta y un mil seiscientas veinte) acciones de $ 10 (pesos diez) cada una de valor nominal, ordinarias, nominativas y no endosables, de la clase «A», con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550.-». Con el fin de dar cumplimiento a art. 4 de la Res. 546/05, DPJ; se aprueba el texto ordenado y depurado del estatuto. Miguel Rodriguez (Presidente).
Bto. 9769
16/4/2015 (1 Pub.) $ 40,00

(*)

INDUMEC S.A. Edicto Art. 10, Ley 19550. Comunica Aumento de Capital con reforma de estatutos en exceso del quíntuplo (art. 188 ley 19.550), mediante: a) capitalización de utilidades liquidas y realizadas; y b) aportes en efectivo. Asamblea Extraordinaria del 26/3/15, en segunda convocatoria. Reforma del Art. Quinto del estatuto el que ahora queda así redactado: «Titulo II.- Capital, Acciones, Accionistas, Debentures.- Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de $ 500.000.- (pesos quinientos mil), representado por 50.000 (cincuenta mil) acciones de un valor nominal de $ 10.- (pesos diez) cada una.- Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción.- Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones del artículo 211 Ley 19.550 (t.o. 1984) y serán firmados por el Presidente y/o Director y sindico de corresponder.- Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.-». Con el fin de dar cumplimiento a art. 4 de la Res. 546/05, DPJ; se aprueba el texto ordenado y depurado del estatuto. Antonio B. López (Presidente).
Bto. 9770
16/4/2015 (1 Pub.) $ 44,00

(*)

DIESPEC CUYO SOCIEDAD ANÓNIMA - Designación de administradores. Dando cumplimiento a lo prescripto por el Art. 60 de la Ley de Sociedades Comerciales, se informa que por Acta de Asamblea Ordinaria de Diespec Cuyo Sociedad Anónima, de fecha 27 de Marzo de 2015, celebrada por escritura pública ante la escribana Elba Liliana Romero, en el punto 5º) del Orden del Día se resolvió por unanimidad designar por el término de tres (3) ejercicios como Presidente al señor Esteban Roberto Navarro, DNI 16.294.905 y como Director Suplente al señor Pedro Sánchez Ortega, DNI 93.677.404.
Bto. 9775
16/4/2015 (1 Pub.) $ 24,00

(*)

CONTIGO MICROFINANZAS S.A. - Comunica que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 25 de marzo de 2015, resolvió: reelegir al Sr. Ramón Feijó López en el cargo de Presidente del Directorio por el término de tres ejercicios. Los datos personales del Sr. Feijóo López son: (i) pasaporte N° AAJ709176; (ii) domicilio especial: calle Chacabuco 116, Godoy Cruz, Mendoza.
Bto. 9774
16/4/2015 (1 Pub.) $ 16,00

Licitaciones

MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ
Licitación Pública Nº 1074/2015
Expediente: 0726-S-2015
Solicitante: Obras Municipales
Fecha de apertura: 05/05/2015 - Hora: 10:00 hs
Lugar de apertura: Perito Moreno 72 Godoy Cruz
Presupuesto Oficial: $ 9.493.221,15
Valor del Pliego: $ 9.494.-.-
Asunto: "Refuncionalización de calle Independencia entre calles Rodríguez Peña y Sarmiento"
Consulta y venta de Pliegos en Perito Moreno 72 de Godoy Cruz. Tels (0261) - 4133166 Fax (0261) - 4133168 o en nuestra página web: www.godoycruz.gov.ar
15/16/4/2015 (2 Pub.) s/cargo

MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ
Licitación Pública Nº 1075/2015
Expediente: 0727-S-2015
Solicitante: Obras Municipales
Fecha de apertura: 04/05/2015 - Hora: 10:00 hs
Lugar de apertura: Perito Moreno 72 Godoy Cruz
Presupuesto Oficial: $ 2.694.999,34
Valor del Pliego: $ 2.695.-.-
Asunto: "Refacción Integral del Viaducto Peatonal de Avenida San Martín Sur y Panamericana"
Consulta y venta de Pliegos en Perito Moreno 72 de Godoy Cruz. Tels (0261) - 4133166 Fax (0261) - 4133168 o en nuestra página web: www.godoycruz.gov.ar
15/16/4/2015 (2 Pub.) s/cargo

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Licitación Pública:
Construcción Red de Agua y Cloacas Bº URUNDEL
Expte. N° 8104 - G - 2014
Programa Acceso al Lote para Vivir
Objeto: Construcción Red de Agua, Cloacas y Nexos Bº Urundel.
Ubicación: Departamento de Godoy Cruz
Presupuesto Oficial: $ 4.093.704, 13. Mes referencial Marzo de 2.015
Plazo de Ejecución: 6 meses (180 días corridos)
Valor del pliego: $ 400,00 (Pesos Cuatrocientos con 00/100).
Fecha de Apertura de sobres: 04 de Mayo de 2015- Hora: 10:00
Lugar de Apertura: Dpto. Compras y Licitaciones, Edificio sede IPV, calle Lavalle 92 de la Ciudad de Mendoza.
Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y/o adquiridos en la sede del IPV - Dpto. Compras y Licitaciones en horario de 8.00 a 13.00 hs. hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de sobres. Además podrán ser consultados en la página web www.compras.mendoza.gov.ar. (CUC 519).
15/16/4/2015 (2 Pub.) s/cargo

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Licitaciones Privadas
Nº 208/15 y 209/15-
Expedientes N° 97/2015 y 99/2015.-
Convocase a Licitación Privada p/convenir lo siguiente:
Licitación Privada N° 208/15, Convenir la Contratación de Servicios de Demolición, Traslado y Limpieza de terrenos en los Barrios Libertad y Miguelina, Proyectos Brisas del Sur PRO.ME.BA del Departamento de Gral. San Martín, para el día 05/05/2015 a las a las 9:00hs. Presupuesto oficial: $ 2.082.779,50.-
Precio del Pliego: $ 2.082,78.
Expte. N° 97/D/2015.
Licitación Privada N° 209/15, Convenir la Contratación de Servicios de Demolición, Traslado y Limpieza de terreno en el Barrio Del Carmen - Proyectos Brisas del Sur PRO.ME.BA del Departamento de Gral. San Martín, para el día 05/05/2015 a las 11:00 hs.
Presupuesto oficial: $ 1.461.082,30
Precio del Pliego $ 1.461,08
Expte. N° 99/D/2015.
Venta de Pliego: hasta cinco (5) días hábiles inclusive, antes de la apertura.-
Requerir documentación e informes en Dirección de Compras y Suministros, de lunes a viernes, en horario de oficina.-
15/16/4/2015 (2 Pub.) s/cargo

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL
Licitación Pública
Objeto: Convocar a los interesados a participar de la licitación pública para la obra construcción de Planta Potabilizadora de Agua en el Distrito de Villa Atuel.
Expediente: N° 5889-D-15
Resolución: N° 210/SAOSP/15
Apertura: El día 4 de mayo de 2015. - Hora: 10.00
Lugar: Departamento Licitaciones
Presupuesto oficial: $ 1.000.000 (Pesos un millón)
Valor del pliego: $ 1.000 (Pesos un mil) - C.U.C.: 615
Informes: División Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449234/4449295 - E-mail: comprassanrafael@mendoza.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N. Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (Tel. 0261-4201475/ 4201785).
15/16/4/2015 (2 P.) S/Cargo

(*)

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. N° 2856/14 para la Licitación Pública N° 90/15 «In Situ»
Objeto: Contratar el servicio de mantenimiento del tipo integral, preventivo y correctivo de los cuatro (4) ascensores, un (1) montacurna y una (1) plataforma elevadora instalados en el edificio sede de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, sito en Av. España 483 -Pcia. de Mendoza-, con una guardia con personal permanente, durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2015

o de la fecha efectiva de la recepción de la orden de compra si ésta fuera posterior, y el 31 de diciembre de 2016, con opción por parte de este Poder Judicial de prorrogar el servicio -en las mismas condiciones y precios pactados- durante un plazo de hasta seis (6) meses contados desde la finalización del contrato.
Valor del Pliego: Pesos seiscientos cuarenta y cuatro con cincuenta centavos ($ 644,50)
Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio web: www.pjn.gov.ar
Lugar, Fecha y Hora de la Apertura: Intendencia de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, Av. España 483, Mendoza, el día 30 de abril de 2015 a las 10.00 hs.
Bto. 9658
16/17/4/2015 (2 P.) $ 112,00

(*)
MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR
Licitación Pública - Expediente N° 26-S-2015
Llámese a Licitación Pública para el día (27) Veintisiete de Abril de 2015 a las 11.00 horas, con el objeto de contratar el: «Servicio de recuperación y clasificación de residuos sólidos urbanos destinado a la Planta de Residuos», según pliego de condiciones y demás constancias obrantes en Expediente Municipal N° 26-S-2015.
Los Pliegos de Condiciones Generales podrán ser adquiridos en Subdirección de Suministros todos los días hábiles en horario de 7.30 a 12.30
Presupuesto Oficial $ 1.388.000,00.-
Valor del Pliego: $1.400.-
16/17/4/2015 (2 Pub.) S/cargo

(*)
HOSPITAL MALARGÜE
Llamado a licitación pública
Expte.: 15-D-2015
Contratación servicio de tomografía computada
Apertura el 05/05/2015
Hora: 11:30
Información: Oficina de Contrataciones y Compras sito en calle Avda. Roca y Esquivel Aldao - Malargüe
Tel.: 0260 4470389 FAX 0260 4471858 email: hosp-malargue @mendoza.gov.ar
16/4/2015 (1 Pub.) S/cargo

(*)
HOSPITAL DIEGO PAROISSIEN
Licitación: Licitación Privada de Oxigeno y Gases Medicinales
Expte Nº 142-D-15
Pliegos: Oficina de Compras - Hosp. Paroissien
Apertura: Oficina de Compras - Hosp. Paroissien. Godoy Cruz 475, Maipú.
Fecha de Apertura: 20 de Abril de 2015
Hora de Apertura: 10:00 Hs
Valor del pliego: $ 2000,00.-
16/4/2015 (1 Pub.) S/cargo

(*)
GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Prórroga de Apertura de Licitación Pública
Ministerio de Infraestructura D.A.C.O.P. - Dirección de Administración de Contratos y Obras Públicas
Obra: «Remodelación edificio para Escuela de Cine - Guaymallén - Mendoza»
Expte.: 457-D-2015-30093
Resolución: SOP- N° 03/2015
Presupuesto Oficial: $ 8.370.921,17
Precio del Pliego: $ 8.000.-
Apertura simultánea de Sobres N° 1 y 2:
Lunes 4 de mayo de 2015, a las 11:00 horas.
La documentación respectiva, podrá ser consultada y adquirida por los interesados en la sede de la Dirección de Administración de Contratos y Obras Públicas, 8° Piso de Casa de Gobierno, Centro Cívico, Mendoza, en horario de 8 a 13 horas, donde se abrirán los Sobres en la fecha y hora indicada.
16/4/2015 (1 Pub.) S/cargo

(*)
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
Mendoza
Llamado a Licitación Pública
Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de un Terreno no menor a 7 (siete) hectáreas, destinado a la Instalación del Parque Industrial, en el Departamento de Rivadavia.
Expte. Nº 2015-05039-2
Resol. Nº 0818/15
Fecha: 06 de julio 2015 hora: 10:00
Valor Presupuesto Oficial: precio base pesos treinta mil por hectárea ($ 30.000,00).
Valor de Pliego: pesos un mil quinientos ($ 1.500,00).
Para mas información dirigirse a la Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Rivadavia. Tel. 02623-444546.
16/4/2015 (1 Pub.) s/cargo

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
BOLETÍN OFICIAL

Tarifa de publicaciones a partir del 21 de enero del 2015
Ley Nº 8.778

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el Boletín Oficial:
1 - Por centímetro de columna de publicación corrida $ 4,00 (cuatro peso con 00/100 ctvos) considerándose como centímetro a 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras, no cobrándose las fracciones de hasta 10 (diez) palabras.
2 - En las publicaciones en que la composición no sea corrida $ 4,50 (cuatro pesos con 50/100 ctvos)
3 - Publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
4- Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
5 - Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.
6 - Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del Boletín Oficial son los siguientes:

A - SUSCRIPCIONES
A.1 - Por trimestre $ 216,00
A.2 - Por semestre $ 360,00
A.3 - Por un año $ 720,00

B - VENTA DE EJEMPLARES
B - 1 Número del mes en curso: $ 3,00 (tres peso con 00/100)
B - 2 Números mes anterior: $ 3,50 (tres peso con 50/100)
B - 3 Números año anterior $ 4,00 (cuatro peso con 00/100)
B - 4 Copia Certificada $ 3,00

Saldo anterior	$ 483.835,89
Entrada día: 15/04/2015	$ 12.426,00
Total:	$ 496.261,89

RECEPCION DE AVISOS
VENTA DE EJEMPLARES
Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del ***Banco de la Nación Argentina***
Hasta nuevo aviso sólo se recibirán ***cheques*** por pago de publicaciones del ***Banco de la Nación Argentina.***

Impreso en ***Gráfica Nuevo Siglo S.R.L.***
Carlos Pellegrini 999 - San José
Guaymallén - Telfs. 4452083 - 4256179
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4256179
nuevosiglo@mendoza.gov.ar

(*)
GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD
Hospital Ministro Dr. Ramón Carrillo
Licitación Pública
Servicio de vigilancia con destino a satisfacer las necesidades del Hospital Min. Dr. Ramón Carrillo
Licitación: 5002/2015 - CUC: 100
Repartición Destino: Hospital Min. Dr. Ramón Carrillo
Apertura: 28/04/15 - 10.00 hs.
Valor del pliego: 0.00
Presupuesto Oficial: $ 289.872,00
Pliego de Condiciones: Hospital Min. Dr. Ramón Carrillo, sito en Calle Martín Fierro 1724, Las Heras, Mendoza. Portal de Compras: - www.comprasmendoza.gov.ar
Lugar de apertura: Hospital Min. Dr. Ramón Carrillo, sito en Calle Martín Fierro 1724, Las Heras, Mendoza.
16/4/2015 (1 Pub.) s/cargo

Fe de erratas

(*)
El **INSTITUTO DE DOCENCIA, INVESTIGACION Y CAPACITACION LABORAL DE LA SANIDAD** rectifica el punto 3) del Orden del día correspondiente a la convocatoria a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30/04/2015, el que queda redactado de la siguiente manera: 3) Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadro y anexos, inventario, padrón de socios, informe de revisores de cuentas e informe de auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2014.
Bto. 9688
16/4/2015 (1 P.) $ 24,00